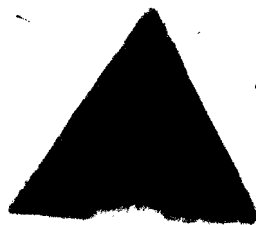


2 ENE. 1973



Som  
312.06  
P964  
1973  
Nº1

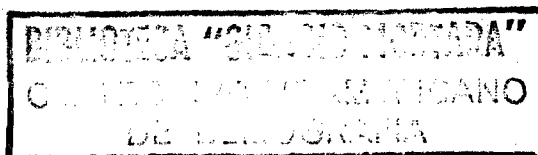
PROGRAMA DE INTERCAMBIO ELAS/CELADE

Proyecto I.I. : Estudio de la Comparabilidad de la Información Censal sobre Población Económicamente Activa en los Países de América Latina: 1940-1960.

Vittorio Lonzi  
Susana Torrado

PRIMER INFORME ANUAL DE INVESTIGACION  
Junio 1973

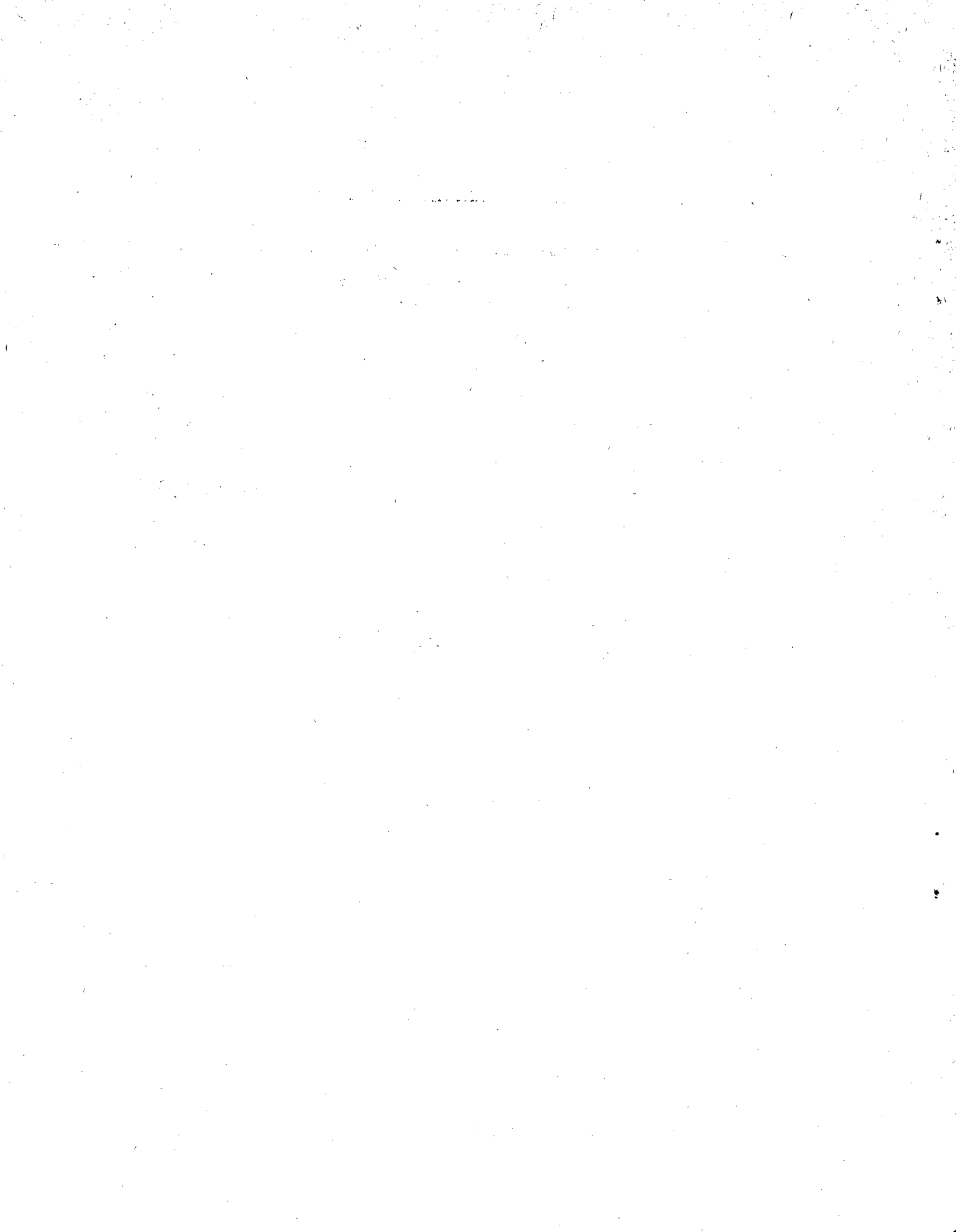
(nota: esta es una versión preliminar y está sujeta a cambios de fondo y forma)



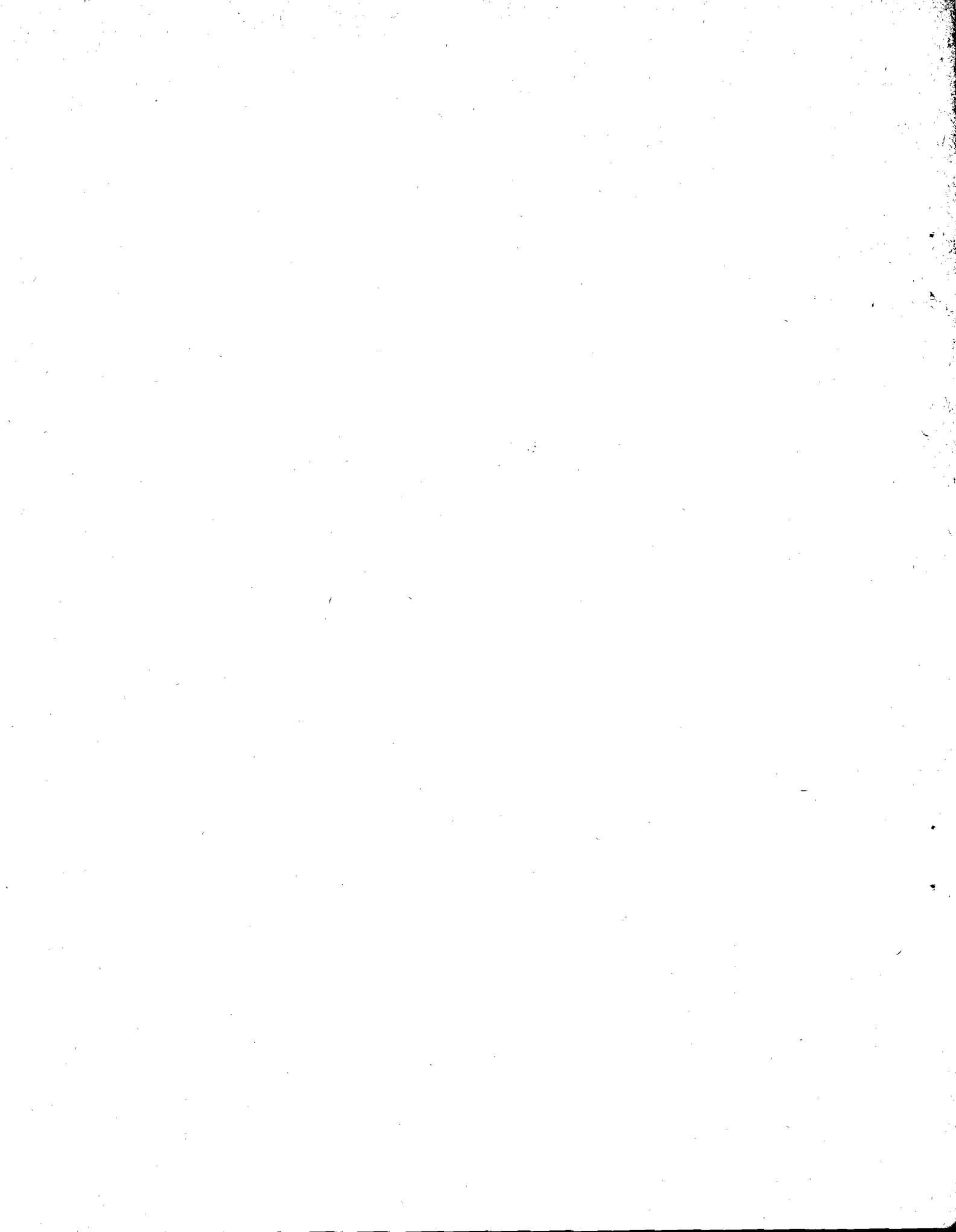
Page 100 - Dancerini, Bibbia 1/1050

## A D V E R T E N C I A S

- Este primer informe anual de nuestra investigación debe considerarse como parcial y provisorio, en un doble sentido: las conclusiones no han sido todavía redactadas; los análisis efectuados hasta el momento y que aquí presentamos están sujetos a modificación total o parcial. A este propósito hay que señalar que la versión definitiva del cuadro general de la comparabilidad entre países está en curso de redacción.
- Este informe es también incompleto, puesto que es nuestro propósito incluir en su versión definitiva fotocopias de ciertas cédulas censales y de ciertos cuadros estadísticos que consideramos esenciales a la mejor comprensión de los problemas expuestos.
- Debe tenerse en cuenta también que la redacción del conjunto del texto está sujeto a revisión.



INTRODUCCION



## I N T R O D U C C I O N

### 1. Objetivos generales

En la primera etapa del Convenio de Intercambio ELAS-CELADE (Julio 1970/Diciembre 1971), se llevó a cabo un trabajo de recopilación y organización de la información censal existente en América Latina sobre población económicamente activa. Ese trabajo dió origen a una publicación (1) en la que se elaboraron, para 44 censos latinoamericanos levantados durante el período 1940-1960, los cuadros que se enumeran a continuación.

Cuadro I : Población total, población económicamente activa, ocupados y desocupados, tasas de actividad según sexo y contexto urbano-rural.

Cuadro II : Población económicamente activa, según sexo y ramas de actividad.

Cuadro III: Población económicamente activa, según sexo y categoría ocupacional.

Cuadro IV : Distribución porcentual de la variable Rama de Actividad sobre las categorías ocupacionales, por sexo.

Cuadro V : Distribución porcentual de la variable Categoría Ocupacional sobre las Ramas de Actividad, por sexo.

El trabajo incluye además dos Anexos con el siguiente contenido:

VI. Naturaleza del censo (facto/jure);

---

(1) Lerda Juan C. y Aldunate Adolfo. Distribución de la población económica en los países de América Latina 1940-1960. Programa de Intercambio CELADE-ELAS. Santiago, Septiembre 1971.

items contenidos en las cédulas censales; límites de edad de la PEA; transcripción de las definiciones censales en lo que se refiere a la PEA y a la población rural y urbana.

VII. Ubicación de los datos utilizados en los respectivos volúmenes censales.

Nuestra investigación se propuso, como objetivo general, complementar dicha publicación mediante un análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección utilizados en cada uno de los relevamientos para los que se habían elaborado los mencionados cuadros estadísticos. Parecía evidente, en efecto, que sólo podía asegurarse una correcta utilización de la información estadística recopilada poniendo al alcance de los usuarios un análisis detallado de su grado de comparabilidad, es decir, un análisis de la homogeneidad o heterogeneidad de dichos conceptos, definiciones y métodos de recolección. Por igual motivo, pareció conveniente proceder a un somero análisis de la calidad (exactitud, exhaustividad) de la información suministrada, aunque, en los hechos, éste se limitara a determinar, (cuando ello resultaba pertinente), la magnitud de la población incluida en categorías residuales (tales como "sin especificar") cuyo volumen, es bien sabido, afecta la comparación de distribuciones.

## 2.- Objetivos específicos

La práctica de la investigación nos condujo a especificar los objetivos específicos tal como a continuación se escribe

### 2.1.- Elección de los países

Dada la magnitud del trabajo implicado debimos limitar el campo de estudio a los censos de nueve países, los que fueron escogidos de manera tal que ofrecieran un cuadro suficientemente representativo del nivel alcanzado en América



Latina en lo que respecta a la recolección de información censal.

Fue así que se seleccionaron (para América del Sur) Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Venezuela y (para América Central) México, Nicaragua y Panamá. En total fueron considerados 24 censos correspondientes al período 1940-1960, cuyo estudio, a nuestro entender, permite establecer algunas conclusiones respecto al grado de comparabilidad de la información disponible en la región, para ese período.

2.2.- La Definición de Población Económicamente Activa (PEA) y los Criterios Utilizados para Individualizarla.

Según el concepto o definición nominal recomendado por las Naciones Unidas, "la población económicamente activa esta constituida por todas las personas de uno u otro sexo que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios; incluyendo tanto a las personas ocupadas como a las que se encuentran desocupadas en el momento del censo" (2).

Como es obvio, en el momento de recolectar la información, este concepto debe traducirse en una definición operacional, es decir, en un conjunto de reglas prácticas establecidas en el censo para proceder a la enumeración de los "activos". El primer paso de nuestro trabajo consistió, precisamente, en examinar, para cada censo, las respectivas definiciones operacionales.

En términos generales, puede afirmarse que existen dos definiciones tipo: la que consiste en preguntar al empadronado su ocupación "habitual" y la que consiste en indagar acerca de su actividad "actual", es decir, la actividad

---

(2) Principios y recomendaciones relativas a los censos nacionales de población, Naciones Unidas, Serie M, n. 27, Nueva York, 1958 - #f. p. 16.

principal ejercida durante un período de tiempo determinado (3).

El criterio "ocupación habitual" da lugar a la noción de "trabajado remunerado" (4). Esta noción reposa sobre la idea de que cada persona desempeña una función más o menos estable y que dicha función es, en cierta medida, independiente de la actividad realmente ejercida por ella en el momento del censo. En consecuencia, los individuos serán clasificados dentro o fuera de la PEA de acuerdo a las características de su ocupación habitual.

Por su parte, el criterio "actividad actual" da lugar a la noción de "Fuerza de Trabajo" (5). En este caso se supone que lo importante para determinar si un individuo es o no económicamente activo es la actividad que ha desempeñado durante un período de tiempo bien delimitado (el llamado "período de referencia"), independientemente de su ocupación habitual.

En lo que se refiere a la recolección de los datos, la diferencia entre una y otra noción da lugar a dos tipos de procedimientos. En efecto, cuando se adopta la noción de "trabajador remunerado", se pide generalmente al empadronado que declare tan sólo su ocupación habitual, para, más tarde, en la fase de compilación de los datos, establecer, en base a esta información, una clasificación que delimite a la población económicamente activa y a la población no económicamente activa. Por el contrario, cuando el censo adopta la

---

(3) Manual de Métodos de Censos de Población, Naciones Unidas, Serie F. Nº 5, Rev. 1, Vol. II, Nueva York, 1958. cf. p. 14.

(4) *Ibidem*, cf. p. 14.

(5) *Ibidem*, cf. p. 14.

noción de "fuerza de trabajo", la primera pregunta de la cédula censal en relación con las características económicas de la población, está destinada a efectuar una previa separación de los empadronados en activos e inactivos y ello, no ya en base a la ocupación, sino al tipo de actividad desarrollada durante el período de referencia fijado por el censo.

Según que en éste se adopte una u otra noción variará la manera de clasificar a los "trabajadores familiares no remunerados", a los "trabajadores marginales" (jóvenes y ancianos en el período de entrada y salida de la actividad; amas de casa que trabajan parcial o esporádicamente) y a los "desocupados" (6).

Un ejemplo ayudará a aclarar este punto. Como su nombre lo indica, los trabajadores familiares no remunerados son las personas que trabajan sin remuneración en una empresa económica explotada por un pariente. Cuando en el empadronamiento se utiliza la noción de "trabajador remunerado", la enumeración de este tipo de trabajadores se presta a numerosas ambigüedades, dado que, en general, no se especifica entonces la cantidad mínima de trabajo que la persona debe realizar para ser considerada como "activa". Por el contrario, cuando se adopta la noción de "fuerza de trabajo", se especifica que la persona debe haber completado dicha cantidad mínima durante el período de referencia fijado por el censo. De esta manera se obtiene mayor precisión en lo que respecta al número de personas que, a la postre, serán incluidas en la categoría "trabajadores familiares no remunerados" y por lo tanto, dentro de la PEA.

---

(6) Aspectos demográficos de la mano de obra, Naciones Unidas, Estudios sobre población, No. 33, Informe 1, Nueva York, 1963. cf. p. 2. 3.

Idénticas consideraciones pueden aplicarse a los "trabajadores marginales" y a los "desocupados" como se verá a lo largo de los análisis concretos que hemos llevado a cabo. Podrá apreciarse entonces cómo no obstante esta mayor precisión, la noción de "fuerza de trabajo" comporta también algunos inconvenientes (en particular, sensibilidad a la coyuntura económica y a las variaciones estacionales del empleo).

### 2.3.- Clasificación de la Población Potencialmente Activa (PPA) según el Tipo de actividad

La definición de PEA está íntimamente relacionada con la clasificación de la población potencialmente activa (población total por encima del límite mínimo de edad fijado en el censo para recoger información sobre las características económicas) según el tipo de actividad, ya que, en última instancia, aquella se confunde con la definición de una de las categorías de esta clasificación.

En efecto, el tipo de actividad es la nomenclatura que permite separar dentro de la PEA, las siguientes categorías (7):

- a) Población económicamente activa
  - Ocupada
  - Desocupada
  - Ya han trabajado (cesantes)
  - Buscan trabajo por primera vez
- b) Población no económicamente activa
  - Con recursos
  - Sin recursos
- c) Tipo de actividad ignorado (o sin especificar)

Se aprecia, sin embargo, que además de la categoría "población económicamente activa" (a cuya dilucidación

---

(7) Principios y recomendaciones relativos a los censos nacionales de población. op. cit. cf. p. 16

hemos dedicado particular atención como ya se manifestara) esta nomenclatura incluye otras categorías de gran relevancia para el análisis de la actividad económica. Es el caso, en especial, de la distinción entre PEA ocupada y PEA desocupada.

En vista de ello, nos hemos abocado también al estudio de la nomenclatura (y sus correspondientes definiciones) que fuera empleada en cada censo, explícita o implícitamente.

#### 2.4.- Clasificación de la PEA por ramas de actividad económica.

La rama de actividad económica es la actividad principal del establecimiento o de la unidad de producción en la que la persona ejerce su actividad, o en la que trabajó por última vez en el caso de los desocupados (8).

Para facilitar las comparaciones internacionales, las Naciones Unidas han elaborado una Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), (9) recomendando a los países que se atuvieran a ella en la elaboración de los datos pertinentes.

La CIIU comprende nueve ramas de actividad: 1) Agricultura, silvicultura, caza y pesca; 2) Explotación de minas y canteras; 3) Industrias manufactureras; 4) Construcción; 5) Electricidad, agua, gas y servicios sanitarios; 6) Comercio; 7) Transporte, almacenaje y comunicaciones; 8) Servicios; 9) Actividades no bien especificadas. A su vez, cada una de estas ramas se subdivide en numerosos grupos y subgrupos.

Al respecto, nuestro trabajo ha consistido en

---

(8) Ibidem, cf. p. 17.

(9) Ibidem, cf. p. 17

comparar las clasificaciones adoptadas por los censos de un mismo país (entre sí y respecto a la propia CIIU) y ello al nivel de desagregación correspondiente a la rama. En este punto se ha prestado particular atención a la forma en que fueran clasificados los desocupados respecto a la rama de actividad, es decir, a determinar si se incluyen dentro de las tabulaciones de la PEA por rama de actividad de acuerdo a su última ocupación o bien si se excluyen de ella por completo. También se ha analizado el contenido y la importancia cuantitativa de la rama "Actividades no bien especificadas" En los dos últimos casos se trabajó con vistas a evaluar la comparabilidad de las distribuciones provenientes de dos o más censos.

#### 2.5.- Clasificación de la PEA por Categoría de ocupación

Esta nomenclatura permite establecer si un individuo ocupado (o un desocupado que ya ha trabajado) es empleador; trabajador por cuenta propia; empleado a sueldo o salario; trabajador familiar no remunerado; o miembro de una cooperativa de producción (10).

En este punto hemos establecido si, entre los censos sucesivos de un mismo país, se verificaron cambios en la nomenclatura empleada o en la definición de cada una de las categorías que la componen.

Aquí también se prestó especial atención a la rúbrica "categorías no bien especificadas", cuyo contenido cambia, a menudo, de los censos más antiguos a los más recientes. Más específicamente, la importancia cuantitativa de esta rúbrica suele depender de la manera en que el censo clasifica a los desocupados. Si los cesantes son incluidos

---

(10) Ibidem, cf. p. 17.

en las tabulaciones relativas a la categoría de ocupación de acuerdo a su última ocupación, la clase residual tiende a aumentar debido a la frecuencia de la falta de respuesta. Igual cosa sucede con la inclusión o exclusión en dichas tabulaciones de los trabajadores que buscan trabajo por primera vez, los que, en algunas ocasiones, pasan a engrosar las "categorías no bien especificadas".

#### 2.6.- Comparabilidad de la información sobre PEA entre los censos efectuados en un mismo país durante el período 1940-1960

Una vez terminado el estudio de las características de la información contenida en cada censo hemos establecido -para los correspondientes a un mismo país- su grado de comparabilidad respecto al volumen de la PEA, y respecto a las clasificaciones según Tipo de actividad, Rama de actividad y Categoría de ocupación. Esto último nos ha permitido ofrecer a los varios una descripción de los recaudos a tener en cuenta en la interpretación de las cifras consignadas en la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Latina: 1940-1960 (11).

#### 2.7.- Comparabilidad entre países

Por último, se consideró útil resumir, en un cuadro único, las características de la información de todos y cada uno de los censos objeto de análisis, para, de esta manera, obtener una visión completa y sintética de las posibilidades concretas de comparación temporal (un sólo país) y espacial (o más países). En este cuadro, que se presenta en Anexo, se ha resumido las conclusiones que parecían más importantes respecto a los tópicos considerados en los párrafos anteriores. A partir de su observación se pueden efectuar dos tipos de constataciones:

---

(11) LERDA Juan C. y ALDUNATE Adolfo, op. cit.

información que contiene (o no contiene) cada uno de los censos examinados; en segundo lugar, de acuerdo a qué conceptos, definiciones y técnicas fué recogida dicha información.

Debemos señalar que a estos tópicos se han agregado referencias a otro tipo de datos que, por su índole, podrían ser de interés para los usuarios. Es el caso de las especificaciones respecto a la posibilidad de desagregar los datos sobre la PEA por sexo y grupos de edades y de la posibilidad de aislar a categorías tales como las de "población agrícola", "fuerzas armadas", "servicio doméstico", etc.

### 3.- Fuentes utilizadas

Para llevar a cabo los objetivos que acaban de ser enumerados utilizamos tres fuentes principales de información.

#### a) La cédula censal y el manual de instrucciones para el empadronador

El examen de la manera en que fueran formuladas las preguntas y de su secuencia en la cédula censal, así como el estudio de las definiciones y de las advertencias al empadronador, suministran algunos elementos para establecer los criterios fundamentales seguidos en cada censo para individualizar a la población económicamente activa (por ejemplo: si se adoptó la noción de "fuerza de trabajo" o la de "trabajador remunerado"; si se fijó un límite mínimo de edad; etc.) y para conocer el procedimiento utilizado en la fase de recolección de los datos.

#### b) Introducción a la publicación del censo

Generalmente, la publicación de cada censo incluye una introducción en la que se dan a conocer las definiciones y métodos más importantes utilizados en el momento del relevamiento. También se suele suministrar ahí una descripción de las dificultades prácticas que se presentaran en las fases

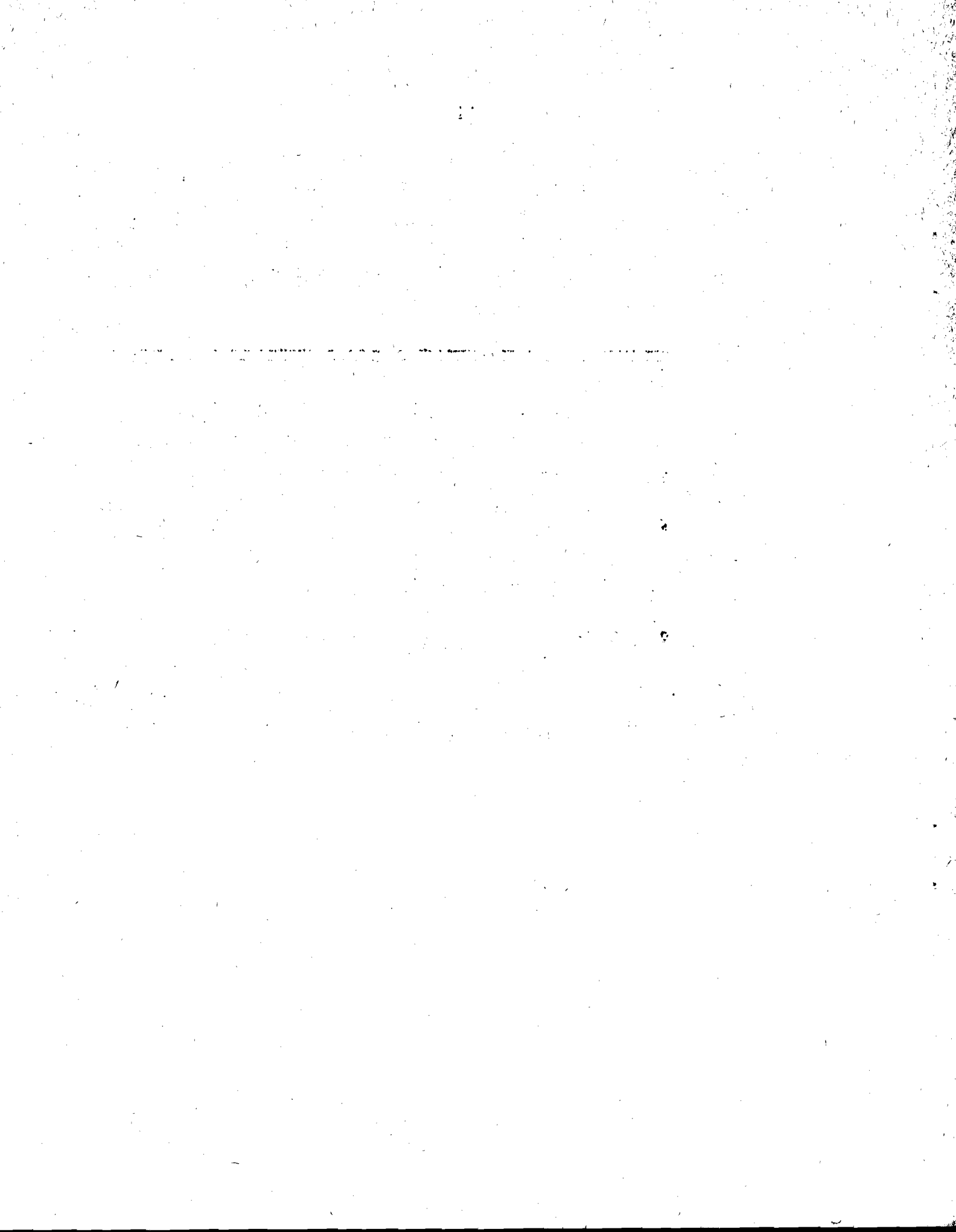


de recolección y elaboración de los datos y una explicación de las diferencias respecto a los censos precedentes (conceptos y preguntas introducidas por primera vez). De igual manera es habitual describir las nomenclaturas y los sistemas clasificatorios (internacionales o no) empleados para codificar la información.

c) Cuadros estadísticos incluidos en la publicación del censo

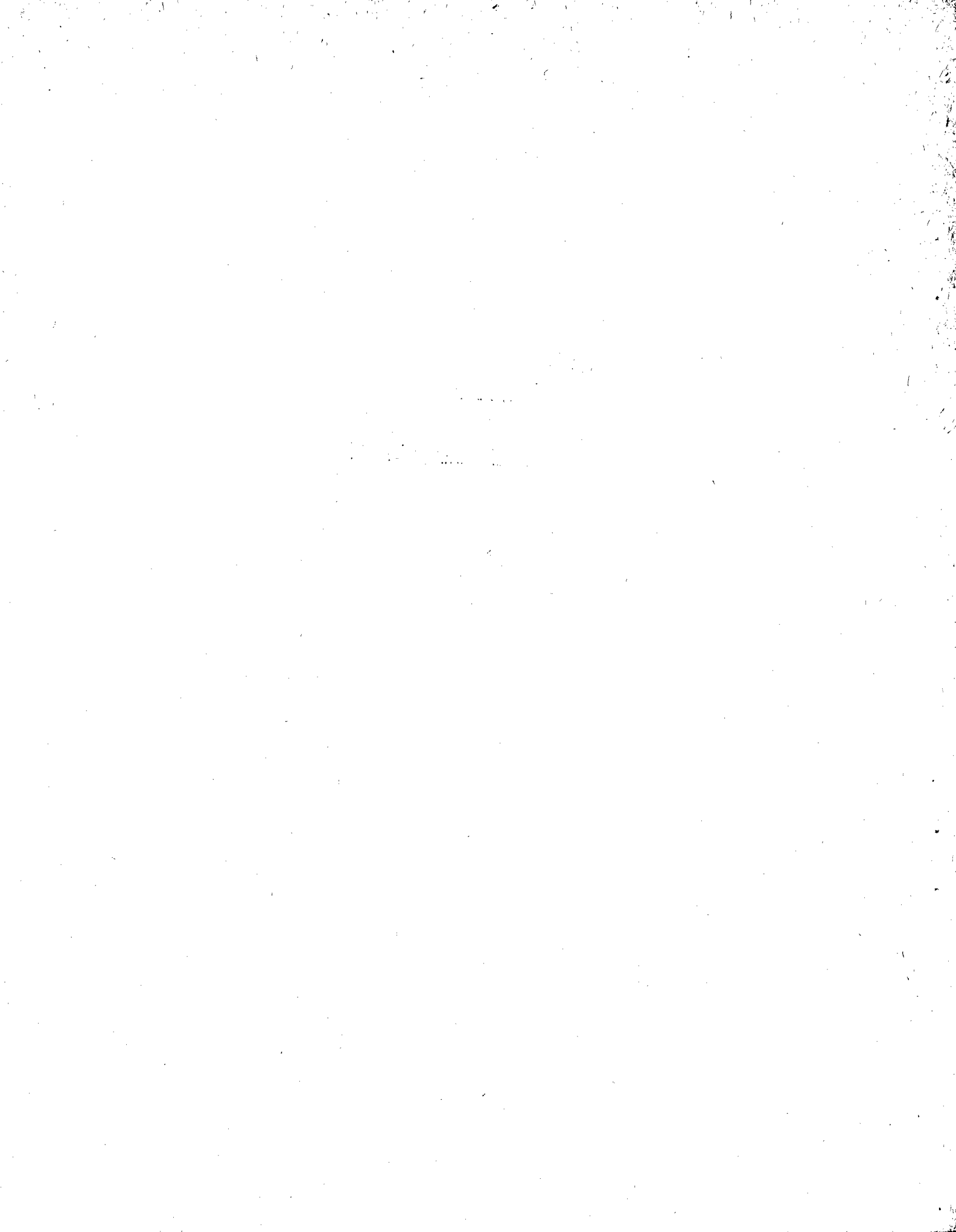
Por último, el propio material estadístico que es el resultado último de la operación censal constituye una fuente inapreciable para determinar hasta que punto las definiciones y conceptos que se enuncian han sido realmente aplicados en la recolección y elaboración de los datos, e incluso para inferir dichos conceptos y definiciones cuando su explicación es ambigua o inexistente.

Sólo a través de la utilización simultánea de estas tres fuentes hemos podido determinar las características de la información contenida en cada censo y, por ende, la posibilidad de establecer comparaciones al nivel nacional e internacional.



P A R T E I

ANALISIS POR PAISES



1. ARGENTINA

Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección de datos relativos a la PEA en los censos argentinos de 1947 y de 1950.

Argentina 1947.

Las preguntas contenidas en el cuestionario del censo argentino de 1947 están dispuestas en un orden que puede haber generado algunas confusiones por lo menos en la fase de recolección de los datos.

Se empezaba preguntando al empadronado su situación en la ocupación y se le preguntaba después su profesión, ocupación o medio de vida en el momento del censo. Se especificaba, a este propósito, que los que tuvieran más de una ocupación tenían que declarar la que consideraban más importante o lucrativa y que los estudiantes y las amas de casa que tuvieran también una ocupación remunerada debían indicar sólo ésta última. En las instrucciones relativas a esta pregunta estaban previstas además dos categorías de sin ocupación, una que comprendía a los jubilados, pensionados, etc. y otra para los que dependían de algún familiar ("A cargo de la familia") o de otra persona ("A cargo de otro"). Seguía una tercera pregunta para la individualización de la rama de actividad económica en que el empadronado trabajaba.

Solamente al final estaba prevista la pregunta "¿ES DESOCUPADO?" Tenían que contestar no las siguientes personas:

- las que trabajaban en el momento del censo
- las que estando empleadas no podían trabajar por incapacidad transitoria o enfermedad.

- las que estaban en huelga
- las que por licencia, vacaciones o suspensión se hallaban transitoriamente sin trabajar.
- las que se hallaban prestando servicio militar, detenidas, procesadas o recluidas, etc.
- las que estaban inválidas, deentes, insanas o permanentemente enfermas.

Los desocupados se definían como los que, teniendo aptitudes para trabajar y deseando hacerlo, no encontraban trabajo que fuera remunerado en cualquier forma, ya sea en dinero, casa, comida, vestido, etc.

En el volumen del censo de 1947 no se calcula el valor de la PEA ni se introduce tal concepto, sino el de Fuerza de Trabajo. Esta comprende, según la definición proporcionada en la introducción:

A todas las personas mayores de 14 años que desempeñarán (en el momento del censo) una actividad retribuída. Quedaban excluidos, por lo tanto, las mujeres que atendían los quehaceres propios del hogar, los estudiantes y los que no tenían ocupación, es decir, los rentistas, jubilados, pensionados, etc.

En los cuadros estadísticos no está tampoco calculado el valor de la Fuerza de Trabajo y los datos son presentados según este esquema:

- 1) ocupados con retribución  
sin retribución amas de casa  
estudiantes  
tareas de carácter doméstico familiar
- 2) no ocupados con renta rentistas, jubilados, pensionados, reti-  
rados e incapacitados con pensión  
sin renta incapacitados sin pensión
- 3) desocupados con oficio  
sin oficio
- 4) ocupación desconocida

Según la definición que hemos visto, la "Fuerza de Trabajo" está constituida por los ocupados con retribución; solamente para este grupo fue elaborada una clasificación por rama de actividad económica, que aparentemente puede ser reconducida a la clasificación C.I.I.U. de 1958.

No fue al contrario elaborado un cuadro sobre la situación en la ocupación, aunque la pregunta relativa a este punto estuviera comprendida en el cuestionario. A raíz de la falta de este cuadro, podrían surgir dudas con respecto al grupo "Tareas de carácter doméstico familiar", comprendido en la categoría ocupados sin retribución. Se podría pensar que bajo esta denominación estuvieran comprendidos los "Trabajadores familiares no remunerados" pero esto no parece cierto si tomamos en cuenta que en el cuestionario:

- a) el "Trabajador familiar no remunerado" está definido como la persona que sin percibir retribución monetaria, trabaja con otras en alguna ocupación lucrativa.



b) que por ocupación retribuida se entiende la que es remunerada en cualquier forma, ya sea en dinero, casa, comida, vestido, etc.

De todo lo anteriormente dicho resulta que la PEA puede ser calculada, sumando los valores relativos a los dos grupos "ocupados con retribución" y "desocupados".(1)

### Argentina 1960

En el censo de 1960 se introduce el concepto de PEA, cuya definición coincide substancialmente con la recomendada por Naciones Unidas. La PEA comprende:

todas las personas de 14 y más años que en la fecha del censo ejercían una ocupación remunerada o no, en la producción de bienes o servicios y todas aquellas que estaban buscando trabajo. Son incluidos también los que tienen un empleo que no ejercen por circunstancia transitoria y los que buscan trabajo por primera vez.

Son excluidos por lo tanto los estudiantes y las amas de casa que se dediquen exclusivamente a estas actividades; los rentistas, jubilados, etc.

---

(1) La solución a que hemos llegado se basa sobre una hipótesis que, será reformulada a la luz de una profundización mayor del problema en la próxima etapa de nuestro trabajo.

El cuestionario estaba formulado de manera muy clara y el orden de las preguntas era prácticamente opuesto al seguido en el cuestionario de 1947.

La primera pregunta destinada a individualizar la PEA (ocupados y desocupados) y la PNEA, estaba formulada así: "Trabaja o está desocupado pero busca trabajo? Si no trabaja ni busca trabajo indique si es ama de casa, jubilado, etc., o exprese cualquier otra causa de inactividad." (2)

A esta pregunta se agregaban instrucciones para los casos en que podían surgir dudas en cuanto a la atribución del censado a la PEA o a la PNEA. Se especificaba que los estudiantes y las amas de casa que habían declarado tener otra ocupación estaban incluidos en la PEA y que los jubilados (3) y los pensionados que ejercían también una actividad remunerada, mantenían sus propias condiciones (PNEA).

Seguían tres preguntas sobre: a) la situación en la ocupación, b) la tarea desempeñada en el trabajo, (4) c) la clase de establecimiento. A estas preguntas tenían que contestar las personas que trabajaban en el momento del censo y las que estaban buscando trabajo. Los desocupados que ya habían trabajado contestaron sobre la

---

(2) Fue considerada como persona ocupada la que, en el momento del censo, desarrollaba una actividad económica. La condición suficiente y necesaria para que el censado fuera considerado "ocupado" era que dispusiera de un empleo u ocupación, aunque en el momento del censo no lo desempeñara por causas circunstanciales (enfermedad, vacaciones, huelgas).

(3) Sería necesario examinar más detalladamente la cuestión relativa a esta categoría, dado que, parece, que en el período en que se realizó el censo, muchas personas, que habían jubilado bastante jóvenes, seguían ejerciendo una actividad remunerada. A raíz de este hecho es probable que el valor de la PEA resultara artificialmente reducido.

(4) Si el censado desempeñaba más de una ocupación, tenía que declarar aquella que le reportara mayores ingresos y si en ambas obtenía igual remuneración debía optar por aquella a la cual dedicaba mayor tiempo.

base de la última ocupación desempeñada y los que nunca habían trabajado contestaron "busca trabajo por primera vez" a la pregunta a) e indicaban la ocupación o profesión para la cual se consideraban especialmente capacitados o habilitados.

La clasificación por ramas de actividad económica utilizada en este censo es la recomendada por Naciones Unidas (C.I.I.U. de 1958) y comprende los ocupados y los desocupados; los que buscaban trabajo por primera vez están incluidos en la rama "Actividades insuficientemente especificadas".

Los datos relativos a la posición en la ocupación fueron elaborados según las categorías sugeridas por Naciones Unidas, es decir, "Empleadores", "Trabajadores por cuenta propia", "Trabajadores con remuneración", "Trabajadores familiares no remunerados", "Otros". En esta última categoría fueron incluidos:

- miembros activos de cooperativas
- las personas que buscan trabajo por primera vez
- las personas que no pueden asignarse a una determinada categoría
- aquellas otras personas activas cuya categoría no ha sido debidamente indicada.

#### Grado de comparabilidad entre los dos censos argentinos.

Podemos concluir que los valores totales de la PEA relativos a los dos censos pueden ser comparados sin muchos problemas, pero teniendo en cuenta el hecho de que el método utilizado en la recolección de los datos fue mucho más exacto en 1960 que en el censo anterior. En este último, además, fue estimado en el 1%

de la población total el número de las personas que no habían sido censadas por causas diversas. (5)

Surgen problemas, por el contrario, si queremos comparar los datos relativos al tipo de actividad (ocupados y desocupados) y las ramas de actividad económica. Como hemos visto, el período de referencia fijado para el ejercicio de la actividad económica era, en ambos casos, el momento del censo, pero la fecha en que se realizaron los dos relevamientos es diferente (10.5.1947 y 30.9.1960). Los efectos de esta variación se reflejan principalmente sobre la ocupación estacional y el subempleo, en particular en las actividades agropecuarias y extractivas y en las otras a las cuales son directamente ligadas, como la transformación y el comercio de productos regionales, sujetos a variaciones estacionales.

Además, por lo que concierne la distribución por rama de actividad económica, en 1947, como hemos visto, fueron recolectados solamente los datos relativos a los ocupados, mientras que en 1960 fueron recolectados también los relativos a los desocupados que ya habían trabajado. Hay que tener en cuenta también que el valor de la rama "actividades desconocidas" en 1947 representaba el 3% del total de la PEA mientras que en 1960 el valor de "Actividades no bien especificadas" representaba el 3,7% de la PEA. Esta diferencia no puede ser atribuida simplemente al hecho de que en el primer porcentaje no están incluidos, como en el segundo, los que buscan trabajo por primera vez porque, aunque se sumaran al valor de 1947, el número de todos los desocupados, se llevaría a un porcentaje de 5,9%.

---

(5) Sin embargo, en la introducción al volumen del censo no se explica sobre la base de cual procedimiento se llegó a estimar este valor porcentual.

Notas a la publicación "Distribución de la población económicamente activa: en los países de América Latina: 1940-1960". El caso de Argentina (1947-1960).

Argentina 1947

Para el censo de 1947, la publicación presenta solamente los datos relativos a los cuadros 1 y 2 a raíz de la falta de datos sobre la posición en la ocupación.

En el cuadro 1 (PEA, ocupados y desocupados, etc.) el valor total de la PEA utilizado es de 5.447.631 (6.269.266 ocupados y 178.365 desocupados).

El número de los ocupados ha sido obtenido sumando a los "ocupados con retribución" el grupo "ocupación desconocida". En el cuadro 2 han sido calculados los porcentajes de la PEA según rama de actividad económica, pero no está indicado el valor absoluto de la PEA sobre el cual se ha hecho este cálculo. Resulta claro, de todas maneras, que este no puede corresponder al valor de PEA presentado en el cuadro 1, por el hecho de que en el censo de 1947 se clasificaron por ramas de actividad económica solamente los "ocupados con retribución" (6.267.313). (Este valor no coincide con lo presentado en el cuadro 1 para los ocupados y la diferencia es dada por el grupo "ocupación desconocida").

Argentina 1960

En el cuadro 1 se puede notar que el valor de la población total tomada en cuenta para el cálculo de la tasa de actividad es de 20.013.793 y no de 20.010.539.

En la nota al cuadro 1 del volumen del censo argentino de 1960 se dice textualmente: "En este total (20.013.793) está incluida la población del Sector Antártico Argentino, determinada mediante antecedentes registrados en diversas fuentes de información.

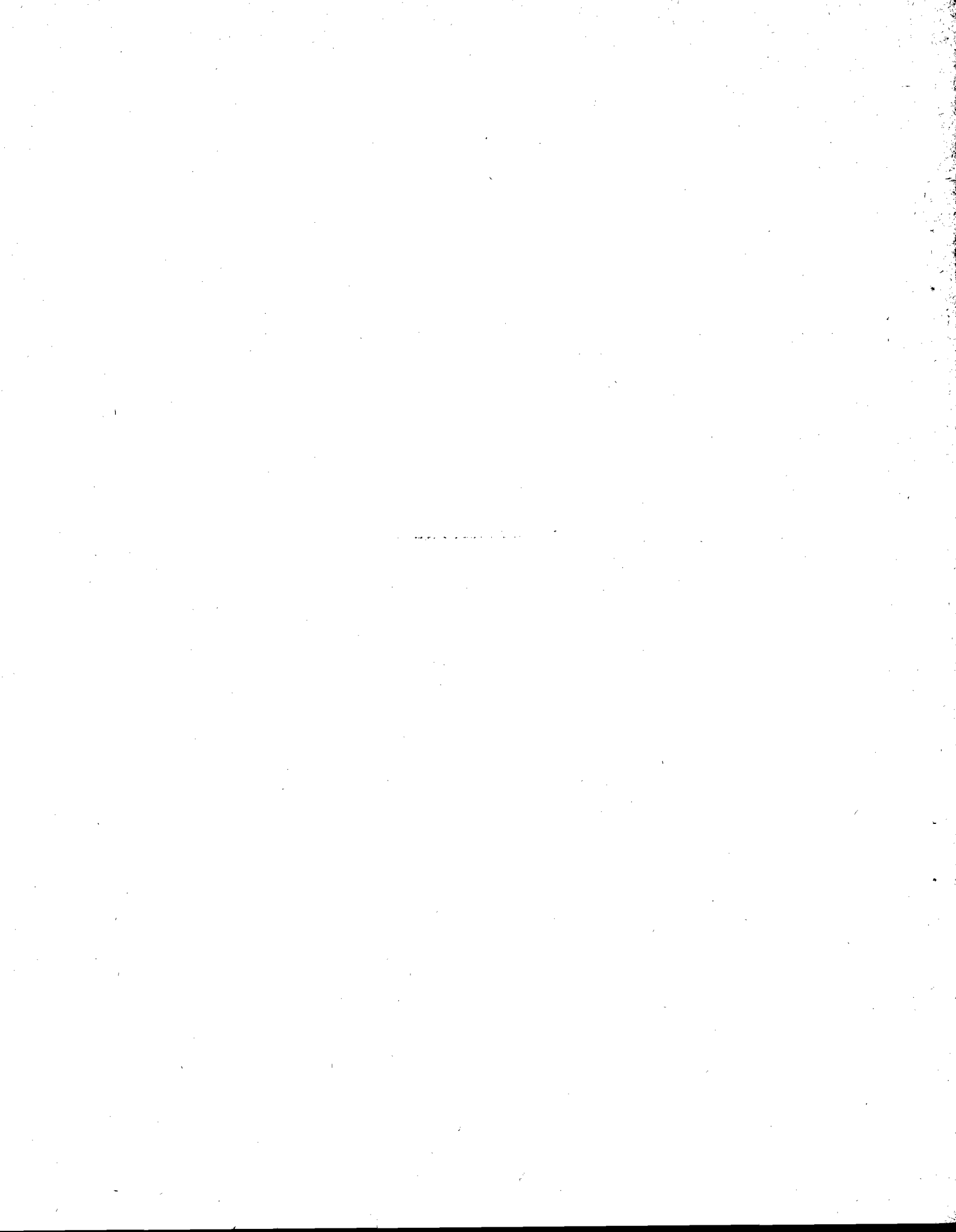
Por lo tanto, como dicha población no fue censada, no está considerada en los demás cuadros que se refieren a las distintas características de la población del país" (cfr. pág. 2-3).

En los cuadros 4 y 5 (Distribución porcentual de la variable rama de actividad sobre las categorías ocupacionales, por sexo y viceversa) el valor de la PEA (ocupados y desocupados) es de 7.424.524, mientras que en el cuadro 1 era de 7.524.469. Esta diferencia se explica por el hecho de que el valor más bajo se refiere solamente a las personas de 15 años y más, cuando el límite inferior de edad fijado por el censo era 14 años.

En el volumen del censo de 1960 han sido publicados también los datos relativos a la PEA de 14 y más años (por tipo de actividad, por rama de actividad y por situación en la ocupación).

Concluyendo, se puede decir que los volúmenes totales de la PEA de 1947 y de 1960 son comparables entre ellos sin muchos problemas, pero no lo son los datos relativos a la PEA según ramas de actividad económica. En efecto, estos valores se refieren, para 1947, sólo a los ocupados "con retribución", y, para 1960, a los ocupados y a los desocupados. Además, como hemos visto, el valor de la PEA de 1960 según ramas de actividad económica, presentado en la publicación de referencia, es erróneo, en cuanto se refiere a la población de 15 y más años, cuando el límite mínimo de edad fijado por definición es de 14 años.

2. BRASIL





1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección de los datos relativos a la PEA en los censos brasileños de 1940-1950-1960.

1.1. Censo de 1940

A raíz de la escasez de las informaciones relativas al censo de 1940, ha sido necesario recurrir a fuentes indirectas y, sobre todo, a la comparación con el censo sucesivo.

La boleta censal de 1940 no contenía preguntas tendientes a medir el nivel de desocupación en el momento del censo, ni tampoco instrucciones precisas sobre la manera de clasificar a los ocupados y a los desocupados.

La primera pregunta tendía a individualizar la actividad principal del empadronado, es decir la actividad única por él desempeñada o la que él considerara más importante, desde el punto de vista de la condición o del ingreso percibido. Los que ejercían más de una actividad tenían que indicar también su ocupación secundaria. Se puede notar que la definición de actividad principal resultaba bastante ambigua y genérica, en cuanto no se suministraba un criterio objetivo para su determinación y no se fijaba ningún período de referencia para el ejercicio de ella. Además, no se dieron instrucciones claras sobre la manera de clasificar los que, teniendo como ocupación principal la de los quehaceres domésticos, desempeñaran también una actividad secundaria remunerada. Cuando se compararon los datos de este censo con los del sucesivo, se vio que la PEA femenina había registrado, en 10 años, una baja

importante) y se concluyó que esto era debido al hecho de que muchas mujeres, en 1940, habían probablemente declarado, como su actividad principal, la que, en realidad, representaba simplemente una ocupación secundaria. (1)

En el censo de 1940 no fue formulada una definición de PEA y el valor de ésta fue calculada sólo sucesivamente, a la luz de la definición elaborada para el censo de 1950.

### 1.2. Censo de 1950

La boleta censal de 1950 estaba así estructurada:

- a) La primera pregunta tendía a individualizar el empleo, ocupación o actividad efectivamente ejercida por el empadronado y por él considerada como su ocupación principal. (2)

Sobre la base de las informaciones obtenidas se individualizaron, de un lado, los que ejercían una actividad económica (PEA) y, del otro, los inactivos (ren-

---

(1) Entre 1940 y 1950 se verifica una disminución en la ocupación femenina en algunas ramas de actividad económica, lo que presumiblemente se puede atribuir al hecho de que, en el censo de 1940, habían sido registradas como ocupación principal ciertas actividades, como trabajos agrícolas, tejeduría manual, costura y bordado, ejercidas con carácter accesorio (ocupación suplementaria) por mujeres ocupadas, simultáneamente, en quehaceres domésticos no remunerados. Brasil, Censo Demográfico 1950, Serie Nacional, Vol. I., Río de Janeiro, 1956. Cfr. p. XXI.

(2) En la misma pregunta se explica lo que debe entenderse por actividad principal efectivamente ejercida. En ciertos casos - se dice - una persona, que tiene una determinada especialización profesional, desempeña un trabajo de naturaleza distinta. Si un contador, por ejemplo, ejerce como ocupación principal la de profesor, tendrá que declarar, profesor y no contador.

tistas, jubilados, presos, etc.), las amas de casa (3) y los estudiantes, que no desempeñarán ningún tipo de actividad remunerada (PNEA).

b) Las 5 preguntas sucesivas estaban destinadas exclusivamente a las personas que integraban la PEA.

- Las tres primeras tendían a determinar la rama de actividad económica, y la situación en la ocupación relativas a la actividad principal declarada por el empadronado.
- Las otras dos preguntas fueron puestas a los que habían declarado ejercer, además de la ocupación principal, una ocupación suplementaria. Para esta última, se preguntó la rama de actividad económica.

En la introducción al volumen del censo de 1950 se dice que la PEA está constituida por todas las personas de 10 y más años ocupadas. Se añade que están excluidos de la PEA los estudiantes y las amas de casa, que no desempeñaban ninguna ocupación remunerada, los rentistas, los jubilados, los presos y los deseempleados. Sobre la base de esta definición parecería que la PEA estuviera integrada sólo por los ocupados y que todos los desocupados hubieran sido incluidos en la PNEA. Ahora bien, dado que en la boleta censal de 1950 no se introdujo ningún período de referencia para el

---

(3) El hecho de que, en la boleta de 1950, se introdujo la expresión "quhaceres domésticos" para indicar la actividad principal de las amas de casa, permitió una clasificación más precisa de ellas, en particular en los casos en que desempeñarán también una ocupación suplementaria remunerada.

ejercicio de la actividad económica, se puede concluir que fueron considerados ocupados todos los que declararon tener una ocupación, independientemente de que la estuvieran ejerciendo o no en la fecha del relevamiento.

¿Por quiénes estaría constituido, entonces, el grupo "desempleados", que, según la definición que hemos visto, está incluido en la PNEA?

En 1950 el "desempleado o sin ocupación" fue definido como la persona que no ejercía una actividad económica, aunque estuviera en condición de ejercerla. El valor de esta categoría era de 2.290.458, (ver cuadro pág.26) y un porcentaje muy elevado de esta cifra estaba representada por jóvenes entre los 10 y los 19 años, dado que estos constituían el 65,3% del total de los inactivos (rentistas, jubilados, presos, desempleados, etc. (4) En el censo de 1940 los "inactivos por desocupación" comprendidos en "Condiciones inactivas" eran sólo 37.640. Sin duda esta enorme diferencia, con respecto al valor correspondiente del censo de 1950, es sólo aparente y puede ser explicado por el diferente criterio utilizado para clasificar los desempleados. En efecto, en los cuadros estadísticos publicados para 1940, entre las categorías enumeradas bajo el ítem "condiciones inactivas", existía la de "actividades o condiciones no declaradas, de miembro de familia natural", que no aparece

---

(4) En el total de los inactivos no estaban incluidos los estudiantes y las amas de casa, quienes constituían un grupo aparte.

en los cuadros del censo de 1950. Esta categoría, cuyo valor total era de 2.546.454, comprendía principalmente a los jóvenes entre los 10 y los 19 años quienes dependían de la familia y no ejercían una actividad económica, aunque no fueran estudiantes. (5) Se puede concluir que las dos categorías "desempleados o sin ocupación" (1950) e "inactivos por desocupación" (1940) no son homogéneas entre ellas, en cuanto en esta última categoría, muy probablemente, fueron incluidos sólo los que declararon entrar por primera vez en el mercado del trabajo. En 1950, al contrario, estas personas fueron incluidas en la categoría "desempleados o sin ocupación" junto a los que declararon depender de su familia y que, en 1940, fueron clasificados en el grupo "actividades o condiciones no declaradas, de miembro de familia natural". Si las hipótesis que hemos formulado son correctas, en el censo de 1950 la PEA estaba constituida por los ocupados y también por los desocupados, que declararon tener una ocupación. Estaban excluidos de ella, por el contrario, los que buscaban trabajo por primera vez.

---

(5) Los jóvenes de 10 a 19 años representaban, en 1940 también, un porcentaje muy elevado del total de las "condiciones inactivas" (69,8%).

Cuadro 1. Grupos enumerados bajo el ítem "Condiciones Inactivas".

<u>Censo 1940</u>		<u>Censo 1950</u>	
capitalistas y propietarios	11.277	capitalistas y propietarios	3393
pensionados jubilados, etc.	39.407	pensionados jubilados, etc.	175385
inválidos y alienados	44.775	inválidos y alienados	370303
presos	12.076	presos	16033
inactivos por defectos físicos	6.144	<u>sin ocupación y desempleados</u>	2.290453
otras condiciones inactivas	33.506	inactivos sin especificación	120515
<u>inactivos por desocupación</u>	37.640		
<u>activ. o cond. no declaradas de miembro de familia nat.</u>	2.546.454		
act. o cond. no declaradas	275.330		
<b>CONDICIONES INACTIVAS</b>	<b>3.006.609</b>	<b>CONDICIONES INACTIVAS</b>	<b>2.976597</b>

1.3. Censo de 1960

En el censo de 1960 no fue explícitamente suministrada una definición de la PEA, pero esta puede ser obtenida analizando la secuencia y la lógica con las que fueron puestas las preguntas contenidas en la boleta censal.

- a) la primera pregunta (pregunta U) estaba destinada a individualizar la PNEA (quehaceres domésticos, estudiantes, rentistas, desocupados, etc.), que fue definida como el conjunto de las personas que no habían desempeñado ningún tipo de actividad económica durante el año anterior a la fecha del censo.
- b) las otras preguntas (V, W, X y Z), destinadas a determinar las características económicas de la PEA, fueron puestas sólo a los que habían trabajado durante el año anterior a la fecha del censo (sin que fuera fijada una cantidad mínima de trabajo).
- La pregunta V tendía a determinar la ocupación habitual del empadronado, es decir, la ocupación por él ejercida por más tiempo en el año anterior a la fecha del censo.
  - Las preguntas X y Z fueron puestas para individualizar la rama de actividad y la situación en la ocupación relativas a la actividad habitual del empadronado.
  - La pregunta W tendía a determinar si, en la semana anterior a la fecha del censo, el empadronado había ejercido su ocupación habitual, u otra, o si estaba desocupado.

De la manera en que estaban formuladas las preguntas contenidas en la boleta censal se puede concluir que la PEA estaba constituida por:

todas las personas de 10 y más años que, durante el año anterior a la fecha del censo, ejercieron una actividad económica remunerada, o una actividad no remunerada, en

el caso de los miembros de familia y de los miembros de instituciones (6).

Estaban excluidos, por lo tanto, además de las amas de casa y de los estudiantes que no hubieran ejercido ninguna actividad remunerada, los rentistas, los jubilados, los sin ocupación, etc.

Como resulta de las preguntas contenidas en la boleta censal, fueron incluidas en la PEA todas las personas que habían desempeñado cualquiera actividad remunerada y por un período cualquiera de tiempo, durante el año anterior a la fecha del censo. Los ocupados y los desocupados fueron pues individualizados sobre la base del período de referencia de una semana. Es probable, entonces, que los sin ocupación, que fueron incluidos en la PEA, comprendieran fundamentalmente a los que buscaban trabajo por primera vez y a los que declararon depender de su familia, así como hemos visto en los censos anteriores.

## 2. Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos de 1940-1950-1960.

En los tres censos brasileños se incluyeron en la PEA los ocupados y los desocupados que ya habían trabajado, pero se excluyeron de ella los que buscaban trabajo por primera vez.

---

(6) En la pregunta Z se definía la categoría Miembro de familia (persona que ayuda en el trabajo al jefe o a otra persona de la familia, sin recibir remuneración en dinero) y la de Miembro de Institución (persona que hace parte de una institución religiosa, etc., y que no percibe remuneración directa). Ambas categorías estaban incluidas en la PEA también en los dos censos anteriores.



En cuanto a las diferencias existentes entre los tres relevamientos, se puede notar que:

- a) En los censos de 1940 y de 1950 se preguntó, en primer lugar, a cada individuo, cuál era su actividad principal, sin fijar ningún período de referencia para el ejercicio de tal actividad; sobre la base de las informaciones obtenidas, se procedió pues a la determinación de la PEA.
- En el censo de 1960, como hemos visto, existía, por el contrario, una primera pregunta selectiva tendiente a determinar la PNEA (y de consecuencia la PEA) sobre la base de un período de referencia de un año. Fueron incluidos en la PEA todos los que habían desempeñado una actividad económica durante el año anterior a la fecha del censo.
- b) En 1940 y en 1950 se utilizó el concepto de actividad principal, sin establecer un criterio objetivo para la determinación de tal actividad.
- En el censo de 1960 fue introducido el concepto de actividad habitual y ésta fue definida como la que había sido ejercida por más tiempo durante el año anterior a la fecha del censo.
- Si existe una clara diferencia entre estos dos conceptos se puede decir que esta no constituye un obstáculo, desde el punto de vista de la comparabilidad. En efecto, veamos como ha sido calculado, en los tres censos, el volumen de la PEA.
- Los cuadros estadísticos recogidos en el volumen del censo de 1940 presentan una clasificación de la población (de 10 y más años) según las distintas ramas económicas y clases de actividad (principal y suplementaria), pero en ninguno de ellos se establece el valor total de la PEA. Este valor fue calculado sólo después de 1950, sobre la base de un procedimiento análogo a lo utilizado para este último censo (v. anexo).

El volumen de la PEA de 1950 fue calculado sumando los valores relativos a las personas, que habían sido clasificadas según actividad principal, y los valores relativos a las amas de casa y a los estudiantes, que tenían, además, una ocupación remunerada, y que habían sido, por lo tanto, clasificados según actividad secundaria.

En lo que concierne al volumen de la PEA de 1960, los datos definitivos, a nivel nacional, no han sido todavía publicados y los que existen han sido obtenidos a partir de una muestra que representa el 1,27% del total de la población.

Sobre la base de las definiciones que hemos analizado, empero, se puede retener que el valor (preliminar) de la PEA, suministrado para 1960, corresponda al número de las personas, de 10 y más años, que declararon haber desempeñado una actividad económica durante el año anterior a la fecha del censo. Todas estas personas fueron clasificadas según su actividad habitual, es decir, la que habían ejercido por más tiempo en el período de referencia.

Se puede entonces retener que el concepto de actividad habitual, utilizado en 1960, se acerque mucho, en la práctica, a el de actividad principal más suplementaria utilizado para 1940 y 1950.

Los valores de la PEA que han sido publicados para los tres censos son respectivamente: 15.317.192 (1940); 17.336.000 (1950); 22.651.000 (1960). Comparando estas tres cifras, se nota que entre 1940 y 1950 ha habido un aumento, en valor absoluto, de aproximadamente 2 millones y, entre 1950 y 1960, de 5.300.000. Este hecho ha preocupado a ciertos autores, que han propuesto algunas correcciones tendientes a modificar (bajándolo) el valor

de la PEA publicado para 1940. En la "Revista Conjuntura Económica" de septiembre 1963 se propuso incluir en la PEA femenina ocupada en la agricultura sólo a las mujeres que habían declarado haber percibido una remuneración directa por su trabajo. Sobre la base de esta corrección, pensaba excluir de la PEA de 1940, 753.000 mujeres, que habían sido registradas en las actividades agrícolas.

La justificación que se daba de esta corrección era que esa parte de la población femenina ejercía fundamentalmente actividades domésticas no remuneradas y que trabajaba en la agricultura sólo de manera secundaria, revelando "condiciones de desocupación estructural".

Esta justificación nos parece bastante inconsistente sólo porque haría pensar que la PEA está integrada exclusivamente por los ocupados a tiempo completo o casi, sino también porque descuida el hecho de que el valor de la PEA de 1940 fue calculado incluyendo a las amas de casa que desempeñaban además una actividad secundaria.

Es evidente que el diferente ritmo de aumento registrado entre los valores de la PEA de los tres censos está directamente vinculado al problema de las definiciones y de los criterios distintos utilizados, en particular entre 1940 y 1950, para la recolección de la información estadística (ver por ejemplo la introducción en la boleta de 1950, por primera vez, de la expresión "quehaceres domésticos").

Por último se podría añadir, aunque no haya sido fijado un período de referencia para el ejercicio de la actividad económica, que las fechas de los relevamientos de 1940 y de 1950 eran diferentes (1.9.1940 y 1.7.1950); en 1960, la fecha del relevamiento fue la misma que en 1940).

Concluyendo, se puede decir que, aunque el criterio utilizado para individualizar la PEA sea en la práctica el mismo en los tres censos brasileños, y coincida substancialmente con el de "trabajador remunerado", existen problemas serios en la comparación de los valores de PEA, sobre todo entre el censo de 1940 y los dos sucesivos. Por lo que concierne, pues, la posibilidad de comparación de los valores de PEA según "tipo de actividad" (ocupados y desocupados), hemos visto que en los dos primeros censos, en los cuales no se fijó un período de referencia para el ejercicio de la actividad económica, no se pueden aislar los desocupados y los ocupados comprendidos en la PEA. En el censo de 1960, al contrario, estos grupos fueron individualizados sobre la base del período de referencia de una semana.

### 3. Clasificación de la PEA según rama de actividad económica.

En el censo de 1960, el empadronador utilizó, por primera vez, un código previamente suministrado para clasificar la PEA según rama de actividad económica, lo que permitió que se siguiera un procedimiento mucho más riguroso en la fase de recolección de los datos, evitando así interpretaciones y manipulaciones sucesivas.

Según lo que se afirma en la introducción al volumen del censo, en 1960 se utilizó, también por primera vez, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (C.I.I.U.). Los valores preliminares que han sido publicados, empero, están presentados según una clasificación distinta, probablemente por razones de homogeneidad con los censos anteriores. Sobre la base de esta clasificación hemos procedido a la comparación entre los tres censos, después de haber efectuado las agregaciones necesarias.

Las diferencias más importantes entre la clasificación utilizada en 1940 y la de 1950 son las siguientes:

- a) En 1940 la categoría "Servicios Domésticos remunerados" fue incluida en la rama "Actividades Domésticas y Actividades Escolares", mientras que, en 1950, la misma categoría fue incluida en la rama "Prestación de Servicios".
- b) La rama "Servicios y Actividades Sociales", presente en la clasificación utilizada en 1940, corresponde a dos ramas distintas en la de 1950.
- c) En 1940: "Profesiones Liberales, Actividad Religiosa, Enseñanza Particular, Administración Privada" constituye una sola rama, mientras que en 1950 existen dos ramas: "Profesiones Liberales" y "Actividades Sociales".
- d) La categoría "Enseñanza Pública y Otras Actividades" en 1940 hace parte de la rama "Administración Pública, Legislación, Justicia", mientras que en 1950 hace parte de la rama "Actividades Sociales".
- e) "Condiciones Inactivas, Actividades no Comprendidas en las demás Ramas, Condiciones y Actividades mal Definidas o no Declaradas" constituye una sola rama en 1940; mientras que, en 1950, existen dos ramas: "Condiciones Inactivas" y "Actividades no comprendidas...".

En cuanto a este último punto (e), se puede notar que las consecuencias derivantes de la diferencia de los criterios seguidos en la clasificación tienen un impacto sobre la posibilidad de comparación no sólo de los datos relativos a las ramas de actividad económica, sino también de los valores de la PEA de los dos censos. En efecto, la rama "Actividades no comprendidas en las demás ramas..." en 1950 estaba incluida en la PEA, mientras que, en 1940, hacía parte de la PNEA ("Condiciones Inactivas, Actividades no comprendidas...").

En cuanto al censo de 1960, se puede notar que la rama "Otras Actividades" comprendía las siguientes tres ramas presentes en las clasificaciones de 1940 y de 1950:

- "Comercio de inmuebles y valores mobiliarios; créditos, seguros y capitalización"
- "Profesiones Liberales"
- "Actividades no comprendidas en las demás ramas..."

Cuadro 2. Distribución de la PEA según la clasificación por ramas de actividad económica utilizada en 1960 (valores totales).

Ramas de actividad económica	1940	1950	1960
1. Agricultura, ganadería, silvicultura	9.333.251	9.966.965	11.692.000
2. Industrias extractivas	424.713	435.309	573.000
3. Industrias de transformación	1.137.671	1.629.739	2.006.000
4. Construcción	263.000	535.000	735.000
5. Gas, energía eléctrica	37.847	33.252	64.000
6. Comercio de mercaderías	757.159	967.237	1.520.000
7. Prestación de servicios(x)	1.546.863	1.758.300	2.732.000
8. Transportes y comunicaciones	474.499	693.229	1.039.000
9. Otros	427.574	639.959	605.000
10. Gobierno	409.610	515.010	1.579.000
Total	15.317.192	17.336.000	22.651.000

(x) El valor de la rama suplementaria "Servicios, Actividades Sociales" lo hemos sumado al de la rama "Prestación de Servicios" (1315 varones y 32.615 mujeres).

Cuadro 3. PEA por sexo en los tres censos brasileños.

	1940	1950	1960
Total	15.317.192	17.336.000	22.651.000
Varones	11.986.494	14.630.933	18.597.000
Mujeres	3.330.698	2.705.067	4.054.000
(mujeres en agricultura, etc.)	(1.635.437)	(805.003)	(1.175.000)

4. Clasificación de la PEA según posición en la ocupación.

Las definiciones y los criterios utilizados en los tres censos, para determinar la posición en la ocupación son substancialmente homogéneos. Hay que notar, empero, que en 1960, por primera vez, se disponía de un código pre-establecido en la fase de recolección de los datos.

Las categorías utilizadas en los tres censos son:

- Empleado: el que recibe remuneración en dinero o utilidad equivalente, para el trabajo que presta a individuos, firma, institución u órgano de la administración pública (7)
- Empleador: el que explota, con sus propios recursos, una actividad económica, ocupando uno o más empleados.
- Trabajador por cuenta propia: el que ejerce una actividad individualmente o con la sola ayuda de personas de familia, no remuneradas en dinero.

(7) En el censo de 1960 fue prevista la distinción entre empleado público y particular.

- Miembro de familia: el que ayuda en su trabajo al jefe u otra persona de la familia, sin recibir remuneración en dinero (3).

- Sin declaración de posición.

En 1960, además de estas categorías, fue prevista también la de "Aparcero o mediero" para las personas que explotaban una rama de actividad económica (Cultura, ganadería, pesca, etc.) con cierta autonomía, pagando para la explotación una parte de la producción. Estaban incluidos en esta categoría sólo los aparceros o medieros que trabajaban individualmente o con la ayuda de personas de la familia (no remuneradas en dinero); se trataba, entonces, de una subcategoría de "Trabajador por cuenta propia".

Las posibilidades de comparaciones entre los datos relativos a la PEA según posición en la ocupación, están necesariamente limitadas, hasta el momento, a los primeros dos censos, dado que los resultados definitivos de 1960 no han sido todavía publicados.

---

(3) En el censo de 1960 se habla de "Miembro de familia o de institución". En los censos anteriores, también, los miembros de una institución (religiosa, cultural, etc.) que desempeñaran una actividad económica estaban incluidos en la PEA pero no se daban instrucciones acerca de la clasificación de ellos según situación en la ocupación.

De la observación, empero, de los cuadros estadísticos del volumen del censo, se puede concluir que, presumiblemente en 1950, los miembros de instituciones han sido clasificados como en el censo de 1960, mientras que en 1940 ellos han sido incluidos en el grupo "De otra ocupación o de posición no declarada". El valor del grupo "Miembros de familia" de 1940 no es comparable con los de los censos sucesivos. (y por consecuencia, el valor de "Sin declaración" de 1940, es tampoco, comparable con los de los censos sucesivos) Cfr. cuadro 4.

En el censo de 1960 no fue seguido el criterio propuesto por el Programa Minino para el censo de América de 1960, según el cual no tenía que ser clasificado como trabajador familiar no remunerado quien no trabajara por lo menos un tercio de la jornada normal laborable. A este criterio fue preferido lo de "habitualidad de la situación".



Aunque las definiciones utilizadas en 1940 y en 1950 sean las mismas, las posibilidades de comparar los datos quedan limitadas por las siguientes razones:

- a) En 1950, a diferencia de cuanto pasó en 1940, no se preguntó la situación en la ocupación para la actividad suplementaria. Los datos de los dos censos relativos a la situación en la ocupación, pueden ser comparados, entonces, sólo limitadamente a las personas que fueron clasificadas según actividad principal.
- b) En el censo de 1950 existen dos ramas de actividad económica que no han sido discriminadas por situación en la ocupación, mientras que, en 1940, hay tres ramas no discriminadas. (9) Es necesario, entonces, eliminar de los datos de los dos censos estos tres grupos, si se quiere proceder a comparaciones.
- c) La rama "Actividades no declaradas en las demás ramas..." en 1950 fue discriminada por situación en la ocupación, mientras que, en 1940, como hemos visto, fue incluida en la rama "condiciones inactivas, actividades no declaradas..." y por lo tanto no fue discriminada.

---

(9) En 1950 las dos ramas son "Administración pública, legislativa, justicia" y "Defensa Nacional y Seguridad Pública". A estas hay que agregar, para 1940, la rama "Profesionales Liberales, actividad religiosa, enseñanza particular, administración privada".

Para proceder a comparaciones entre los datos de los dos censos estamos obligados, entonces, a eliminar del cálculo también el valor de la rama, "Actividades no declaradas..."

Concluyendo, podemos observar que, para las razones expuestas, una comparación entre los datos relativos a la situación en la ocupación de los censos de 1940 y de 1950 puede ser hecha sólo sobre un total de 13.968.660 y de 16.479.314, respectivamente, mientras que el volumen de la PEA es de 15.317.192 para 1940 y de 17.336.000 para 1950.

Cuadro 4. PEA según situación en la ocupación por sexo (censos 1940 y 1950)

situación en la ocupación	total	CENSO 1940		total	CENSO 1950	
		varones	mujeres		varones	mujeres
Empleadores	352.892	342.091	20.801	624.730	603.501	21.229
Empleados	6.012.387	4.961.918	1.050.469	8.116.617	6.568.452	1.548.165
T.P.C.P.	4.699.471	4.077.402	622.069	4.315.398	4.452.389	363.009
Miembro de familia	2.779.706	1.944.071	835.635	2.906.661	2.400.339	506.272
Sin declaración	114.204	59.431	54.773	15.903	14.412	1.496
<b>Total</b>	<b>13.968.660</b>	<b>11.334.913</b>	<b>2.583.747</b>	<b>16.479.314</b>	<b>14.039.143</b>	<b>2.440.171</b>

5. Notas a la publicación "Distribución de la Población económicamente activa en los países de América Latina: 1940-1960"-Brasil

Los datos presentados en la publicación de referencia son respectivamente para los tres censos:

Censo de 1940

a) El valor considerado como PEA es de 14.020.123. Esta cifra representa sólo la población de 10 y más años clasificada según la actividad principal. Mientras que el valor de la PEA publicado en el volumen del censo de 1950 es de 15.317.192. La diferencia entre este último valor y el utilizado en la publicación de referencia resulta ser de 1.297.067 y está constituida por:

- "Actividades domésticas remuneradas" (según la actividad principal)	636.372
- "Actividades domésticas y activ. escolares" (según la activid. suplementaria)	558.594
- "Actividades no comprendidas en las demás ramas, activ. mal definidas o no declaradas	101.603
Total	<u>1.297.069</u>

b) Valor total de la PEA según ramas de actividad económica: 14.020.123 (este valor se refiere, como hemos visto, sólo a la población clasificada según la actividad principal).

c) Valor total de PEA según la situación en la ocupación:

13.413.493. La diferencia resultante entre este valor y el precedente (punto b.) se explica por el hecho de que los valores relativos a tres ramas económicas no han sido discriminados según la situación en la ocupación. Esas son:

- "Administración pública, justicia y construcción pública"	310.726
- "Defensa nacional, asistencia pública"	172.212
- "Profesiones liberales, actividad religiosa, enseñanza particular y administración privada"	<u>113.687</u>
Total	601.625

d) Valor de la PEA según ramas de actividad económica por situación en la ocupación: 13.413.493.

Censo de 1950

El valor total de la PEA utilizado en los dos primeros cuadros de la publicación es de 17.336.000, mientras el valor relativo a la PEA según situación en la ocupación es de 16.604.713. Esta diferencia se explica por el hecho de que no han sido discriminados por situación en la ocupación las siguientes ramas:

a) ramas de actividad principal

- "Administración, legislación, justicia"	260.757
- "Defensa nacional y seguridad pública"	251.377

b) ramas de actividad suplementaria

- "Actividades domésticas no remuneradas y actividades escolares	215.688
- "Actividades no comprendidas en las demás ramas..."	3.179
Total	<hr/> 731.511

Por lo tanto, los cruces entre los valores de la PEA según ramas de actividad económica y por situación en la ocupación se refieren obviamente a la cifra antedicha (16.604.713).

Censo de 1950 (los datos de este censo no aparecen en la publicación de referencia).

En cuanto a la posibilidad de efectuar comparaciones entre los valores relativos a los dos censos, se pueden hacer las observaciones siguientes:

1. para los valores totales de la PEA hay que tener en cuenta que estos son los que han sido publicados en el volumen del censo de 1950 es decir, 15.317.192 (1940) y 17.336.000 (1950).
2. En cuanto a la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica hay que tener en cuenta que en los dos censos se utilizaron sólo aparentemente las mismas clasificaciones y que por lo tanto se hace necesario un trabajo preliminar de homogeneización de ellas.
3. En cuanto a la clasificación de la PEA según situación en la ocupación, las comparaciones pueden ser efectuadas sólo entre los valores de 13.963.660 para 1940 (en lugar de 15.317.192) y de 16.479.314 para 1950 (en lugar de 17.336.000).

A N E X O

Método utilizado para calcular el valor de la PEA del censo de 1940

En el volumen del censo de 1950 existe un cuadro estadístico que presenta los datos comparativos constantes de los valores, discriminados por sexo y regiones geográficas, de la PEA para 1940 y 1950 y existe, también, una nota que dice que para el cálculo del volumen de la PEA de 1940 se utilizó el mismo criterio seguido para el correspondiente cálculo de la PEA de 1950; es decir se combinaron los valores relativos a las personas, que habían sido clasificadas según actividad principal y los valores relativos a las amas de casa y a los estudiantes, que teniendo, además, una ocupación remunerada, habían sido clasificados según actividad secundaria.

Concretamente, nuestro objetivo consiste en la determinación, para el censo de 1940, de los valores de la PEA de cada rama, dado que, como hemos visto, para este relevamiento se publicó sólo el valor total de la PEA (según sexo).

A tal fin, hemos avanzado de la manera siguiente:

1. para 1950, hemos recalculado los valores de la PEA de cada rama económica partiendo de las clasificaciones de la población de 10 años y más según actividad principal y actividad suplementaria. Este cálculo ha sido efectuado de manera diferente para varones y mujeres.
2. hemos repetido el mismo cálculo para el censo de 1940 para verificar:

- si el valor total de PEA así calculado coincidía con lo publicado en el volumen del censo de 1950.

- y una vez verificada la correspondencia entre los valores mencionados en el punto anterior, hemos calculado el valor de la PEA por cada rama económica partiendo de la hipótesis que, si había coincidencia entre los valores totales, ésta, debía existir también entre sus valores parciales.

1. El problema que se presenta para efectuar este tipo de cálculo es el siguiente: ¿cómo se llegó a determinar los valores de la PEA, discriminada por ramas de actividad económica, partiendo de los valores relativos a la población clasificada según actividad principal y suplementaria. Para contestar a esta pregunta es necesario tomar en cuenta la definición de PEA utilizada en el relevamiento de 1950:

todas las personas de 10 y más años ocupadas (en una actividad principal)..... excluidos los estudiantes y las amas de casa que no desempeñaban ninguna ocupación remunerada (suplementaria).

El valor de PEA resulta, por lo tanto, formado por todas las personas que declararon tener una ocupación principal en las ramas de actividad previstas (cuadro 22, sólo valores subrayados) y las personas que, además de declarar como actividad principal la de ama de casa y estudiante, desempeñaban, también, una ocupación suplementaria (cuadro 27., valores subrayados).

Presentamos a continuación los resultados de los cálculos.

Cuadro 1. procedimiento utilizado en el censo de 1950 para el cálculo de la PEA (varones).

Ramas de actividad económica	actividad		PEA
	principal	suplem.	
	(a)	(b)	(c)
1. agricultura, ganadería y silvicultura	9.154.034	7.923	9.161.962
2. industrias extractivas	454.984	229	455.213
3. industrias de transformación	1.342.142	2.465	1.344.613
4. comercio de mercaderías	369.443	2.903	372.351
5. comercio de inmuebles, crédito, seguros, etc.	102.744	657	103.401
6. prestación de servicios	746.329	2.433	749.317
7. transportes, comunicaciones, almacenaje	663.267	574	663.841
8. profesiones liberales	64.503	530	65.033
9. actividades sociales	200.639	1.350	202.039
10. administración pública, legislación, justicia	220.636	1.342	221.978
11. defensa nacional y seguridad pública	247.523	151	247.679
12. actividades no comprendidas en las demás ramas, actividades no definidas o no declaradas	37.933	619	38.607
	14.609.793	21.236	14.631.034

(a) los datos presentados en esta columna han sido tomados del cuadro 22; (b) del cuadro 27; (c) del cuadro 23.

El total de las dos columnas (a) y (b) es superior al valor publicado de la PEA de 151 personas. En particular esta diferencia se encuentra en el valor de la rama "prestación de servicios" (valor calculado 749.317 y publicado 749.166).



Cuadro 2. procedimiento utilizado en el censo de 1950 para el cálculo de la PEA (mujeres).

Ramas de actividad económica	actividad			PEA	dif.
	principal	suplem.	supl.		
	(a)	(b)	(c)		
1. agricultura, ganadería y silvicultura	732.900	70.785	1.320	305.003	+ 3
2. industrias extractivas	27.933	2.395	213	30.596	--
3. industrias de transformación	339.057	13.973	344	403.373	+ 1
4. comercio de mercaderías	39.061	5.734	41	94.336	--
5. comercio de inmuebles	12.744	212	4	12.960	--
6. prestación de servicios	923.973	32.644	1.030	1.009.634	+ 13
7. transportes, comunicaciones, almacenaje	23.822	556	11	29.383	+ 1
8. profesiones liberales	14.227	1.472	11	15.703	+ 2
9. activ. sociales	233.626	9.463	124	243.267	+ 11
10. administración pública, legislación, justicia	40.131	737	21	40.939	--
11. defensa nacional y seguridad pública	4.349	65	--	4.414	--
12. actividades no comprendidas en las demás ramas, actividad no definidas o no declaradas	3.636	1.255	3.493	9.394	+ 47
	2.507.564	194.402	3.179	2.705.067	+ 73

(a) los datos presentados en esta columna han sido tomados del cuadro 22; (b) y (c) del cuadro 27; (d) del cuadro 23. Los resultados incluidos en la columna (e) resultan de la diferencia de  $((a) + (b) + (c)) - (d)$ .

El total de las tres columnas (a), (b) y (c) es superior al valor publicado de la PEA de 73 personas.

2) Ahora bien, si repetimos el mismo cálculo efectuado en el punto anterior utilizando los datos censales de 1940, se puede verificar que el valor total de la PEA de 1940 publicado (ver cuadro VII) en el volumen de 1950 resulta constituido por:

- personas de 10 años y más según actividad principal	14.013.679
- personas incluídas en la rama "actividades no comprendidas en las demás ramas, etc."	103.047
- personas incluídas en la rama "actividades domésticas remuneradas" (según actividad principal)	636.372
- personas incluídas en la rama "actividades domésticas, actividades escolares (según actividad suplementaria)	553.594

Total PEA de 1940 15.317.192

Verificada la correspondencia entre el valor de la PEA de 1940 publicado y lo calculado se puede por lo tanto determinar los valores para cada rama económica según el mismo criterio utilizado en el censo de 1950. Los resultados son presentados en el cuadro siguiente.

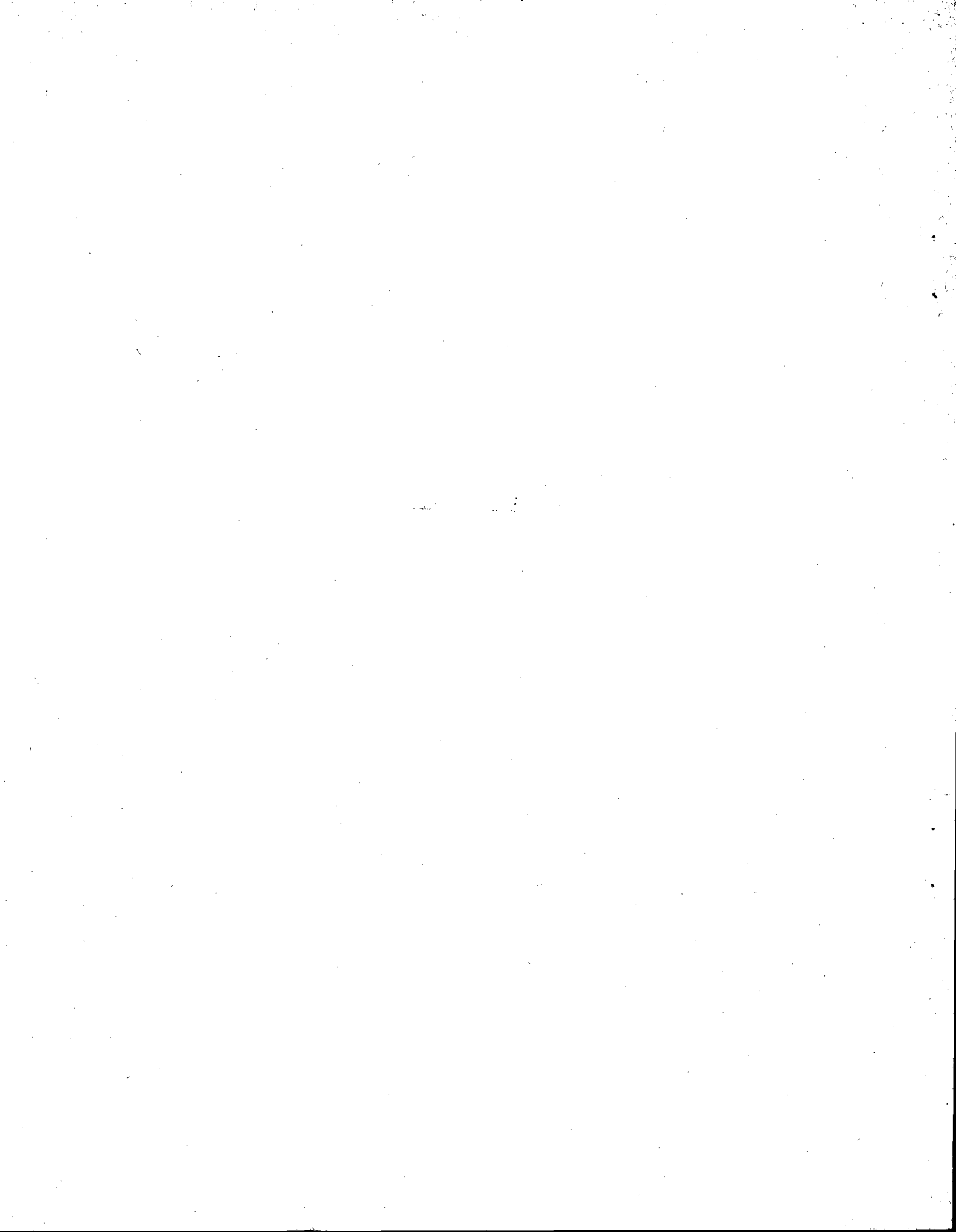
Cuadro 3. Cálculo del valor total de la PEA para 1940 según el mismo criterio seguido en el censo de 1950 y según la clasificación de las ramas de actividad económica utilizada en el relevamiento anterior (1).

Ramas de actividad económica	varones	mujeres	total
1. agricultura, ganadería y silvicultura	3.202.314	1.635.497	9.833.251
2. industrias extractivas	345.350	73.363	424.713
3. industrias de transformación	1.103.313	329.705	1.433.518
4. comercio de mercaderías	599.943	57.211	757.159
5. comercio de inmuebles	43.357	3.631	52.043
6. prestación de servicios	501.600	1.045.263	1.546.363
7. transportes, comunicaciones, almacenaje	460.030	14.469	474.499
8. profesiones liberales	53.210	3.700	61.910
9. actividades sociales	91.071	119.493	210.569
10. administración pública, legislación, justicia	212.116	25.039	237.205
11. defensa nacional y seguridad pública	170.953	1.452	172.405
12. actividades no comprendidas en las demás ramas actividades mal definidas o no declaradas	91.722	11.325	103.047
Total	11.936.494	3.330.698	15.317.192

(1) Dado que no fueron utilizados los mismos criterios en la elaboración de las clasificaciones por ramas de actividad económica de 1940 y 1950, hemos aportado una homogeneización tomando como base la clasificación de 1950. En particular los datos de 1940 relativos a:

- representaciones diplomáticas (1444), enseñanza pública (68.272) y otras actividades en la enseñanza pública (7.594) han sido incluidos en la rama (1950) "Actividades Sociales";
- enseñanza particular (32.202), enseñanza religiosa (9.086), otras actividades relacionadas a la enseñanza religiosa (3.533), otras actividades en la enseñanza particular (9.492), administración de bienes patrimoniales, otras actividades en la administración privada (2.426) han sido incluidos en la rama (1950) "Actividades Sociales".
- asistencia médica sanitaria (43.746), asistencia, beneficencia, previsión social, sindicatos profesionales (12.437), actividades socio-culturales, otras actividades de carácter colectivo o social (1.230), abastecimiento y mejoramiento urbano (16.750) han sido incluidos en la rama (1950) "Actividades Sociales",
- servicios domésticos remunerados (636.372) ha sido incluido en la rama (1950) "Prestación de servicios".

3 . CHILE



1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección de los datos relativos a la PEA en los censos chilenos de 1940-1952-1960.

1.1. Censo de 1940

Por lo que concierne al censo chileno de 1940, están disponibles sólo los cuadros estadísticos, que fueron publicados entre 1941 y 1946 en la "Revista Estadística Chilena" y que recién, en 1972, han sido recogidos en un volumen único. En esta publicación no se dan indicaciones sobre los métodos y las definiciones que fueron utilizados para recolectar los datos; de otro lado, no están disponibles ni la boleta censal ni el relativo manual de instrucciones.

La manera en que son presentados los cuadros estadísticos hace pensar que, en el censo de 1940, no estuviera prevista ninguna pregunta preliminar para determinar las categorías de la PEA y de la PNEA. Así, las personas que generalmente se incluyen en esta última (rentistas, jubilados, reclusos, etc.) fueron clasificadas de la misma manera que las otras categorías de la población, es decir, fueron divididas en activas (patrones, empleados, obreros) e inactivas (miembros de familia, desocupados, servidumbre).

Como resulta del cuadro relativo a los "hombres y mujeres activos según trabajo y situación" (discriminados por ramas económicas), el valor de la PEA fue calculado tomando en cuenta sólo la parte de la población activa (patrones, empleados, obreros) de cada rama económica y

de los grupos "rentistas" y "varios" (1).

Por lo tanto sería necesaria una manipulación de los datos para calcular un valor de la PEA que fuera homogéneo y comparable con los de los censos sucesivos. Cualquier tentativa de manipulación, empero, viene a ser frustrada por la presencia de dos obstáculos fundamentales, que perjudican toda posibilidad de homogeneización:

- a) los datos relativos a las características económicas de la población se refieren a todos los habitantes del país, dado que no se fijó un límite inferior de edad ni en la fase de recolección, ni en la fase de elaboración de las informaciones. El primer grupo de edad, presente en el cuadro relativo a la población por sexo según "actividades", comprende a los niños "hasta 14 años".

La suma de todos los grupos de edad presentados en este cuadro coincide con el valor total de la población chilena empadronada en 1940.

El hecho de que sea imposible aislar, en el primer grupo de edad, la población de 12 a 14 años, constituye el obstáculo más serio para la comparación de los datos de 1940 con los de los censos sucesivos, en los cuales el límite inferior de edad fue fijado a los 12 años.

---

(1) Este grupo comprende a los "recluidos", a las personas hospedadas", a los "estudiantes seminaristas e internos en establecimientos educacionales" y a "los desocupados".



- b) entre las categorías de situación en la ocupación no fue prevista la de "trabajador familiar no remunerado" y no se puede saber como fueron clasificados los que declararon ayudar (sin remuneración) a un miembro de la familia en su trabajo. Es probable, empero, que estas personas hayan sido incluidas en la categoría "miembro de familia", que comprendía a todos los que, no teniendo ninguna actividad económica, vivían a expensas de la familia (PNEA).

1.2. Censo de 1952.

La boleta de familia del censo de 1952 comprendía cuatro preguntas para la recolección de las informaciones sobre las características económicas de la población chilena.

- a) la primera, destinada a "todos los habitantes", sin limitación de edad, tendía a determinar las categorías de la PEA y de la PNEA. En la PEA estaban comprendidos:

- los trabajadores remunerados en especie o en dinero
- los trabajadores familiares no remunerados
- los cesantes en el día del censo
- las amas de casa y los estudiantes que además tenían un trabajo remunerado.

Las categorías incluidas en la PNEA estaban constituidas por: las amas de casa, los estudiantes, los rentistas, los jubilados, los que buscaban trabajo por primera vez, etc.

- b) Las tres preguntas sucesivas, destinadas exclusivamente a los que integraban la PEA, tendían a individualizar la ocupación "habitual", la rama de actividad económica y la posición en la ocupación.

Dado que en la fase de elaboración de los datos, se fijó como límite inferior de edad el de 12 años, la definición de PEA, que se puede extraer, es la siguiente:

todas las personas de 12 y más años que en el momento del censo, ejercían una actividad económica (trabajo, ocupación, etc.), en la producción de bienes o servicios, o estaban desocupadas, pero habiendo anteriormente trabajado. Están incluidos también los trabajadores familiares no remunerados, las amas de casa y los estudiantes que desempeñaban una actividad remunerada.

Quedan excluidos, por lo tanto, además de los rentistas, jubilados, etc., los que buscaban trabajo por primera vez.

### 1.3. Censo de 1960

La boleta censal utilizada en 1960 es muy parecida a la de 1952; las preguntas estaban formuladas más o menos en el mismo orden y en la misma forma. Las diferencias que se pueden notar son las siguientes:

a) en 1960, a todas las personas de 12 y más años (2) se preguntó el tipo de actividad en el día del censo; se consideraron parte de la FEA, además de los ocupados y de los desocupados, los que buscaban trabajo por primera vez. En las instrucciones se explicitaba que debían ser considerados "ocupados" todos los que:

- trabajaban para otra persona, que no fuera un familiar, recibiendo una remuneración en dinero (sueldo, comisión, etc.) o especie (casa, comida, etc.), cualquiera que fuese la clase de trabajo.
- trabajaban en un fundo, comercio o industria o ejercían una profesión sea por si solos o con la ayuda de una o más personas, a quienes remuneraba.
- trabajaban para un miembro de su familia en un fundo, negocio, industria, oficina, etc., con remuneración o sin ella. En este último caso la persona tenía que trabajar por lo menos 3 horas diarias o su equivalente de dos días de 3 horas a la semana(3)..

---

(2) Mientras que en 1952 el límite inferior de edad (12 años) fue introducido sólo en la fase de elaboración de los datos, en 1960 este fue introducido directamente en la boleta censal.

(3) Se consideraba ocupada, además, toda persona que no se encontraba, a la fecha del censo, ejerciendo su ocupación por razones de enfermedad, vacaciones, huelga u otra cualquiera razón, que no significara su retiro permanente del trabajo.

- b) a los ocupados se preguntó la ocupación a la fecha del censo y no la ocupación habitual, como en 1952. A los que buscaban trabajo por primera vez se preguntó para cual ocupación estaban particularmente habilitados (4).

De todo lo anteriormente dicho, se puede concluir que en 1960 se consideraron parte de la PEA las mismas categorías que en 1952, pero que se incluyeron además, los que buscaban trabajo por primera vez.

2. Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos de 1940-1952-1960

Como hemos observado, existen diferencias substanciales, entre los tres censos, en cuanto a los criterios y a las definiciones utilizadas para individualizar las características económicas de la población. En particular, el volumen de la PEA de 1940 no es comparable con los de los censos sucesivos por dos razones fundamentales:

- a) mientras que en los censos de 1952 y de 1960 fue fijado en 12 años el límite inferior de edad para la determinación de la PEA, en 1940 este límite no fue fijado; no es tampoco aislable el grupo de edad 12-14 años, lo que impide una homogeneización de los datos.
- b) en 1940 no estaba prevista la categoría "trabajadores familiares no remunerados"; estos fueron incluidos en el grupo "miembros de familia" (PNEA) y no son aislables.

---

(4) A los desocupados se preguntó, como en 1952, la última ocupación desempeñada.

En lo que concierne a la comparación entre los censos de 1952 y de 1960, es necesario, en primer lugar, añadir al volumen de la PEA de 1952 el número de los que buscaban trabajo por primera vez.

Se puede notar además que, si en el censo de 1952 se utilizó el concepto de "trabajador remunerado" para individualizar la PEA, en 1960 se utilizó un criterio que parece acercarse más al concepto de "Fuerza de Trabajo". En efecto, en 1952 se preguntó a los empadronados su actividad habitual y se utilizó el período de referencia (el día del censo) sólo para distinguir los ocupados de los desocupados. En 1960 se preguntó la actividad en el día del censo, sin especificar el carácter de esta actividad (habitual o principal).

Parece, entonces, que en este caso los empadronados hayan sido discriminados no sólo según tipo de actividad, sino también según rama de actividad económica sobre la base del período de referencia (el día del censo).

Esta diferencia tiene un impacto principalmente sobre la estructura por ramas de actividad económica, pero puede también tener una influencia sobre el volumen de la PEA, en relación a los trabajadores marginales. A esto hay que añadir que:

- a) las fechas en que se efectuaron los dos censos son diferentes (24.4.52 - 25.11.60).
- b) en 1960 se estableció que debían ser incluidos en la categoría "trabajadores familiares no remunerados" sólo los que trabajaban por lo menos 3 horas diarias, mientras que, en 1952, no se fijó este tipo de condición.

3. Clasificación de la PEA por rama de actividad económica

La clasificación por ramas de actividad económica utilizada en el censo de 1952 y de 1960 (5) es la misma y corresponde a la C.I.I.U. de 1953.

En el cuadro 1, donde están presentados los datos de 1952, hemos sumado al volumen total de la PEA el valor de los que buscaban trabajo por primera vez y hemos incluido este valor en la rama "actividades no bien especificadas", como se hace generalmente en todos los censos. Como se puede observar en los cuadros 1 y 2, mientras que el valor de la PEA masculina ha marcado un incremento de 200.000 unidades en 8 años, el de la PEA femenina ha bajado ligeramente en términos absolutos. Esta disminución podría, quizás, ser explicada también sobre la base de las observaciones que hemos hecho al final del párrafo precedente.

Cuadro 1. PEA según ramas de actividades económicas, y por sexo. (1952)

Ramas de actividad económica	total	hombres	mujeres
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	643.054	605.970	42.084
2. Explotación de minas y canteras	101.368	99.011	2.357
3. Industrias manufactureras	408.713	276.863	131.850
4. Construcción	102.317	101.132	1.185
5. Electricidad, agua, gas y servicios sanitarios	20.464	19.782	682
6. Comercio	222.830	165.906	55.974
7. Transportes, almacenaje y comunicaciones	95.274	89.668	5.606
8. Servicios	478.913	192.757	286.156
9. Actividades no bien especificadas	109.743	90.721	20.027
Total	2.137.731	1.641.810	545.921

(5) En este párrafo y en el siguiente no se ha tomado en conside-

Cuadro 2. PEA según ramas de actividad económica y por sexo (1960).

Ramas de actividad económica	total	hombres	mujeres
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	662.379	638.673	23.706
2. Minería	91.112	89.503	1.609
3. Industria de transformación	428.862	327.022	101.840
4. Industria de la construcción	135.758	134.874	884
5. Electricidad, gas, servicios sanitarios	18.366	18.043	323
6. Comercio	241.013	182.361	58.657
7. Transportes, almacenaje y comunicaciones	117.941	111.588	6.353
8. Servicios	544.270	232.178	312.092
9. Actividades no bien especificadas	45.113	37.499	7.614
10. Ignoradas	103.348	82.525	20.723
Total	2.383.667	1.354.366	534.301

4. Clasificación de la PEA por situación en la ocupación.

Aunque en las boletas censales de 1952 y de 1960 hayan sido previstas las mismas categorías de situación en la ocupación (con la única diferencia que en 1960 estaba prevista, además,

(cont. nota (5))

ración el censo de 1940, dada la imposibilidad de comparar el volumen total de la PEA de este censo con el de los sucesivos.

la categoría "familiar remunerado"), los datos han sido elaborados de manera que las dos clasificaciones resultan muy diferentes. En particular, se presentan problemas en relación a los "Trabajadores familiares no remunerados", quienes, en el censo de 1952, aunque hayan sido incluidos en la PEA (6), no han sido clasificados como categoría aparte (v. cuadro 3). Evidentemente ellos fueron registrados en la categoría "sin dato" o en la de "obrero"; en este último caso habría que tener en cuenta también las variaciones que pudieran haberse producido sobre la categoría "empleador", dado que si el trabajador familiar no remunerado se considera obrero, el familiar para quien trabaja tendría que ser considerado empleador.

Hay que recordar, además, que en los dos censos se utilizaron definiciones diferentes para la individualización de los "trabajadores familiares no remunerados".

Otra categoría que fue prevista en la boleta censal de 1952, pero que no está presente como tal en el cuadro relativo a la clasificación de la PEA por situación en la ocupación, es la de los "empleados domésticos". Estos, probablemente, han sido incluidos en la categoría "obreros".

Sobre la base de lo que hemos dicho, se puede concluir que, dada la falta de homogeneidad de las dos clasificaciones, los datos de 1952 y de 1960 relativos a la situación en la ocupación no son comparables.

---

(6) Que hayan sido incluidos en la PEA es cierto, porque existe, en el volumen del censo, un cuadro aparte, en que se presentan los valores porcentuales de esta categoría sobre el total de la PEA.



Cuadro 3. PEA según la situación en la ocupación y por sexo (1952).

categorias	total	%	hombres	%	mujeres	%
1. Empleadores	44.362	2,1	39.477	2,3	5.385	1,0
2. Empleados	417.288	19,1	321.462	19,6	140.157	17,6
3. Obreros	1.145.310	52,3	869.579	53,0	275.731	50,5
4. Trabajadores por cuenta propia	455.203	21,3	326.146	19,9	140.057	25,6
5. Sin dato (x)	114.068	5,2	85.146	5,2	28.922	5,3
Total	2.187.731	100,0	1.641.810	100,0	545.921	100,0

(x) En esta categoría hemos incluido el valor de los que buscan trabajo por primera vez (32.433: 25.653 hombres y 6.780 mujeres).

Cuadro 4. PEA según la situación en la ocupación y por sexo (1960).

categorias	total	%	hombres	%	mujeres	%
1. Empleadores	32.842	1,4	28.637	1,5	4.155	0,3
2. Empleados	488.056	20,4	360.794	19,5	127.262	23,8
3. Obreros	1.055.037	44,2	950.505	51,8	94.532	17,7
4. Trabajadores por cuenta propia	449.116	18,8	350.356	18,9	98.760	18,5
5. Domésticos	196.473	8,2	15.034	0,3	181.394	34,0
6. Familiar remunerado	26.101	1,1	23.527	1,3	2.574	0,5
7. Familiar no remunerado	33.326	1,6	33.309	1,3	5.017	0,9
8. Otros e ignorados	102.161	4,3	81.604	4,4	20.517	3,8
Total	2.388.667	100,0	1.854.366	100,0	534.301	100,0

5. Notas a la publicación "Distribución de la población económicamente activa en los países de América Latina: 1940-1960"-Chile.

Los datos presentados en la publicación de referencia son, respectivamente para los tres censos:

Censo de 1940

El valor de PEA utilizado para la elaboración de los cuadros relativos a este censo es de 1.741.526 y ha sido calculado substrayendo al total de la PEA, presentado en el volumen del censo, el valor correspondiente a los rentistas. El total de 1.741.526 corresponde a los activos de todas las edades, incluyendo a los reclusos, personas hospedadas, estudiantes seminaristas en establecimientos educacionales activos y no comprende a los desocupados y a los trabajadores familiares no remunerados.

Censo de 1952

El valor de PEA utilizado para este censo es de 2.155.293; esta cifra comprende a los ocupados y a los desocupados, pero no a los que buscaban trabajo por primera vez, cuyo valor, empero, es aislable.

Censo de 1960

El total de PEA utilizado en todos los cuadros relativos a este censo es de 2.338.667 e incluye a los ocupados y a los desocupados, ya sea que hubieran o no anteriormente trabajado.

En cuanto a la posibilidad de efectuar comparaciones entre los datos relativos a los tres censos, se pueden hacer las observaciones siguientes:

1. El valor total de la PEA de 1940 no es comparable con los de los dos censos sucesivos, principalmente porque:

- en 1940, a diferencia de 1952 y en 1960, no fue fijado ningún límite inferior de edad, ni en la fase de recolección, ni en la fase de elaboración de los datos.
- además, en 1940, no fue prevista una categoría para los "trabajadores familiares no remunerados"; estos fueron incluidos, probablemente, en el grupo "miembros de familia" (PNEA) y no son aislables.

En cuanto a las posibilidades de comparación entre los valores de la PEA de 1952 y de 1960, la corrección principal que es necesario aportar es la de añadir al valor relativo al censo de 1952 el número de los que buscan trabajo por primera vez.

Quedan de todas maneras unos problemas, que hay que tener en cuenta si se quiere comparar los valores de PEA de los dos últimos censos:

- las fechas en que se efectuaron los dos relevamientos son diferentes (24.4.52 y 25.11.60), lo que tiene un impacto sobre la clasificación de la PEA según tipo de actividad (ocupados-desocupados), dado que el nivel de desempleo se midió sobre la base del día del censo como período de referencia.

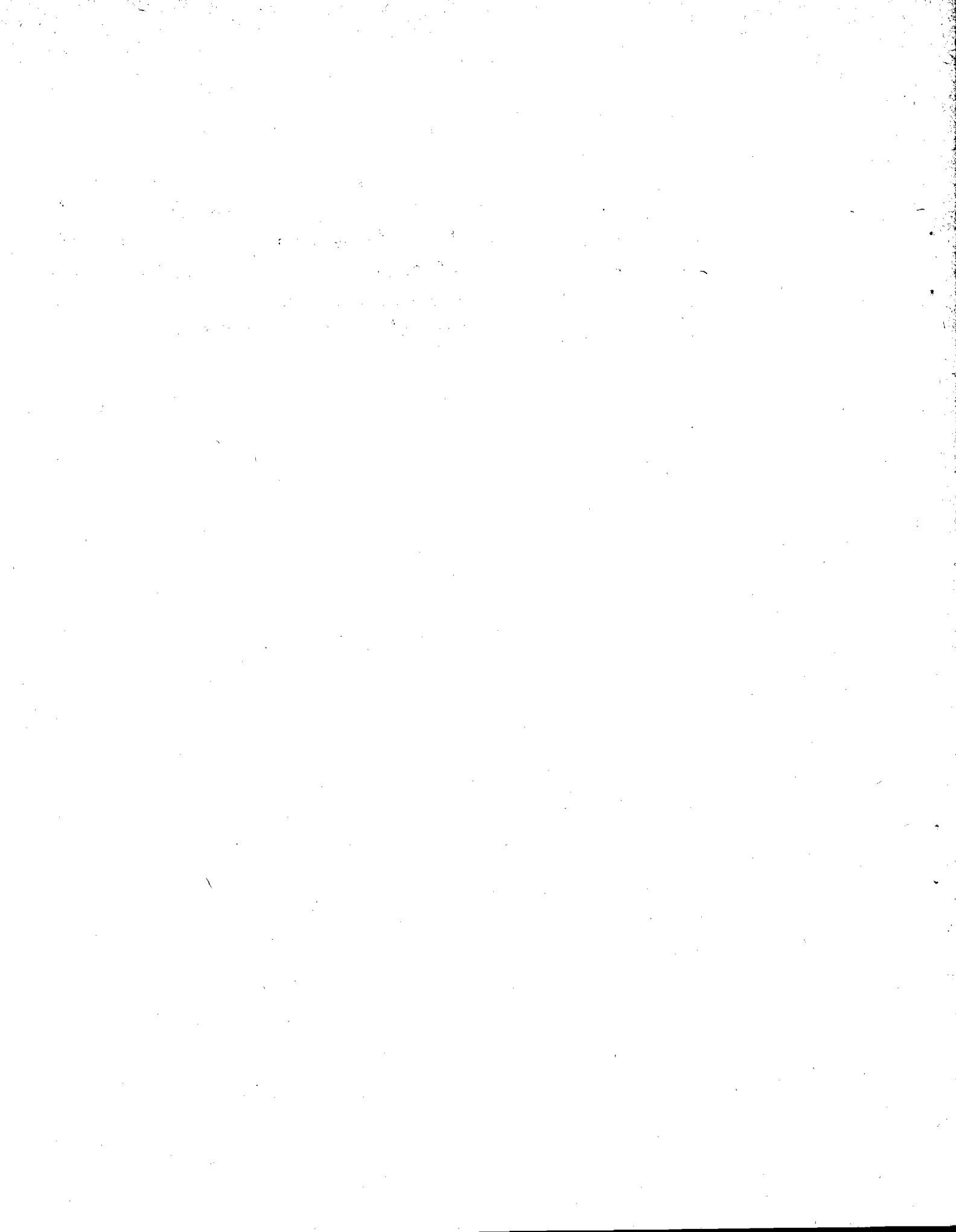
- en 1960, a diferencia del censo precedente, se estableció una cantidad de trabajo mínima (tres horas diarias) necesaria para ser incluidos en la categoría "trabajadores familiares no remunerados". Esto tiene importancia desde el punto de vista del cálculo del volumen total de la PEA.

2. En cuanto a la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica, en los censos de 1952 y de 1960, se utilizó la misma clasificación, que correspondía a la CIIU de 1958, mientras que en 1940 se utilizó otra distinta. De todas maneras como hemos visto, el censo de 1940 no es comparable con los dos sucesivos tampoco a nivel de valor total de PEA.

3. En cuanto a la clasificación de la PEA por situación en la ocupación, dejando de lado el censo de 1940, hay que observar que tampoco los datos relativos a los dos censos sucesivos son comparables entre ellos, por las siguientes razones:

- en el censo de 1952 los trabajadores familiares no remunerados, que fueron individualizados sobre la base de una definición diferente con respecto al censo de 1960, fueron incluidos en la PEA, pero no fueron clasificados como categoría aparte.
- en la clasificación utilizada en el censo de 1960 están presentes, además de los "trabajadores familiares no remunerados", dos categorías de situación en la ocupación que no aparecen en la clasificación del censo de 1952, es decir "domésticos" y "familiar remunerado".

4. Resulta evidente, sobre la base del punto 3. que los cruces entre la clasificación por ramas de actividad económica y la clasificación según la situación en la ocupación no son comparables mecánicamente tampoco para los censos de 1952 y 1960, en cuanto se utilizaron dos clasificaciones diferentes para la situación en la ocupación.



4. MEXICO

1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección de los datos relativos a la PEA en los censos mexicanos de 1940-1950-1960.

1.1. México 1940 (x)

Para el censo de 1940 no están disponibles ni el boletín de familia ni tampoco el manual de instrucciones. De otro lado, la introducción al volumen del censo se limita a enfatizar algunos problemas que se presentaron en la fase de elaboración de los datos y no da indicaciones suficientes en cuanto al método y a las definiciones que se utilizaron en la fase de recolección de los datos mismos.

Por lo tanto, lo único que es posible hacer es indicar unos elementos, que caracterizan el censo de 1940 y que parecen, ya en si mismo, comprometer seriamente la posibilidad de comparación con los censos sucesivos.

a) A raíz de la falta de una definición de PEA y de un cuadro estadístico que reúna las categorías que la componen, es difícil establecer exactamente como han sido clasificados los desocupados. Hay un cuadro que concierne los "habitantes desocupados totalmente por un mes o más, en la fecha del censo, según la ocupación principal que tenían". No es posible establecer, empero, si los datos presentados en este cuadro fueron incluidos también, junto a los datos relativos a los ocupados, en la clasificación de la población según rama de actividad económica. Además, nada se ha dicho a propósito de los que estaban desocupados por menos de

---

(x) Por lo que concierne a este censo, queremos subrayar que las hipótesis que formulamos tienen un carácter parcial y provisorio.



un mes y de los que buscaban trabajo por primera vez. Es muy probable que estos últimos hayan sido incluidos en la rama "Personas con ocupaciones antisociales, sin ocupación o profesión, con ocupaciones improductivas, o cuya ocupación se ignora" (PNEA).

b) En la introducción al volumen del censo y en los cuadros estadísticos nunca se hace referencia a las categorías que generalmente son incluidas en la PNEA (rentistas, jubilados, etc.) y parece que a estas categorías hayan sido puestas las mismas preguntas que a las de la PEA. Además, parece que los estudiantes y las amas de casa, que desempeñaban también una actividad remunerada, hayan sido clasificados según su ocupación principal y que hayan sido, por lo tanto, considerados como PNEA (1).

c) El hecho de haberse introducido por primera vez, en el censo de 1940, una pregunta destinada a individualizar la situación en la ocupación, produjo confusiones y

---

(1) En Méthodes de Recensement de la Population se dice que mientras la mayor parte de los censos incluyen en las categorías de la PEA, por lo menos en sus definiciones, las personas que tienen una doble profesión o actividad (por ejemplo estudiantes y amas de casa que desempeñan además un trabajo remunerado) en el censo americano de 1940 se insiste sobre la actividad principal y por lo tanto los grupos antes mencionados están comprendidos en las categorías estudiantes y amas de casa. Méthodes de Recensement de la Population. Etudes démographiques n° 4, Naciones Unidas, Nueva York, noviembre, 1949. Cf. pág. 121.

ambigüedades. En particular, se abusó, según lo que se dice en la introducción al volumen del censo, del concepto "Ayuda a su familia" y se clasificaron como trabajadores familiares no remunerados muchas personas que no debían ser incluidas en esta categoría.

Para corregir este error, los que elaboraron los datos del censo optaron por mantener en esta categoría sólo a los menores de 16 años que habían sido registrados en ella; sin embargo, no es posible saber como fueron clasificados (si en la PEA o en la PNEA) los mayores de esta edad que declararon ser trabajadores familiares no remunerados. (2)

### 1.2. Censo de 1950

El cuestionario del censo mexicano de 1950 no contiene ninguna pregunta que permita una clasificación preliminar de todas las personas (de 12 y más años) en PEA y en PNEA. Además no presenta instrucciones sobre la manera de empadronar las categorías que generalmente están incluidas en la PNEA (jubilados, rentistas, etc.) (3)

- 
- (2) Censo de México 1940. Resumen Nacional. Cf. pág. VIII.
- (3) En la introducción al volumen del censo de 1950 se hace referencia a tres categorías de la PNEA: "Quehaceres Domésticos" (no están incluidos los sirvientes que trabajan por salario, que forman parte de la PEA), "Estudiantes" (los que no tienen ninguna actividad remunerada) y "Otros" (sin especificar el contenido).

Las preguntas eran formuladas en el siguiente orden:

- a) las dos primeras tendían a individualizar y a clasificar los "ejidatarios" (3A) en el doble sentido jurídico y ocupacional) y los "jornaleros o peones de campo".
- b) la pregunta sucesiva concernía a la ocupación principal ejercida por las personas de 12 y más años. Se definía como actividad principal de la que el empadronado obtenía la mayor parte de sus ingresos o a la que había dedicado la mayor parte de su tiempo.
- c) seguían las preguntas relativas a la posición en el trabajo y a las ramas de actividad económica.

Después de esta primera serie de preguntas, se introducía el período de referencia de una semana y se preguntaba al empadronado qué actividad había desempeñado en tal período: si había efectivamente (4) ejercido su actividad principal (columna 31) y si había ejercido una actividad secundaria, remunerada o no en forma monetaria (columna 32).

---

(3A) En la boleta censal de 1950 se definía ejidatario a la persona que tuviera una parcela ejidal y que del cultivo o explotación de ella derivara la mayor parte de sus ingresos.

(4) "Por ejercicio efectivo del Oficio, Profesión u Ocupación principal, se entiende la ejecución personal, material, de la actividad de que se trata". Cf. Instrucciones para empadronar.

A todos los que no habían desempeñado ninguna actividad remunerada, durante la semana anterior al censo, se le preguntó desde cuántas semanas estaban sin trabajo (columna 34). A todos los mayores de 12 años, que estaban capacitados para trabajar, ya sea que hubieran trabajado o no durante la semana anterior al censo, se le preguntó si estaban buscando trabajo (5).

La definición de PEA que se puede extraer sobre la base de las instrucciones al empadronador, de la introducción al volumen del censo y del examen de los cuadros estadísticos, es la siguiente:

todas las personas de 12 años y más que declararon poseer una actividad remunerada ya sea que la estuvieran ejerciendo, ya sea que no la estuvieran ejerciendo en la semana anterior al censo.

Son incluidos también los que estaban buscando trabajo por primera vez y los que declararon tener como ocupación principal la de ayuda a la familia sin retribución.

Son por lo tanto excluidos los estudiantes y las amas de casa que no ejercían ninguna actividad remunerada.

Los desocupados incluidos en la definición de PEA son los que: a) declararon poseer una ocupación, oficio, profesión y b) que no ejercían ninguna actividad económica en la semana anterior al censo.

---

(5) Esta pregunta fue introducida teniendo en cuenta el hecho de que "es importante para los países conocer las modalidades de la subocupación". Cf. Introducción al volumen del censo de 1950.

En la introducción al volumen del censo de 1950 se introduce también el concepto de Fuerza de Trabajo, que es muy parecido al de PEA; la única diferencia concierne a los desocupados ya que en la Fuerza de Trabajo están incluidos solamente los que no ejercieron ninguna actividad económica en las 12 semanas anteriores al censo. (6), mientras que en la PEA están incluidos todos los desocupados (que declararon poseer una ocupación) independientemente del número de semanas en que permanecieron sin trabajo.

El valor total de la PEA para 1950 resultó ser 3.345.240 (7.207.594 varones y 1.137.646 mujeres) formado de la manera siguiente:

P E A  
(3.345.240)

ocupados  
(3.240.063)

desocupados  
(105.177)

en la ocupación principal	en la ocupación secundaria	hasta 12 semanas	13 semanas y más
(8.165.960)	(74.103)	(32.030)	(73.147)

(6) Este límite fue fijado atendiendo a que la legislación mexicana del trabajo obliga a los patrones a indemnizar con tres meses de salario a los trabajadores despedidos sin causa justificada. Cf. Introducción al volumen del censo de 1950.

### 1.3. Censo de 1960

La composición de la PEA para el censo de 1960 coincide con la de 1950, pero en 1960 se utilizaron definiciones mucho más detalladas para individualizar algunas categorías de la PEA y se suministraron instrucciones más precisas para la recolección de las informaciones. Además, el límite mínimo de edad para las personas incluidas en la PEA fue bajado a 3 años. La razón de este cambio está explicada por el hecho de que en la realidad mexicana muchos menores, comprendidos entre 3 y 11 años, desempeñan trabajos remunerados aunque, según la ley mexicana del trabajo, los menores de 12 años no deberían trabajar.

En general se puede decir que este cambio no afecta la comparabilidad entre este censo y los anteriores porque los datos de la PEA han sido discriminados entre dos grupos de edad: uno de 3 a 11 años y el otro de 12 años y más.

Las diferencias más relevantes entre los cuestionarios de 1950 y de 1960 son las siguientes:

- a) en este último fue introducida, como primera pregunta, la relativa a los "quehaceres domésticos", destinada a las mujeres que se dedicaban exclusivamente a los trabajos domésticos en su propio hogar.
- b) fue introducida una definición mucho más exacta para los "trabajadores familiares no remunerados". Estos fueron definidos como las personas que prestan servicios sin retribución, o sea que no reciben salario, sueldo, etc., ayudando al jefe de la familia en forma regular o continua y que dedican, en esta actividad, no menos de una tercera parte de su tiempo laborable (7).

---

(7) En el censo de 1950 los "Trabajadores Familiares no Remunerados" habían sido definidos como las personas que ayudan sin retribución monetaria o en efectivo a sus familiares, en algún negocio o explotación, propiedad de ellas.

- c) se dieron indicaciones más detalladas para la individualización de la ocupación principal. Para las personas que en la época del censo hubieran ejercido más de una ocupación, se debía registrar la última ocupación ejercida (en el caso de que las hubiera desempeñado en forma sucesiva) o la de mayor ingreso (en el caso de desempeño simultáneo de dos o más ocupaciones). Para los que no trabajaron en la semana anterior al censo se debía anotar la última ocupación ejercida (para los que ya habían trabajado) o la que pensaban ejercer (para los que buscaban trabajo por primera vez). (3)
- d) mientras que en 1950 se preguntó al empadronado si en la semana anterior al censo había desempeñado efectivamente su actividad principal y si había ejercido otra actividad, en 1960, a los que declararon tener una ocupación, se preguntó simplemente si habían trabajado en la semana anterior al censo y por cuántos días.
- e) se reformuló la última pregunta, relativa a los que buscaban trabajo. Esta pregunta, que en 1950 fue puesta a todos los mayores de 12 años capacitados para trabajar en 1960 fue puesta sólo a los que no habían trabajado en la semana anterior al censo.

El objetivo de las dos preguntas era diferente: en 1950 se quería determinar las modalidades del subempleo en el país, mientras que en 1960 se quería simplemente determinar cuántos de los desocupados estaban buscando trabajo.

---

(3) En el censo de 1960, como en el de 1950, "los que buscaban trabajo por primera vez" fueron clasificados por ocupación y situación en la ocupación y fueron inscritos en la rama de actividad económica "Actividades insuficientemente especificadas".

2. Análisis comparativo de las definiciones de PEA entre los censos de 1940-1950-1960.

Como hemos visto, hay una clara diferencia entre el censo de 1940 y los dos sucesivos, en los cuales fue introducido el concepto de PEA y fueron definidas de manera mucho más exacta las categorías que la constituyen. Hay también una diferencia entre los censos de 1950 y de 1960, ya que en este último se presentaron con mayor claridad algunas definiciones y se siguieron más fielmente, en general, las recomendaciones sugeridas por los organismos internacionales.

Sin embargo hay dos características comunes a los tres censos:

- a) El criterio seguido para determinar la PEA es el de "Trabajador Remunerado", pues lo que se enfatiza es la actividad principal (9) del empadronado, independientemente del hecho de que ésta haya sido o no ejercida en el período de referencia (este sirve sólo para determinar los ocupados y los desocupados).
- b) No hay una pregunta preliminar que permita distinguir inmediatamente entre la PEA y la PNEA y las categorías que constituyen esta última no están predeterminadas.

---

(9) En la boleta censal se definía ocupación principal la de la que el empadronado obtenía la mayor parte o la totalidad de sus ingresos. Se especificaba que las personas que, en la época del censo, hubieran ejercido más de una ocupación, tenían que declarar la última tenida, en el caso de que las hubiera desempeñado en forma sucesiva, o la de mayor ingreso, en el caso de que las hubiera desempeñado simultáneamente. Los que, en la fecha del censo, estaban sin trabajo tenían que declarar la última ocupación (en el caso de que hubieran anteriormente trabajado) o la que pensaban ejercer en el caso de que estuvieran buscando trabajo por primera vez.



Como hemos visto, sólo a partir de 1950 se introdujo el concepto de PEA. En el censo de 1950, como en el sucesivo, ésta fue definida como el conjunto de las personas (de 12 y más años) que declararon poseer una actividad remunerada, ya sea que la estuvieran ejerciendo, ya sea que no la estuvieran ejerciendo en la semana anterior a la fecha del censo, incluyendo también los que buscan trabajo por primera vez y las mujeres y los estudiantes que tuvieran además una actividad económica.

Por lo que concierne al censo de 1940, hemos visto que no es posible reconstruir un valor total de PEA que sea comparable con el de los censos sucesivos, porque:

- a) no se puede establecer el número de los que buscaban trabajo por primera vez, estos fueron incluidos en la rama "Personas con ocupaciones antisociales, sin ocupación o profesión, con ocupaciones improductivas o cuya ocupación se ignora" y no son aislables.
- b) no se puede tampoco establecer el número de los estudiantes y de las amas de casa que desempeñaban además una actividad remunerada.
- c) bajo la categoría "Trabajadores Familiares no Remunerados" se registraron, en la práctica, sólo los menores de 16 años entre los que habían declarado tener como ocupación la de "ayuda a su familia" y no se sabe cómo han sido clasificados los mayores de tal edad.
- d) por último, es importante también tener en cuenta las fechas diferentes en que fueron levantados los censos (6.3.1940; 6.6.1950; 3.8.1960) lo que puede tener un impacto con respecto a los trabajadores marginales.

En cuanto a la posibilidad de comparación entre los censos de 1950 y de 1960, se puede decir que el único obstáculo serio reside en el hecho de que fueron utilizadas definiciones diferentes para individualizar los "Trabajadores Familiares no Remunerados". En 1960 estos fueron definidos como las personas que ayudaban, sin retribución, al jefe de la familia en forma regular y continua y que dedicaban, en esta actividad, no menos que la tercera parte de su tiempo laborable. En 1950, por el contrario, se enfatizó sólo el carácter no retribuido en dinero de esta actividad, sin poner otro tipo de condiciones.

La importancia de estas diferentes definiciones puede ser evaluada comparando los valores porcentuales calculados sobre los respectivos valores totales de PEA de esta categoría en los dos censos, que son respectivamente 11,3% (en 1950) y 1,0% (en 1960).

### 3. Clasificación de la PEA por ramas de actividad económica.

La falta de homogeneidad entre las definiciones utilizadas para el censo de 1940, de un lado, y para los dos censos sucesivos, del otro, se observa no solamente a nivel de determinación de PEA, sino también a nivel de la clasificación de ésta según ramas de actividad económica.

En 1950 y en 1960 se adoptó una clasificación que corresponde a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Naciones Unidas), mientras que en 1940 se utilizó una clasificación distinta, que difiere de la primera principalmente por los siguientes aspectos:

- a) en el censo de 1940 se incluyeron en la rama Comercio, entre otros, los que trabajaban en hoteles, restaurantes, agencias

aduanales, agencias comerciales, lavanderías, fotografías, tintorerías y en algunos otros establecimientos similares; estas personas en los censos de 1950 y de 1960 fueron incluidas en la rama denominada Servicios.

- b) en 1940 parte del personal de la secretaría de comunicaciones (carteros, telegrafistas, etc.) fue incluido en la rama transportes, mientras que, en los censos sucesivos, dicho personal fue clasificado en la rama Servicios.

En cuanto a los censos de 1950 y de 1960, en los cuales, como hemos dicho, se utilizó la misma clasificación (C.I.I.U.), existe una diferencia en lo que concierne a la distinción entre actividad principal y secundaria. En 1950 se preguntaba al empadronado si, en la semana anterior al censo, había ejercido la actividad principal declarada y si había ejercido otra distinta. En 1960 se preguntó al empadronado si había trabajado la semana anterior al censo, independientemente del hecho de que hubiera desempeñado su actividad principal u otra..

Desde el punto de vista de la clasificación por rama de actividad económica, empero, esta diferencia es más aparente que real. En efecto, en 1950, los ocupados, que la semana anterior al censo habían trabajado en una actividad secundaria, fueron clasificados, presumiblemente según la rama y la situación en la ocupación principal, ya que no estaba prevista, en la boleta cen-

sal, una pregunta destinada a individualizar la rama de actividad económica para la ocupación suplementaria. (10)

Aunque en los dos censos se haya utilizado la misma clasificación por rama de actividad económica, las posibilidades de comparación, sin embargo, están limitadas por el hecho de que para 1950 no han sido discriminados los valores por sexo.

Cuadro 1. PEA de 12 o más años, por ramas de actividad económica (México 1950-1960) (x)

Ramas de Activ. Económica	1960			
	1950	varones	mujeres	total
1. Agricultura, ganadería, silvicultura, etc.	4.353.359	5.429.719	654.407	6.034.126
2. Industria extractiva	93.254	131.534	9.511	141.095
3. Indus. de transformación	933.122	1.302.262	243.593	1.550.360
4. Indus. de construcción	228.031	393.160	14.073	407.233
5. Electricidad, gas, etc.	25.203	37.403	3.853	41.256
6. Comercio	633.333	732.395	239.515	1.071.910
7. Transportes	212.757	337.364	13.751	356.115
8. Servicios	385.033	757.323	761.794	1.519.122
9. Activ. insuf. especif.	365.599	63.807	17.763	81.570
TOTAL	3.345.240	9.235.022	2.013.275	11.253.297

(x) Los datos correspondientes del censo de 1940 no están disponibles.

(10) En efecto, el cuadro 12, relativo a la "Fuerza de Trabajo por ocupación efectivamente desempeñada", presenta los datos sobre los ocupados, discriminados según la ocupación efectivamente desempeñada en la semana anterior a la fecha del censo. La primera columna presenta los valores de los ocupados, que en la semana de referencia ejercieron su actividad principal, discriminados según las ramas de actividad económica correspondiente. La segunda columna presenta los datos relativos a los ocupados que, en la semana anterior a la fecha del censo, ejercieron una actividad secundaria. En esta columna también los valores están discriminados según ramas de actividad económica, pero esta discriminación ha sido hecha no sobre la base de las ramas correspondientes a estas actividades secundarias sino sobre la base de las ramas relativas a las ocupaciones principales declaradas por los empadronados.

#### 4. Clasificación de la PEA por situación en la ocupación.

Por lo que concierne la clasificación de la PEA según la situación en la ocupación, ya hemos analizado las diferentes definiciones utilizadas para delimitar el grupo de los "Trabajadores Familiares no Remunerados". Lo que puede significar la adopción de definiciones tan diferentes entre ellas, resulta claro si se observan las variaciones en los valores relativos a los "Trabajadores Familiares no Remunerados" para los tres censos. (v. cuadro 2)

Otro problema, que se presenta en la comparación de los datos relativos a la situación en la ocupación, es al que se hace referencia en la introducción al censo de 1940. En esta se afirma que, en la fase de recolección de los datos se utilizó, a menudo, la columna "ejidatario" para individuos no comprendidos en la legislación correspondiente, como las personas menores de edad, que formaban parte de una familia, cuyo jefe se anotaba con esa característica. Para corregir este error, los que elaboraron los datos del censo clasificaron a los mayores de 16 años como "jornaleros de campo", y a los menores de esta edad como "Ayuda a su familia"

(continuación nota 10)

Tomamos, por ejemplo, el caso de la rama "Agricultura": el valor correspondiente a la segunda columna (actividad secundaria) no nos indica el número de las personas quienes en la semana anterior a la fecha del censo, ejercieron una actividad secundaria en esta rama, sino el número de los que, habiendo declarado desempeñar su ocupación principal en la agricultura, en el período de referencia ejercieron una actividad secundaria (en una rama que no tiene necesariamente que ser la de agricultura, sino que podría corresponder a la de comercio, transportes o cualquiera otra).

Cuadro 2. PEA de 12 y más años, por situación en la ocupación (México 1940-1950-1960)

Situación en la ocupación	1940		1950 (xx)		1960	
	valor abs.	%	valor abs.	%	valor abs.	%
1. Empleadores	1.220.468	20,3	68.402	0,3	37.615	0,3
2. Empleados	329.093	5,6	333.799	10,7	1.487.231	13,2
3. Obreros	2.740.019	46,7	2.947.344	35,6	5.774.395	51,3
4. Trabajadores por cuenta propia	1.147.923	19,7	3.393.505	41,1	3.793.054	33,7
5. Trabajadores fami. no remunerados	214.231	3,7	974.043	11,3	111.002	1,0
6. (Otros) (x)	(206.377)	3,5				
TOTAL	5.853.116	100,0	8.272.093	100,0	11.253.297	100,0

notas

- (x) El valor de "otros" resulta de la suma de las ramas "ocupaciones no incluidas en las divisiones anteriores" y "profesiones liberales" que no han sido discriminadas por situación en la ocupación.
- (xx) En 1950 la discriminación de la población activa por situación en la ocupación ha sido hecha sólo para el total de la "Fuerza de Trabajo" y no para la de PEA; por lo tanto resultan excluidos, de esta última, los valores correspondientes a los desocupados de "13 semanas y más". (73.147)

El mal uso de la columna "ejidatario", comportó consecuencias sobre casi todas las categorías de situación en la ocupación; en particular sobre la de obrero. (en que fueron incluidos los "jornaleros de campo"), la de trabajadores familiares no remunerados ("ayuda a su familia") y la de trabajadores por cuenta propia (en que fueron clasificados los "ejidatarios"). Además, es probable que también el número muy elevado de personas, que en 1940, fueron clasificadas bajo la categoría "empleadores", sea explicable en relación a las confusiones que se produjeron acerca de la figura de "ejidatario" (según la Reforma Agraria Mexicana, este, que debía ser el beneficiario de la redistribución de tierras, tenía

que explotar directamente y sin emplear trabajo asalariado, la parcela que se le había entregado; sin embargo resultó que muchos de los beneficiarios de la Reforma Agraria empleaban mano de obra asalariado.

5. Notas a la publicación "Distribución de la población económicamente activa en los países de América Latina: 1940-1950"-México.

Los datos presentados en la publicación de referencia son, respectivamente para los tres censos:

Censo de 1940

- a) Valor total de la PEA: 5.686.341. Para el censo de 1940 no existe, como hemos visto, una definición de PEA, ni ha sido publicado el valor de ella. No hemos llegado tampoco a reconstruir cómo ha sido calculado el total de 5.686.341 utilizado en la publicación de referencia.
- b) El valor que ha sido tomado como base para el cálculo de la distribución porcentual de la PEA según ramas de actividad económica es probablemente de 5.686.341.
- c) El valor que ha sido tomado como base para el cálculo de la distribución porcentual de la PEA según situación en la ocupación es de 5.551.739 y corresponde al número de las personas que han sido discriminadas por situación en la ocupación. En esta cifra no están comprendidas las personas clasificadas en las ramas "profesiones liberales" y "ocupaciones no incluidas en las ramas anteriores", quienes no fueron discriminadas por situación en la ocupación.

d) El valor de la PEA según ramas de actividad económica y por situación en la ocupación es, evidentemente, de 5.651.739.

Aunque no se haya llegado a reconstruir como ha sido calculado el valor total de PEA de 5.686.341 presentado en la publicación de referencia, se puede notar que entre esta cifra y la contenida en los puntos c) y d) hay una clara contradicción. En efecto, si añadimos a esta cifra el número de los que no han sido discriminados por situación en la ocupación (206.377 personas, incluidas en las ramas "profesiones liberales" y "ocupaciones no incluidas en las ramas anteriores") obtenemos un valor total de PEA más alto que el presentado en los puntos a) y b). Esto es tanto más cierto en cuanto no existe, en los cuadros contenidos en la publicación, una categoría "otros", en la cual habrían podido ser incluidas las 206.377 personas no discriminadas por situación en la ocupación.

#### Censo de 1950

El valor total de PEA es de 3.345.240, mientras que el valor presentado en los dos cuadros, donde se cruza la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica y la por situación en la ocupación, es de 3.272.093. Esta cifra corresponde no al total de la PEA, sino al total de la Fuerza de Trabajo, que no comprende a los que están desocupados desde más de 12 semanas.

#### Censo de 1960

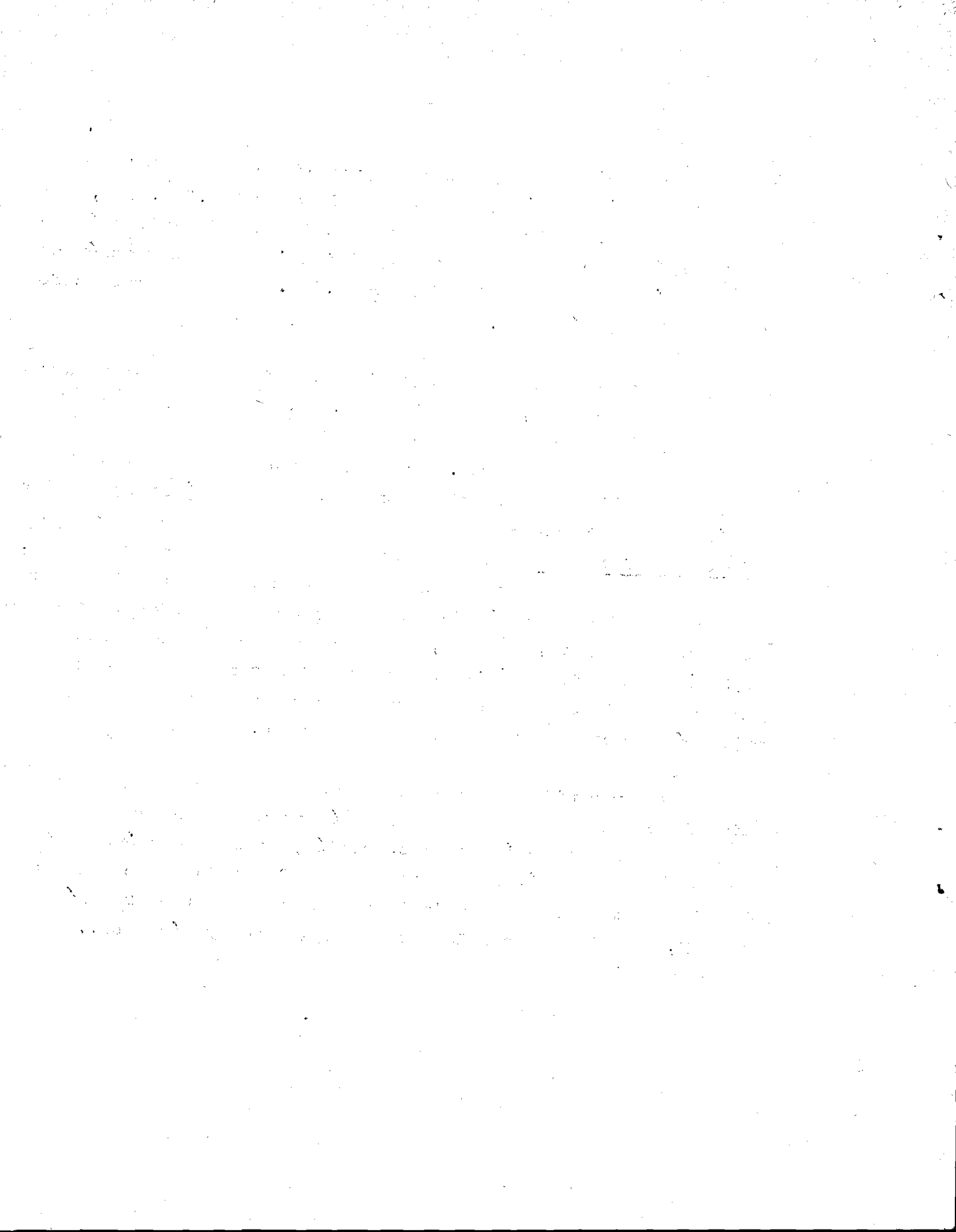
Como hemos visto, en este censo el límite mínimo de edad fue bajado de 12 a 3 años, pero, por razones de comparabilidad con los censos anteriores los datos fueron presentados de modo que se pudiera aislar el grupo de edad 3-12 años. Ahora bien.



en la publicación de referencia se presenta el valor total de PEA según el límite mínimo de edad de 12 años (11.253.297), pero en los cuadros relativos a los cruces entre la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica y la por situación en la ocupación se utiliza el valor de 11.332.016, que corresponde a la PEA de 3 y más años.

En cuanto concierne la posibilidad de efectuar comparaciones entre los tres censos, hemos dicho ya, que para el censo de 1940 no se puede reconstruir un valor de PEA que sea comparable con los de los censos sucesivos. Las definiciones de PEA utilizadas en estos dos últimos, por el contrario, son homogéneas; el único obstáculo importante que se presenta, si se quiere comparar los valores totales de PEA relativos a los censos de 1950 y de 1960, reside en el hecho de que se utilizaron definiciones diferentes para la individualización de los trabajadores familiares no remunerados. En efecto, en 1960, a diferencia del censo de 1950, se fijó una cantidad mínima de trabajo (la tercera parte de la jornada normal de trabajo) necesaria para ser incluidos en la categoría trabajador familiar no remunerado.

Los valores utilizados en los cuadros relativos a los cruces entre la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica y la por situación en la ocupación, no son homogéneos ni comparables entre sí, en cuanto para 1950 fue tomado como base el valor correspondiente a la Fuerza de Trabajo (de 12 y más años) y, para 1960, lo relativo a la PEA de 3 y más años..



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be the main body of the document.

5 • P A N H A

Text block following the section header, containing faint and illegible characters.

Text block at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks, with some faint lines below it.

1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección de los datos relativos a la PEA en los censos panameños de 1940-1950-1960.

1.1. Censo de 1940

En la boleta de familia del censo panameño de 1940 no estaba incluida una pregunta preliminar destinada específicamente a determinar la PEA y la PNEA; la clasificación de la población en estos dos grupos se hizo sobre la base de las informaciones obtenidas con la pregunta relativa a la ocupación principal en la fecha del censo.

Aunque en la introducción al volumen del censo no existe una definición de PEA, esta puede ser obtenida indirectamente de la definición de PNEA; se consideraron inactivos todos los individuos que no ejercían, al momento del censo, ninguna ocupación lucrativa, o que, como los rentistas, no necesitaban trabajar para vivir. En la PNEA estaban incluidos entonces, además de los rentistas, jubilados, etc., los desocupados que estaban buscando trabajo, ya sea que hubiesen trabajado o no anteriormente. Por consecuencia, la PEA comprendía sólo a los ocupados, es decir a las personas que, en la fecha del censo, desempeñaban una actividad económica.

Como resulta de lo expuesto, para este censo se pone el problema de los trabajadores marginales; en la boleta de familia y en la introducción al volumen del censo nada se dice de las amas de casa y de los estudiantes que desempeñaban una actividad económica, ni tampoco se habla de los trabajadores familiares no remunerados. Estos últimos parecerían haber sido excluidos de la PEA, dado que para

ellos no fue prevista una categoría específica de situación en la ocupación. En la introducción al volumen del censo de 1950, empero, en la cual se da una definición de ocupado, que comprende también a los trabajadores familiares no remunerados, se afirma que esta definición es homogénea con la utilizada en el censo de 1940. A raíz de esta afirmación, los que declararon ayudar a un miembro de la familia en su trabajo, parecerían haber sido considerados ocupados también en el censo de 1940; si es así, queda de todas maneras el hecho de que para estos trabajadores se utilizó un método de recolección de los datos muy poco riguroso.

#### 1.2. Censo de 1950

En la boleta censal de 1950 fue introducida una pregunta destinada a clasificar previamente la población en activa y no activa. Esto, además de facilitar la anotación de los datos, limitando la posibilidad de que el empadronador usara en algunos casos un criterio equivocado, facilitó posteriormente la corrección de incongruencias.

La PEA según tipo de actividad comprendía a los ocupados, los desocupados y los que buscaban trabajo por primera vez. Ocupados fueron definidos los que, a la fecha del censo, estaban trabajando por su cuenta o para otros y recibían, por su trabajo, una remuneración en dinero o en especies, como también los que estaban trabajando en una actividad económica explotada por un miembro de la familia sin recibir remuneración.

A estas personas se preguntó la ocupación habitual ejercida, la rama de actividad y la situación en la ocupación. Los desocupados tenían que declarar la última ocupación desempeñada y la relativa rama económica, mientras que a los que

buscaban trabajo por primera vez se preguntó para qué tipo de empleo estaban habilitados. En el censo de 1950, la PEA comprendía entonces:

todas las personas de 10 y más años (1) que, en el día del censo, estaban ejerciendo una actividad remunerada o estaban desocupadas y buscando trabajo, ya sea que hubieran o no anteriormente trabajado. Estaban incluidos también los que ayudaban a un miembro de la familia sin percibir remuneración. Quedaban por lo tanto excluidos los rentistas, los jubilados, etc., y, además, las amas de casa y los estudiantes que se dedicaran exclusivamente a este tipo de actividad.

### 1.3. Censo de 1960

En la introducción al volumen del censo de 1960 se da la siguiente definición de PEA:

todas las personas de 10 años y más, de uno u otro sexo, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios en el país. La PEA se subdivide en:

- a) los que tienen una ocupación o trabajo remunerado en dinero o en especies el día del censo.
- b) los que trabajan en forma regular en un negocio o empresa de un miembro de su propia

ocupados

(1) Tanto en este censo como en el anterior el límite de edad de 10 años no estaba previsto en la cédula censal y fue fijado sólo a posteriori, en la fase de elaboración de los datos.

familia, aún cuando no perciban sueldo o salario.

- c) los que tienen una ocupación fija remunerada, pero que no la ejercen el día del censo por razones transitorias (enfermedad, vacaciones, etc.)
- a) los que no tienen ocupación o trabajo el día del censo, pero han trabajado antes y están buscando trabajo.
- desocupados b) no están buscando trabajo porque han conseguido un empleo con fecha de inicio posterior a la del censo.
- c) nunca han trabajado y buscan su primer empleo.

La cédula censal utilizada en 1960 era muy parecida a la de 1950; la diferencia residía en que, en lugar de preguntar la ocupación habitual, en 1960 se preguntó a los ocupados que ocupación tenían a la fecha del censo.

## 2. Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos panameños de 1940-1950-1960.

La diferencia más relevante entre las definiciones de PEA utilizadas en los tres censos panameños reside en el hecho de que en 1940, como hemos visto, a diferencia de los censos sucesivos, los desocupados fueron incluidos en la PNEA. Ahora bien, en la práctica, esto no constituye un problema serio desde el punto de vista de la comparabilidad de los valores totales de la PEA, en cuanto el grupo de los desocupados empadronados en 1940 es fácilmente aislable y el número de ellos puede ser sumado a los de los ocupados.

Hay también que recordar que en 1940 se dieron instrucciones menos precisas que en los dos censos sucesivos para la recolección de los datos; en la boleta censal faltaba una pregunta selectiva que delimitara la PEA y la PINEA y faltaban, sobre todo, indicaciones sobre la manera de empadronar los trabajadores marginales y en particular los trabajadores familiares no remunerados.

Si se quiere, pues, comparar los valores de la PEA de los tres censos según el "tipo de actividad" (ocupados y desocupados), hay que tener en cuenta:

- a) que en los tres censos panameños no fue fijado un período de referencia para el ejercicio de la actividad económica, coincidiendo este con la fecha del relevamiento: sobre la base de tal fecha se midió la desocupación. El censo de 1940 se efectuó el 9.4., mientras que para los otros dos relevamientos tenemos fechas coincidentes (10.12.50 y 11.12.60).
- b) el bajo número de desocupados individualizados con el censo de 1940, debido a coyuntura particular en la cual se encontraba el país en aquel momento. En efecto, durante el desarrollo de las actividades bélicas (segunda guerra mundial), el problema de la desocupación casi no existió en Panamá, dado que los trabajos que se realizaron en las instalaciones de defensa de la zona del canal, constituyeron una fuente extraordinaria de empleo.

Una característica común a los tres censos es que todas las informaciones estadísticas recogidas se refieren sólo a la población denominada "civil". Fue prevista, en cada censo, también una cédula para empadronar la población llamada "indígena", pero esta cédula nunca fue utilizada, dadas las dificultades que se presentaban para empadronar de manera real y uniforme a los



indios (falta de medios adecuados de transporte y de personal idóneo). Tales dificultades obligaron a que se desistiera de la utilización de la cédula, para proceder en cambio, por una enumeración, en último caso, por una estimación de los indígenas. El valor porcentual de ellos resultó ser, respectivamente para los tres censos de 9% (1940), 6% (1950) y 5,3% (1960).

### 3. Clasificación de la FEA según ramas de actividad económica.

El hecho de que, en 1940, los desocupados hayan sido incluidos en la FIEA, no constituye un obstáculo en la comparación de los valores totales de FEA de los tres censos, pero sí en la comparación de las clasificaciones por ramas de actividad económica. En efecto, a los desocupados empadronados en 1940 no se les puso la pregunta relativa al sector de la economía, dentro del cual habían ejercido su última ocupación. De todas maneras hemos visto que el número de los desocupados, en este censo, resultó ser muy bajo (1.597), representando sólo el 0,3% de la FEA, mientras que en 1950 y 1960 los porcentajes de los desocupados fueron, respectivamente, del 3,9% y del 11,2%.

Además, hay que tener presente que:

- a) En el censo de 1940 se preguntó a los ocupados su ocupación principal, en 1950 se preguntó la ocupación habitual y en 1960 la actual. Esta diferencia, evidentemente, puede haber producido un cierto impacto sobre la clasificación por ramas de actividad económica.
- b) En 1950 y en 1960 se utilizó la misma clasificación, mientras que en 1940 se utilizó otra que difería, en cuanto al valor

de la rama "electricidad, gas, agua, servicios sanitarios" no fue presentado aisladamente, sino fue incluido en la rama "industrias manufactureras".

En cuanto a la posibilidad de comparaciones internacionales, cabe agregar que, en los tres censos panameños, la división denominada "Zona del canal de Panamá" ha sido considerada como una rama esencial, en virtud de su condición de fuente de trabajo para un apreciable sector de la población, principalmente de las ciudades de Panamá y Colón. El porcentaje de los activos en esta rama sobre el total de la PEA representaba el 13,4% en 1940, el 5,3% en 1950 y el 4,3% en 1960.

Cuadro 1. PEA según ramas de actividad económica y por sexo (1940).

Ramas de actividad económica	total	varones	mujeres
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	109.131	103.004	6.177
2. Explotación de minas y canteras	373	365	8
3. Industrias manufactureras (x)	14.712	9.375	5.337
4. Construcción	3.154	3.074	80
5. Comercio	10.425	8.564	1.861
6. Transportes, almacenaje y comunicación	4.442	3.994	448
7. Servicios	30.123	11.994	18.129
8. Zona del Canal de Panamá	23.052	25.643	2.410
9. Actividades no bien especificadas	2.250	321	1.429
Total	207.713	171.339	35.379

(x) La rama "industrias manufactureras" incluye el valor de electricidad, gas, agua, servicios sanitarios.

Cuadro 2. PEA según ramas de actividad económica y por sexo (1950-1960).

Ramas de actividad económica	censo de 1950			censo de 1960		
	total	varones	mujeres	total	varones	mujeres
1. Agricultura, silvicultura, etc.	133.094	125.643	7.451	155.690	150.317	4.373
2. Explotación de minas y canteras	442	437	5	450	433	17
3. Industrias manufactureras	20.632	14.704	5.928	25.514	19.123	6.391
4. Construcción	9.902	9.797	105	14.354	14.233	126
5. Electricidad, gas, agua, etc.	1.427	1.252	175	1.633	1.467	216
6. Comercio	22.008	16.030	5.978	30.721	21.079	9.642
7. Transportes, almacenaje y com.	7.331	7.003	328	10.002	3.733	1.214
8. Servicios	42.695	16.346	25.349	67.663	26.553	41.105
9. Zona del Canal de Panamá	22.427	13.109	4.313	13.343	15.022	3.326
10. Actividades no bien especificadas (x)	4.111	2.422	1.689	12.034	7.495	4.539
Total	264.619	212.243	52.371	336.969	265.020	71.949

(x) El valor de la rama "Actividades no bien especificadas" incluye los valores de los que buscan trabajo por primera vez: (1950) 1959, 340 varones, y 1.119 mujeres; (1960) 7.151, 3.791 varones y 3.360 mujeres.

#### 4. Clasificación de la PEA según posición en la ocupación.

En los tres censos panameños la pregunta relativa a la individualización de la situación en la ocupación fue destinada sólo a los ocupados. Esto hace imposible cualquier comparación con los datos correspondientes de los otros países.

Por lo que concierne la comparabilidad de los datos de los tres censos analizados, hay que tener en cuenta que en 1940 se utilizó una clasificación totalmente diferente de la de los censos sucesivos. Se separó la PEA ocupada en la "agricultura, silvicultura, caza, etc." de la PEA ocupada en las otras ramas y se procedió a las siguientes clasificaciones:

- "Agricultura, silvicultura, etc."      Dueños y trabajadores por  
cuenta propia  
Empleados y obreros
  
- Otras ramas      obreros  
empleados  
trabajadores por cuenta  
propia  
dueños  
profesiones      liberales  
ignorada

En estas dos clasificaciones falta, como hemos dicho, la categoría "trabajadores familiares no remunerados" y no se sabe en que grupo ellos hayan sido incluidos. En 1950 y en 1960 se utilizó la misma clasificación, que presentaban los trabajadores familiares no remunerados como categoría aparte. En el censo de 1960, empero, se especificó, por primera vez, que requisito indispensable para ser incluidos en esta categoría era ayudar a un miembro de la familia en su actividad en forma regular.

Cuadro 1. PEA según situación en la ocupación y por sexo (1950- 1960).

categorías	censo 1950			censo 1960		
	total	varones	mujeres	total	varones	mujeres
Patrones	4.722	4.253	464	6.070	5.392	678
Empleados	99.762	63.326	30.936	143.032	96.231	46.801
Trabaj. por cta. propia	96.744	89.023	7.721	109.729	101.374	8.355
Trabaj. fam. no remuner.	39.876	33.357	6.009	40.505	36.904	3.601
Total	241.104	195.974	45.130	299.336	239.951	59.435

5. Notas a la publicación "Distribución de la Población Económicamente Activa en los países de América Latina: 1940-1960" - Panamá.

Los datos presentados en la publicación de referencia son, respectivamente para los tres censos:

Censo de 1940

El valor de la PEA utilizado para la elaboración de todos los cuadros es de 207.713 y se refiere sólo a los ocupados. Hay que observar que el valor de estos últimos es fácilmente aislable en los datos censales (1.597).

Censo de 1950

- a) Valor total de la PEA: 265.911. Esta cifra se refiere a la PEA de todas las edades, mientras que existe un límite inferior de edad (10 años), que ha sido fijado en la fase de elaboración de los datos, y que es común a los tres censos. El valor de la PEA de 10 y más años era de 264.619. Esta cifra comprende a los ocupados, los desocupados y los que buscan trabajo por primera vez.
- b) No se sabe cuál es el volumen total de la PEA, sobre la base del cual han sido calculados los valores porcentuales relativos a la clasificación según ramas de actividad económica. No se sabe si estos valores se refieren sólo a los ocupados o también a los desocupados.
- c) El valor de la PEA utilizado como base para la elaboración de los datos relativos a la situación en la ocupación es de 241.104 y se refiere sólo a los ocupados.
- d) Valor de PEA según ramas de actividad económica, por situación en la ocupación: 241.104 (ocupados).
- e) Valor de PEA según situación en la ocupación, por ramas de actividad económica: 241.104 (ocupados).

Censo de 1960

El valor total de la PEA utilizado en los primeros dos cuadros es de 336.969 y se refiere a los ocupados, a los desocupados y a los que buscan trabajo por primera vez. El valor utilizado, al contrario, en el cuadro relativo a la situación en la ocupación es de 299.386 y se refiere sólo a los ocupados. Por lo tanto, también los cruces contenidos en los dos últimos cuadros se refieren sólo a los ocupados.

En lo que concierne la posibilidad de efectuar comparaciones entre los valores relativos a los tres censos, se puede hacer las observaciones siguientes:

1. En cuanto a los valores totales de PEA hay que tener en cuenta que en 1940, a diferencia que en los censos sucesivos, los desocupados fueron incluidos en la PHEA y que el valor de ellos tiene que ser sumado a lo relativo a los ocupados, si se quieren hacer comparaciones entre los tres censos.

De todas maneras, hay que observar que, en 1940, el número de los desocupados resulta extraordinariamente bajo (1597), dada la coyuntura en la cual se encontraba el país en aquel período. En efecto, mucha mano de obra fue empleada en los trabajos que se realizaron en las instalaciones de defensa de la zona del canal.

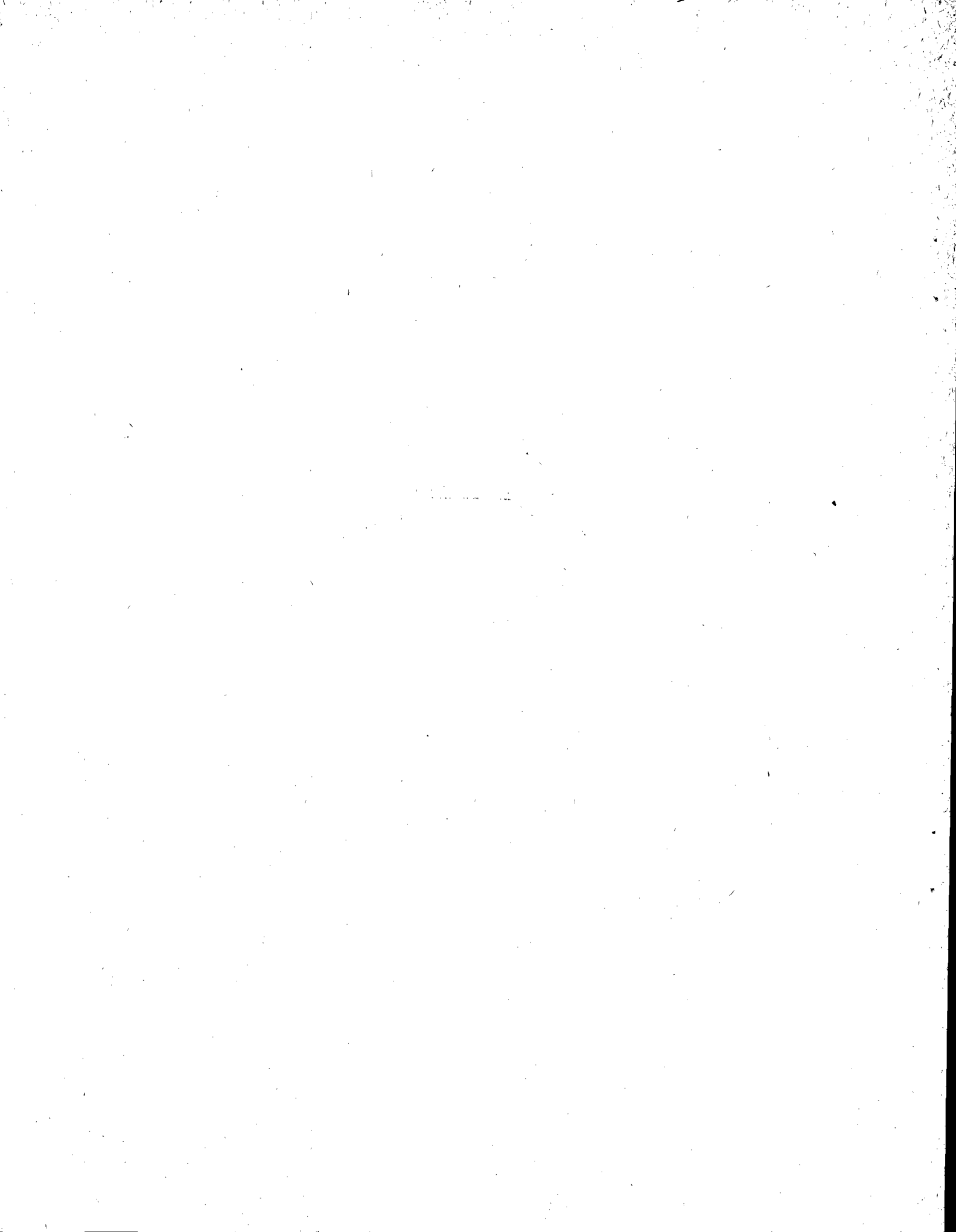
2. En cuanto a la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica, hay que tener en cuenta que, en 1940, esta se refiere sólo a los ocupados a diferencia que en los otros dos censos. Esto, sólo de por sí, no constituiría un obstáculo tan grave, dado el bajo número de los desocupados en el censo de 1940.

Se puede observar, además, que el contenido de la rama "sin especificar" es diferente en 1940 con respecto a los dos censos sucesivos, dado que en estos últimos tal rama comprendía principalmente los que buscaban trabajo por primera vez. En la publicación de referencia el valor de la rama "Zona del canal de Panamá" ha sido incluido en la rama "servicios".

3. En cuanto a la clasificación de la PEA según posición en la ocupación, en los tres censos los datos relativos a esta clasificación, se refieren sólo a los ocupados. En 1940, empero, utilizó una clasificación totalmente diferente que en los censos sucesivos, lo que hace imposible una comparación con ellos.
  
4. Los cruces entre distribución de la PEA por ramas de actividad económica y clasificación por situación en la ocupación no han sido elaborados para 1940 y para los dos censos sucesivos no presentan problemas de comparabilidad (se refieren en ambos casos sólo a los ocupados).



6 . PERU



1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección de los datos relativos a la PEA en los censos peruanos de 1940 y de 1961.

1.1. Censo de 1940

El censo peruano de 1940 se caracteriza por la manera bastante original en que se recolectaron las informaciones estadísticas, en cuanto se utilizaron cuatro tipos diferentes de "cédulas" (tipo A-B-C-D).

- La cédula "Tipo A" (o cédula de familia) fue empleada sólo para censar a los habitantes de las 9 ciudades peruanas más grandes (1). Esto porque se estimó que la población que vivía en estas ciudades tenían un nivel cultural más elevado que la población del resto del país, que, por lo tanto, la intervención directa del empadronador no resultaba indispensable. Esta cédula fue distribuida a los interesados unos días antes de la fecha del censo, de manera que el jefe de familia tuviera el tiempo necesario para leer las instrucciones, antes de llenar, él mismo, la cédula en el día fijado nacionalmente (9.6.1940). En el caso en que el censado tuviera dificultades en contestar a las preguntas, tenía que pedir explicaciones al empadronador, quien estaba obligado, el día del censo, a recolectar todas las cédulas controlando simplemente si estaban llenas.

---

(1) Lima, Callao, Piura, Chiclayo, Trujillo, Ica, Arequipa, Cuzco, Tacna. En total, los habitantes de estas ciudades representaban el 13% de la población del país.

- La cédula "Tipo B" (o registro de empadronamiento urbano) fue empleada en las capitales de Departamento y de Provincia exceptuadas las nueve ciudades en las que se utilizó la "cédula de familia", en las zonas sub-urbanas de dichas ciudades y en ciertas capitales de distrito.
- La cédula "Tipo C" (o registro de empadronamiento rural) fue empleada en la mayoría de las capitales de distrito y en los centros poblados integrantes de los "sectores de empadronamiento rural".
- La cédula "Tipo D" (o registro para el empadronamiento de colectividades) fue empleada para empadronar las colectividades; estas fueron definidas como el conjunto de personas que hacen vida en común, en un mismo inmueble, ya sea en forma estable o transitoria, que no se vinculan por el parentesco que tengan entre sí, sino por el régimen de trabajo, disciplina o alojamiento a que se hallan sujetas; siempre que dichas personas hayan permanecido en el local la noche anterior al día del censo.

Las cuatro cédulas preveían el mismo número de preguntas para el relevamiento de las características económicas de la población, y estas preguntas estaban formuladas, en general, de la misma manera. Hay que tener en cuenta, empero, la distorsión que puede haberse producido, sobre las informaciones estadísticas recolectadas con la cédula "Tipo A", por la diferente actitud de cada jefe de familia que llenó personalmente el formulario. Este problema no se presenta para los otros tipos de cédulas, que fueron llenadas directamente por el empadronador.

En el caso de la cédula "Tipo B", que estaba destinada a ~~las zonas rurales del país~~, se estableció que el empadronador tenía a disposición no sólo el día del censo, sino un período un poco más largo para recolectar las informaciones; esto para permitirle de llegar a todos los pueblos más lejanos. (2)

Las preguntas comprendidas en las 4 cédulas estaban formuladas en el siguiente orden:

a) la primera, que estaba destinada a toda persona, cualquiera que fuese su edad o condición, tenía como objetivo el de clasificar la población en tres grupos: "ocupados", "desocupados" y "sin ocupación remunerada".

Los "ocupados" se definieron como los habitantes que, en el acto del empadronamiento, tenían una ocupación por la que recibían dinero en pago.

"Desocupados" fueron considerados los que reunían los siguientes requisitos:

- edad para trabajar
- condiciones físicas y mentales para desempeñar una ocupación
- haber tenido anteriormente una ocupación pagada
- estar sin trabajo en la actualidad

Los "sin ocupación remunerada", que constituían la PNEA, fueron definidos así: todas las personas que no tienen ocupación pagada, como las mujeres, que se dedican a los quehaceres de su casa, los estudiantes, los rentistas, los pensionados, y los que, por su edad o por su estado físico o mental, no pueden trabajar.

---

(2) En el volumen del censo de 1940 no se dice nada a propósito de la población de la selva, que evidentemente no pudo ser censada, y para la cual, en el censo sucesivo, se recurrió a una estimación.

En las instrucciones se añadía que todas estas personas debían ser consideradas ocupadas si desempeñaban, además, una ocupación remunerada.

- b) Las otras preguntas tendían a determinar la ocupación, la rama de actividad económica y la situación en la ocupación de cada individuo clasificado en los grupos "ocupados" y "desocupados".

La manera en que están estructuradas las boletas censales haría pensar que la PEA estuviera integrada por los "ocupados y los "desocupados"; sin embargo, en la introducción al volumen del censo se dice:

la población activa está constituida por los habitantes que tenían una ocupación remunerada en la fecha del censo la población inactiva se halla integrada por los que, en la misma fecha, estando en aptitud de trabajar o careciendo, por razones biológicas, de tal aptitud, no tenían una ocupación remunerada.

En el censo peruano de 1940 la PEA estaba constituida, entonces, por todas las personas de 6 y más años (3) que, en la fecha del censo, tuvieran una ocupación remunerada; entre ellas estaban comprendidos también, como se especifica en la boleta censal, los estudiantes, las amas de casa, los rentistas, los jubilados, los reclusos, etc. que además desempeñaran una actividad remunerada.

---

(3) Este límite de edad fue fijado sólo a posteriori, en la fase de elaboración de los datos.

Las informaciones relativas a los desocupados (última ocupación ejercida y rama de actividad (4)) fueron elaboradas en un cuadro aparte, incluido en el sector dedicado a la PNEA.

En las instrucciones y en el volumen del censo nunca se habla de los que buscan trabajo por primera vez y es lógico pensar que ellos hayan sido incluidos en el grupo "personas sin ocupación remunerada" (PNEA).

Otra categoría, a la que no se hace ninguna referencia en la cédula censal, es la de "trabajador familiar no remunerado", que parecería haber sido excluida de la PEA, dado que para los ocupados se habla explícitamente de actividad remunerada. Sin embargo, en el volumen del censo, en el cuadro relativo a la PEA según situación en la ocupación, aparecen también los "trabajadores familiares no remunerados", pero no se puede saber como hayan sido recogidas las informaciones sobre este grupo.

### 1.2. Censo de 1961

En el censo de 1961 se utilizó, para todo el país, un sólo tipo de cédula, que contenía 5 preguntas, dispuestas en el siguiente orden:

- a) Las dos primeras, destinadas a todos los habitantes, sin limitación de edad, tenían como objetivo el de individualizar los grupos que constituían la PEA ("ocupados", "desocupados", "aspirantes a trabajadores" y "trabajadores familiares no remunerados") y la PNEA (estudiantes, amas de casa, rentistas, etc.). Se especificaba que las amas

---

(4) No se elaboraron los datos relativos a la situación en la ocupación de los desocupados.

de casa, los estudiantes, los rentistas y los pensionados, que ejercían además una ocupación remunerada, tenían que ser incluidos en la PEA.

Se definían ocupados los que, a la fecha del censo, estaban trabajando al servicio de un patrón o por cuenta propia, percibiendo, por su trabajo, remuneración en dinero o en especie. Se consideraban desocupados los que, a la fecha del censo, estaban buscando trabajo por haber perdido la ocupación que anteriormente tenían. Se definían trabajadores familiares no remunerados los que trabajaban, sin remuneración, en empresa o negocio familiar, siempre que prestaran sus servicios durante un período mínimo de un tercio de la jornada normal de trabajo.

- b) Las otras tres preguntas estaban destinadas exclusivamente a las personas de 10 y más años, que habían declarado estar ocupadas, desocupadas o en busca de trabajo por primera vez. A estas personas se preguntó la ocupación principal, la rama de actividad económica y la situación en la ocupación (5).

En la fase de elaboración de los datos no fue respetado el límite mínimo de edad fijado en la boleta censal y este fue bajado a los 6 años, por razones de homogeneidad con el censo anterior: todos los cuadros estadísticos publicados en el volumen del censo presentan los valores de la PEA de 6 años y más.

- (5) A los que buscaban trabajo por primera vez, se preguntó simplemente qué calificación tenían o que ocupación estaban buscando ellos fueron clasificados en la rama y situación en la ocupación "Sin especificar".



Este cambio no presentaba problemas en cuanto al cálculo del volumen total de la PEA, dado que entre las informaciones recogidas con la primera pregunta contenida en la boleta (en la cual se preguntaba el "tipo de actividad" sin introducir ningún límite de edad) era posible aislar las relativas al grupo de los niños de 6 a 9 años, pertenecientes a la PEA.

Por lo tanto, la definición de PEA para el censo de 1961 se presentaba formulada de la manera siguiente:

Todas las personas de 6 y más años que, en la fecha del censo, ejercían una ocupación remunerada o estaban desocupadas, ya sea que hubieran o no anteriormente trabajado. Estaban incluidos también los trabajadores familiares no remunerados y, además los estudiantes, las amas de casa, los rentistas, los pensionados que desempeñaran también una ocupación remunerada.

## 2. Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos peruanos de 1940 y de 1961.

Las definiciones de PEA de los dos censos peruanos presentan divergencias en los puntos siguientes:

- a) Los desocupados y los que buscan trabajo por primera vez, como hemos visto, en 1961 están incluidos en la PEA, mientras que, en 1940, están excluidos de ella. En cuanto a los desocupados, esto no constituye un problema, desde el punto de vista de la comparabilidad, dado que para ellos se elaboró, en el volumen del censo de 1940, un cuadro aparte. El problema se presenta, al contrario, para los que buscan trabajo por primera vez, dado que el número de ellos para 1940, no se conoce.

- b) Los trabajadores familiares no remunerados, en la boleta censal de 1961, están definidos como los que trabajan, sin remuneración, en una empresa o negocio familiar, por lo menos una tercera parte de la jornada normal de trabajo. En la boleta de 1940, como ya hemos dicho, no se hace ninguna referencia a esta categoría y no es posible saber cuál es el criterio que se utilizó para individualizarla en la fase de elaboración de los datos.
- c) Además, queda el problema de la calidad de las informaciones estadísticas recogidas, en el censo de 1940, con las cédulas "Tipo A", que fueron llenadas directa y personalmente por cada jefe de familia.

En cuanto a los rasgos comunes a los dos censos, se puede observar que, en ambos casos, se introdujo el período de referencia de un día (la fecha del censo) para determinar la PEA según tipo de actividad (ocupados, desocupados (6) ), pero no para determinarla según ocupación y rama de actividad económica. En efecto, lo que se preguntó al empadronado fue la ocupación principal o actual y no la actividad ejercida en la fecha del relevamiento.

En los dos censos se incluyeron en la PEA todos los individuos pertenecientes a categorías de la PNEA (rentistas, jubilados, amas de casa, estudiantes, etc.) que desempeñaran, además, una

---

(6) Los ocupados y los desocupados tenían que indicar desde cuánto tiempo desempeñaban su actividad o estaban desocupados. En relación al desempleo, que, en los dos censos, fue medido sobre la base del día del censo, como período de referencia, hay que tener en cuenta las fechas de los dos relevamientos: 9.6.40 y 2.7.61.

ocupación remunerada. Esto constituye un problema, desde el punto de vista de las comparaciones internacionales, dado que este procedimiento se sigue, en general, sólo para los estudiantes y las amas de casa.

### 3. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica.

En el censo de 1940, las preguntas destinadas a individualizar la ocupación, ramas de actividad económica y situación en la ocupación de cada empadronado fueron puestas a todos los ocupados y desocupados (7), sin limitación de edad. En 1961, las mismas preguntas estaban destinadas a las personas de 10 y más años que estuvieran ocupadas, desocupadas o buscando trabajo por primera vez. (8)

Desde el punto de vista de la clasificación por ramas de actividad económica se ponen entonces los siguientes problemas:

- a) lo relativo a los trabajadores familiares no remunerados, quienes, en los dos censos fueron incluidos en la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica, aunque sea difícil establecer sobre la base de que tipo de informaciones. En efecto, en 1940 esta categoría, como hemos visto, no había sido prevista en la fase de recolección de los datos. En la cédula censal de 1960, por el contrario, la categoría "Trabajadores familiares no remunerados" fue enumerada entre las que integraban la PEA, pero no entre las que debían ser objeto de las preguntas relativas

---

(7) En el volumen del censo de 1940 no ha sido publicado ningún cuadro estadístico relativo a la situación en la ocupación de los desocupados, aunque hubieran sido recogidas las informaciones necesarias.

(8) Estos últimos fueron incluidos en la rama "Sin especificar".

a la ocupación y a la rama de actividad económica. Es probable que, en los dos censos, los trabajadores familiares no remunerados hayan sido clasificados sobre la base de la ocupación y rama de actividad económica del jefe de familia, aunque, para el censo de 1940, formular una hipótesis a este propósito sea mucho más problemático.

- b) Para el censo de 1961 se presenta, además, el problema de los niños de 6 a 9 años, que fueron incluidos en la PEA. Dado que las preguntas sobre la rama de actividad económica fueron puestas sólo a las personas de 10 años y más es probable que estos niños hayan sido clasificados o en la rama "Actividades no bien especificadas" o sobre la base de la ocupación ejercida por el jefe de familia.

La clasificación seguida en 1961 es la C.I.I.U., mientras que, en 1940, se utilizó una clasificación distinta, que puede hacerse homogénea a la C.I.I.U., en cuanto los valores se presentan desagregados por secciones, capítulos y subcapítulos.

El problema es que este trabajo de homogeneización puede ser hecho sólo para los datos relativos a los ocupados, en cuanto para los desocupados se utilizó una clasificación mucho más sintética, desagregada sólo por secciones.

Resulta evidente, por lo tanto, que los datos de los dos censos relativos a la PEA según ramas de actividad económica no son comparables entre ellos.

#### 4. Clasificación de la PEA según posición en la ocupación.

Ya hemos hablado de dos tipos de dificultades que se presentan si se quiere comparar los datos de 1940 y de 1961 relativos a la PEA según situación en la ocupación:

- a) En 1940 estos datos se refieren sólo a los "ocupados", mientras que, en 1961, se refieren también a los "desocupados" y a "los que buscan trabajo por primera vez" (estos últimos fueron incluidos en la categoría "no declarado").
- b) Por lo que concierne a los "trabajadores familiares no remunerados", en 1961 se estableció, por primera vez, como requisito para ser incluidos en esta categoría, el de trabajar, en la empresa o negocio de un familiar, por lo menos un tercio de la jornada laborable.

Observando los cuadros se puede notar que los valores relativos a la categoría "Patrones" en 1961 presentan, con respecto al censo anterior, una brusca disminución, también en términos absolutos (de 646.341 a 58.053). Esto se puede explicar por las diferentes definiciones que de esta categoría se dieron en los dos censos. En 1940 se consideraron "Patrones" los que eran propietarios y trabajaban personalmente en su empresa. En 1961 se definían "Patrones" los que explotaban su empresa y tenían uno o más trabajadores remunerados. A raíz de la diferencia de definiciones es muy probable que, en el censo de 1940, hayan sido considerados "Patrones" muchos individuos que en 1961 fueron incluidos en la categoría "Trabajadores por cuenta propia". En efecto, los valores relativos a esta categoría pasan de 439.280 (1940) a 1.204.347 (1961).

Cuadro 1. PEA según situación en la ocupación, por sexo (1940 y 1961).

Categorías	censo 1940			censo 1961		
	total	varones	mujeres	total	varones	mujeres
Patrones	646.341	476.221	170.120	58.053	50.382	7.671
Empleados	132.918	107.254	25.664	344.122	244.579	99.543
Obreros	898.156	613.061	285.095	983.635	384.633	99.052
Trab. por cta. prop.	439.280	250.698	188.582	1.204.347	977.451	226.896
Trab. fam. no remun.	335.811	136.504	199.307	235.355	197.384	37.471
Trab. do- mésticos no espec.	---	---	---	175.196	31.856	143.340
	22.833	14.583	8.250	73.821	58.642	15.179
<b>Total</b>	<b>2.475.339</b>	<b>1.598.321</b>	<b>877.018</b>	<b>3.124.579</b>	<b>2.445.427</b>	<b>679.152</b>

5. Notas a la publicación "Distribución de la Población Económicamente Activa en los países de América Latina: 1940-1960" - Perú.

Los datos presentados en la publicación de referencia son, respectivamente para los dos censos:

Censo de 1940

- a) Valor total de la Población Económicamente Activa: 2.521.456 (ocupados y desocupados).
- b) Valor total de la PEA según ramas de actividad económica: 2.521.456 (ocupados y desocupados).
- c) Valor de la PEA según situación en la ocupación: 2.475.339 (este valor se refiere sólo a la PEA ocupada).

- d) Valor de PEA según ramas de actividad económica por situación en la ocupación: 2.475.339 (ocupados).
- e) Valor de la PEA según situación en la ocupación y por ramas de actividad económica: 2.475.339 (ocupados).

Censo de 1961

El valor de PEA utilizado para la elaboración de los cinco cuadros es : 3.124.579 e incluye a los ocupados, a los desocupados y a los que buscan trabajo por primera vez (estos últimos han sido clasificados en la rama y situación en la ocupación "Sin especificar".)

En lo que concierne la posibilidad de efectuar comparaciones entre los valores relativos a los dos censos, se pueden hacer las observaciones siguientes:

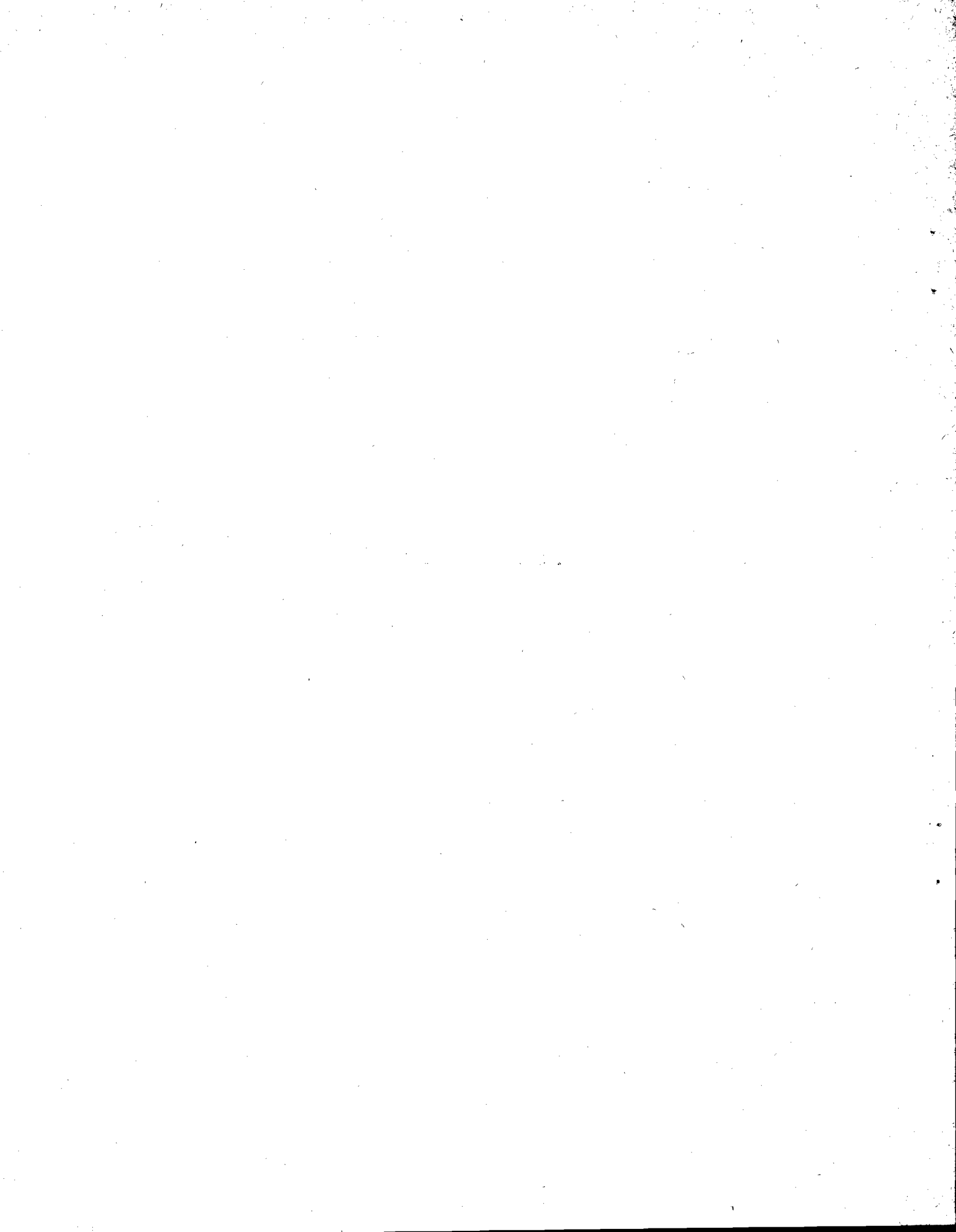
1. En cuanto a los valores totales de la PEA de los dos censos, hay que tener en cuenta que:

- en el de 1940 no están incluidos los que buscan trabajo por primera vez y el valor de ellos no puede ser individualizado en los datos censales.
- las definiciones de la categoría "Trabajadores familiares no remunerados" son diferentes en los dos censos. En efecto, en 1961, estos han sido definidos como los que trabajan, sin remuneración, en una empresa o negocio familiar, por lo menos una tercera parte de la jornada normal de trabajo. En la boleta censal de 1940, por el contrario, no se hacía ninguna referencia a esta categoría y no se sabe con que criterio esta fue individualizada en la fase de elaboración de los datos.

2. En cuanto a la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica, hay que observar que:
  - en 1940, como hemos visto, en esta clasificación no están comprendidos "los que buscan trabajo por primera vez"; en 1961 estos fueron incluidos en la rama "Sin especificar". Es evidente que esta rama, en los dos censos, tiene un contenido completamente diferente.
  - la clasificación seguida en 1961 es la C.I.I.U. (1953), mientras que, en 1940, se utilizó una clasificación distinta, que puede hacerse homogénea a la C.I.I.U., en cuanto los valores se presentan muy desagregados por secciones, capítulos y sub-capítulos. Este trabajo de homogeneización, empero, puede ser hecho sólo para los datos relativos a los ocupados, en cuanto para los desocupados se utilizó una clasificación mucho más sintética, desagregada sólo por secciones. Es evidente, entonces, que una comparación entre los datos relativos a la clasificación por ramas de actividad económica no se puede hacer.
3. La clasificación de la PEA según posición en la ocupación en 1940 se refiere sólo a los ocupados, mientras que, en 1961, ésta incluye también los desocupados y los que buscan trabajo por primera vez (estos últimos han sido incluidos en la categoría "Sin especificar"). Es evidente, entonces, que las dos clasificaciones no son comparables entre ellas.
4. Resulta claro de los puntos 2. y 3., que los cruces entre la clasificación por ramas de actividad económica y la según posición en la ocupación para 1940 se refieren sólo a los datos relativos a los ocupados, mientras que, para 1961, se refieren también a los datos relativos a los desocupados y a los que buscan trabajo por primera vez.



7. COLOMBIA



## I. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.

Se consideraron los censos de 1938 - 1951 - 1964.

### I.1 Censo de 1938

Aunque la boleta censal de 1938 no esté disponible en el volumen de l censo, y no se explicit en las definiciones de los conceptos esenciales que fueron utilizados para individualizar la PEA, se puede afirmar que la información estadística suministrada por este censo sobre las características económicas de la población, no es comparable con la de los censos sucesivos. Concretamente, los obstáculos fundamentales que impiden toda posibilidad de comparación pueden ser resumidos en los puntos siguientes:

- a) En el censo de 1938 no se fijó un límite de edad para la determinación de la PEA, mientras que, en los dos levantamientos sucesivos este límite fué de 12 años;
- b) En el censo de 1938 la categoría "trabajadores familiares no remunerados" fué definida de manera bastante vaga, subrayándose sólo el hecho de que debían ser incluidos en este categoría los que no percibían ninguna reenumeración en dinero. En los dos censos sucesivos, además de este criterio se estableció que, para ser considerado ayuda familiar, el empadronado tenía que trabajar por lo menos una tercera parte del tiempo laborable. A este propósito, es interesante comparar los datos suministrados por el censo de 1938 y por el sucesivo. En 1938, en la sólo rama "Agricultura y ganadería", fueron contabilizados 1.366.659 trabajadores familiares no remunerados, de los cuales 1.366.659 eran mujeres. En el censo sucesivo, en la misma rama "Agricultura, silvicultura, caza y pesca", fueron empadronados 278.155 trabajadores familiares no remunerados, de los cuales sólo 15.642 eran mujeres. Según los datos censales, entonces, el valor

porcentual relativo a los trabajadores familiares no remunerados de sexo femenino sobre el total de la PEA (hombres y mujeres) habría bajado entre 1938 y 1951, de un 30,0% a un 0,4%;

c) En 1938, a diferencia que en los censos sucesivos, los "indígenas" (como se los denomina en el volumen del censo) fueron incluidos en el cálculo de la PEA. Según los datos censales, la población indígena representaba el 1,2% del total de la población colombiana;

d) En el censo de 1938 no está claro si los desocupados fueron incluidos en la PEA o en la PNEA. El único cuadro estadístico en el que aparece la categoría "desocupados" es el en que figuran los datos relativos a los grupos integrantes de la PNEA. Los grupos mencionados son los siguientes:

estudiantes, hospitalizados, asilados, etc.; presos;  
rentistas y jubilados; mujeres de oficio doméstico  
(excepto sirvientes); desocupados, inactivos mayores

de 14 años, inactivos menores de 14 años.

Cuál es el contenido de la citada categoría "desocupados"?

No es posible establecerlo con claridad debido a que, no disponiendo de la boleta censal, no sabemos si se fijó un período de referencia para el ejercicio de la actividad económica y si se pidió al empadronado de declarar su ocupación actual, habitual o principal. En otras palabras, el problema es saber si en este censo se consideraron "desocupados" sólo los que buscaban trabajo por primera vez o si, por el contrario, se consideraron tales también los que habían tenido anteriormente una ocupación. Sobre la base de la experiencia adquirida analizando otros censos latinoamericanos levantados alrededor de los años 40, parecería probable que en la categoría "desocupados" hubieran sido incluidos sólo los que buscaban trabajo por primera vez dado que en esa época se preguntaba, en general, la ocupación habitual del empadronado, independientemente del hecho de que él la ejerciera o no en la

fecha del censo. (1)

## I.2. Censo de 1951

En el censo de 1951 la individualización de la PEA y PNEA se efectuó a posteriori, es decir en la fase de elaboración de los datos, a partir del análisis y sistematización de la información relativa a las ocupaciones declaradas por los empadronados. En efecto, la primera pregunta contenida en la boleta censal estaba justamente destinada a relevar la ocupación principal de cada individuo ocupado o la última ejercida, en el caso de los desocupados en los demás casos, el empadronado tenía que especificar porqué no trabajaba (si era rentista, jubilado, inválido, etc.)

A los fines censales, los ocupados fueron definidos como los que tenían una ocupación remunerada o no remunerada (trabajadores familiares no remunerados) en la fecha del censo, mientras que se consideraron desocupados todos los que habían tenido alguna actividad económica y se encontraban vacantes en el momento del censo. No se consideraron desocupadas, las personas sin ocupación que buscaban trabajo por primera vez.

Por lo tanto la PEA fué definida de la manera siguiente:

"personas de 12 años y más de edad que habiendo tenido actividades económicas se hallaban trabajando o estaban desocupadas en la fecha censal" (2)

Hacían parte de la PEA también los trabajadores familiares

---

(1) Methodes de recensement de la population; Etudes demographiques N° 4, Naciones Unidas, Nueva York, Noviembre 1949.

En esta publicación se afirma que en el censo colombiano de 1938 los desocupados fueron excluidos de la PEA (cf. p. 140).

(2) Censo de Población de Colombia (Mayo 1951); Resumen, Bogotá Cf.p.9.

no remunerados, siempre que hubieran trabajado más de una tercera parte del tiempo normal de trabajo, y estaban excluidos de ella los que buscaban trabajo por primera vez.

Hay que señalar que "el empadronamiento de este censo cubrió toda la nación, con excepción de muy pocos lugares donde por diversas circunstancias no fué posible la ejecución. La población de dichos lugares, que se calculó por el procedimiento geométrico, llegó a representar únicamente el 1,7% de la población total". (3)

Además, como hemos observado en el párrafo anterior, en este censo, al contrario de lo que pasó en el precedente, no fué tomada en cuenta la población "indígena", que contaba 127.980 personas "representando el 1,1% de la población total.

### 1.3 Censo de 1964.

En la introducción al v volumen del censo de 1964 la PEA es definida de la manera siguiente:

aquella parte de la población "de 12 años y más, que durante el año censal ejerció una ocupación (4) remunerada en la producción de bienes o servicios, y la que en condición de ayudantes familiares trabajó sin remuneración en la empresa de su respectivo jefe de familia o pariente por lo menos durante una tercera parte del tiempo normal de trabajo".

Dentro del año censal, o periodo de referencia, se estableció un límite de duración de actividad para la identificación de los ocupados y no

---

(3) Ibidem, ef. p. 10.

(4) Por ocupación "se entiende la profesión u oficio que el trabajador remunerado desempeñó habitualmente durante el año censal, ya sea que se encontrase trabajando o no en la fecha censal".

ocupados. A los fines censales, se consideraron ocupados

- a) los que, en la fecha del censo, tenían una ocupación remunerada o no remunerada, poniéndose para los trabajadores familiares no remunerados la condición que ellos dedicaran a su actividad por lo menos una tercera parte del tiempo normal de trabajo;
- b) los que, sin tener una ocupación remunerada en la fecha del censo, habían alcanzado, en el curso del año, una duración de actividad de 9 meses y más (ya sea que hubieran trabajado en forma continua o discontinua);
- c) los ayudantes familiares que, sin tener una ocupación en la fecha censal, habían alcanzado una duración de actividad de 4 meses.

Se consideraron no ocupados:

- a) los que no tenían una ocupación remunerada en la fecha censal y no habían alcanzado los 9 meses de duración de actividad;
- b) los ayudantes familiares que no tenían trabajo en la fecha del censo y no habían alcanzado los 4 meses de duración de actividad;
- c) las personas que buscaban trabajo por primera vez;
- d) las personas que, habiendo trabajado anteriormente, no tuvieron una ocupación remunerada en el año censal y buscaban trabajo.

Resumiendo, sobre la base de estas definiciones suministradas en la introducción al volumen del censo, se llega a la conclusión que fueron considerados ocupados todos los que trabajaban en la fecha del censo y que trabajaron durante el año, como también los que trabajaban en el momento censal sin haber desempeñado una actividad durante el mismo periodo de referencia y que el criterio de duración de actividad (9 meses o 4 meses, según el caso) intervenía sólo cuando el empadronado se encontraba sin trabajo en la fecha del censo.

El cuadro relativo a la FEA según tipo de actividad (cuadro n. 27 del volumen del censo) comprende los grupos siguientes:

Ocupados

trabajadores con empleo en la fecha censal .....	4.855.937
trabajadores sin empleo en la fecha censal que alcanzaron el límite de duración de actividad en el año de referencia .....	26.435
	<hr/>
	4.882.372.-

no ocupados

trabajadores sin empleo en la fecha censal que no alcanzaron el límite de duración de actividad en el año de referencia .....	94.616.-
personas que buscaban trabajo por primera vez .....	12.276.-
trabajadores antiguos que buscaban trabajo en el año de referencia .....	108.849.-
trabajadores antiguos que no buscaban trabajo en el año de referencia .....	36.012.-
	<hr/>
	251.753.-

Se puede notar que la definición operacional de PEA utilizada en el cuadro N° 27 no corresponde exactamente a la enunciada en la introducción al volumen del censo. En efecto, según esta última definición no integrarían la PEA lo que buscaban trabajo por primera vez y los trabajadores antiguos (ya sea que estuvieran o no buscando trabajo en el año de referencia).

1.4 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos colombianos de 1938 - 1951 - 1964.

En el párrafo 1.2 habíamos visto los obstáculos esenciales que impedían comparar los datos sobre las características económicas de la población suministrados por el censo de 1938 con los datos de los dos censos.



sucesivos. A lo que ya hemos dicho se podría añadir los siguientes:

- 1) en la introducción al volumen del censo colombiano de 1951 se advierte que "este concepto (de PEA) bastante diferente del empleado en el censo de 1938, no permite la comparabilidad de la PEA en los dos últimos censos" (1938 y 1951) (5);
- 2) en el comentario sobre PEA por ramas de actividad económica, presentado en el volumen del censo de 1938, se afirma que "no se hacen comparaciones con otros países en lo relacionado con la PEA, debido a las diferencias de las fechas y, en particular, por no ser uniforme el concepto sobre la denominación de población activa.... "Por lo demás, Colombia no se ciñó estrictamente a las recomendaciones del Comité de Expertos Estadísticas de la Liga (de Naciones), lo que contribuye a hacer impracticables las comparaciones". "Como un ejemplo de la obscuridad que se tiene sobre este concepto,....., bastará con anotar que de las comparaciones internacionales resulta que Colombia, cuyo nivel económico la coloca entre los países de menor actividad, aparece con mayores porcentajes de población activa que Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, Canadá, Italia, México, etc." (6)

En cuanto a la posibilidad de establecer comparaciones entre los datos de los censos de 1951 y 1964, hay que tener en cuenta que en 1964 se consideraron ocupados, además de los que tenían una ocupación en la fecha del censo, los sin empleo que trabajaron al menos durante el año de referencia, 9 meses o, en el caso de los trabajadores familiares no remunerados, 4 meses. Según el criterio seguido en el censo de 1951, los sin empleo fueron incluidos, por el contra-

---

(5) Censo de Población de Colombia (Mayo 1951); Op.cit., ef. p.9.

(6) Censo general de Población (Julio 1958); Tomo XVI, Bogotá, ef. p. 179.

rio, entre los desocupados.

A esto hay que añadir que en el censo de 1964 la categoría "desocupados" comprendía, además de los que no tenían empleo al momento del censo (y que no habían llegado a trabajar el número mínimo de meses establecido), los que buscaban trabajo por primera vez; (estos últimos en 1951 fueron incluidos en la PNEA).

Por lo tanto las modificaciones que tendríamos que aportar al cuadro 27 del volumen del censo de 1964 (7) para que los datos relativos a los ocupados y desocupados fueran comparables con los correspondientes a 1951 serían los siguientes:

	1951	1964
<u>ocupados</u>		
trabajadores con empleo en la fecha censal	3.711.377	4.855.937
<u>desocupados</u>		
trabajadores sin empleo en la fecha censal (que ya trabajaron antes)	44.232	265.912
(trabajadores sin empleo en la fecha censal, que no alcanzaron el límite de duración de actividad en el año de referencia)		(94.616)
(trabajadores antiguos que buscan trabajo en el año de referencia)		(108.849)
(trabajadores antiguos que no buscan trabajo en el año de referencia)		(36.012)
(trabajadores sin empleo que alcanzaron el límite de duración de actividad en el año de referencia)		(26.435)
(8)		
<u>Total Población económica activa (9)</u>	<u>3.755.609</u>	<u>5.121.849</u>

(7) Ver p. 5 cuadro N° 27.

(8) En muchos censos latinoamericanos los desocupados que no buscan trabajo en la fecha del censo están incluidos en la PNEA.

(9) El total de la PEA no incluye a los que buscan trabajo por primera vez.

## 2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica.

Dejemos de lado el censo de 1938, cuyo valor de PEA no es comparable con los de los levantamientos sucesivos, y para el cual, además, se utilizó una clasificación por ramas de actividad económica diferente a la utilizada en 1951 y 1964. En estos dos últimos censos se adoptó la clasificación propuesta (CIIU) por los Organismos Internacionales; sin embargo, en cuanto a las posibilidades de comparación, se presentan dos problemas:

- a) en 1964, a diferencia que en 1951, se incluyeron en la clasificación por ramas de actividad económica también los que buscaban trabajo por primera vez. Por lo tanto, para homogeneizar los datos de los dos censos, sería necesario alinear de la rama "sin especificar" de 1964 el número correspondiente a los que buscaban trabajo por primera vez;
- b) en el censo de 1951 se pidió al empadronado declarar su actividad principal (la última ejercida en el caso de los desocupados), mientras que en 1964 se preguntó la profesión desempeñada habitualmente por el trabajador durante el año censal, ya sea que él se encontrase trabajando o no en la fecha del relevamiento.

## 3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación.

En el censo de 1951, a diferencia que en el sucesivo, la pregunta relativa a la situación en la ocupación fué puesta sólo a los ocupados; los desocupados (que ya habían trabajado) fueron incluidos en la categoría "otras formas y sin información". Por lo tanto, se puede concluir que los datos suministrados, a este nivel, por los censos, no son comparables entre sí.

4. Notas a la publicación "Distribución de la población económicamente activa en los países de América Latina: 1940 - 1960" - Colombia

Los datos presentados en la publicación de referencia son, respectivamente, para los tres censos:

Censo de 1938

El valor de PEA tomado en cuenta para la elaboración de los cuadros estadísticos es de 4.487.585. Ahora bien, dado que en este censo no se estableció claramente un límite mínimo de edad, es muy probable que esta cifra comprenda también a los jóvenes menores de 12 años que tuvieran una actividad remunerada o no en la fecha censal. En este levantamiento los indígenas, según cuanto se afirma en un comentario al volumen del censo, "erradamente" fueron incluidos en las concentraciones tabulares de la población por actividades económicas, pero que en realidad no forman parte, en su gran mayoría, de la vida colombiana". Por último se puede añadir que no resulta muy claro si los desocupados fueron considerados activos o inactivos.

Censo de 1951

En todos los cuadros estadísticos contenidos en la publicación de referencia ha sido utilizado el mismo valor de PEA, es decir 3.755.609. Este valor incluye a los ocupados y desocupados, los que buscan trabajo por primera vez fueron incluidos en la PNEA.

Censo de 1964.

Para este censo también se utilizó, en todos los cuadros, el mismo valor de PEA, es decir lo de 5.134.125, que comprende a los ocupados y desocupados, ya sea que hubieran o no trabajado anteriormente. En cuanto a la posibilidad de efectuar comparaciones entre los datos relativos a los tres censos, se pueden hacer las observaciones siguientes:

1. El valor total de PEA de 1938 no es comparable con los de los dos censos sucesivos, principalmente porque:
  - en 1938 no se estableció un límite mínimo de edad, mientras que en 1951 y 1964 este límite fué de 12 años;
  - en 1938 no se fijó ninguna cantidad mínima de trabajo en la definición relativa a los "trabajadores familiares no remunerados", mientras que, en 1951 y 1964, esta cantidad mínima correspondía a la tercera parte del tiempo normal de trabajo;
  - en ocasión del censo de 1938, a diferencia que en los censos sucesivos, se incluyó en la PEA también a la población "indígena";
  - no está claro si los desocupados, en el censo de 1938, hacen parte de la PEA o de la PNEA. En 1951 y 1964 ellos están comprendidos en la PEA; sólo los que buscaban trabajo por primera vez en 1951 incluidos en la PNEA.

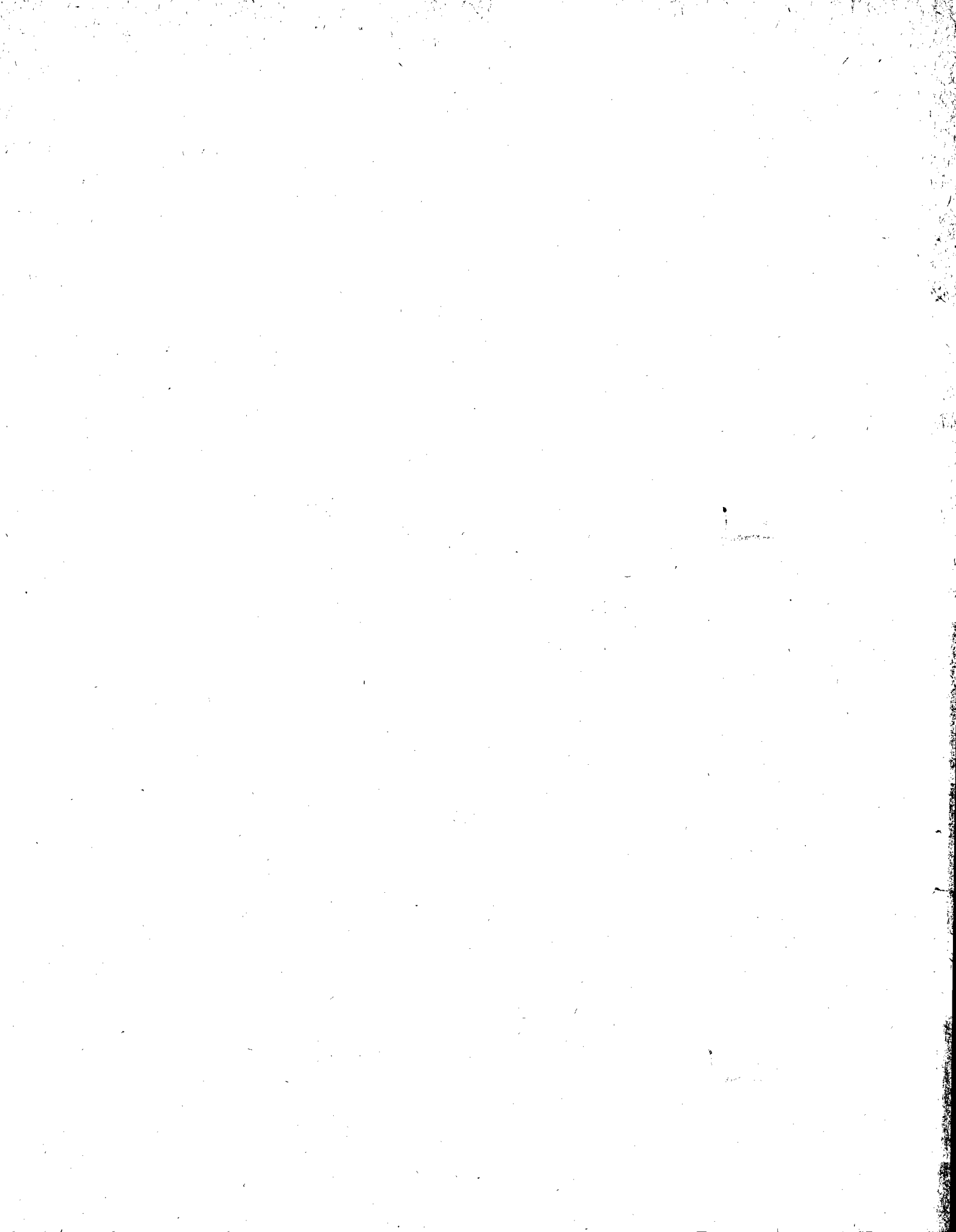
En cuanto a la posibilidad de efectuar comparaciones entre los valores de la PEA de 1951 y 1964, la corrección principal que es necesario aportar para homogeneizar los datos es la de sustraer del valor total de 1964 el número de los que buscaban trabajo por primera vez.

2. En lo que concierne a la clasificación de la PEA según tipo de actividad (ocupados y desocupados), dejando de lado el censo de 1938, cuyo valor de PEA no es comparable con los censos sucesivos, se puede observar que en 1951 se utilizaron criterios distintos que en 1964. Para llegar a una homogeneización de los datos hay que aportar la modificaciones indicadas en la p. 7, es decir:
  - eliminar de la categoría "ocupados" de 1964 los que se encontraban sin empleo en la fecha censal, pero que habían trabajado por lo menos 9 meses en el curso del año ( 4 meses en el caso de los "trabajadores familiares no remunerados") e introducirlos entre los "desocupados";
  - eliminar de la categoría "desocupados" de 1964 los que buscaban

trabajo por primera vez, porque en el censo de 1951 estos últimos fueron incluidos en la PNEA;

3. En cuanto a la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica, hay que aportar también aquí una modificación a los datos de 1964, si queremos compararlos con los del censo anterior. Esta modificación consistiría en eliminar de la rama económica "sin especificar" de 1964 el número correspondiente a los que buscaban trabajo por primera vez.
4. Por último, pasando a la clasificación de la PEA según situación en la ocupación, hay que recordar que los datos suministrados por los dos censos no son comparables entre sí, en cuanto a 1964, dicha clasificación comprende a los ocupados y desocupados, mientras que la correspondiente de 1951 incluye sólo a los ocupados (ya que no se pidió a los desocupados que habían trabajado anteriormente) de declarar su última situación en la ocupación.

8. N I C A R A G U A





## 1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.

Se consideraron los censos de 1950 y 1963.

### 1.1 Censo de 1950

A través del censo nacional de población de 1950 en Nicaragua se estudiaron, por primera vez en forma sistemática, las características económicas de la población del país.

Debido a que no están disponibles, para este censo, ni la cédula censal ni el manual de instrucciones a los empadronadores, el análisis de las definiciones que se utilizaron queda forzosamente limitado a las pocas y ambiguas notas publicadas en la introducción del volumen del censo.

La PEA fué definida de la manera siguiente:

personas de 14 años y más dedicadas habitualmente a trabajos directa o indirectamente remunerados, incluidos también los trabajadores familiares no remunerados.

Se añadía que debían considerarse parte integrante de la PEA también los estudiantes y las amas de casa que tuvieran, además, una ocupación remunerada y que estaban excluidos de ella, por el contrario, todos los que no tenían una ocupación habitual. Aunque en el volumen del censo y en los cuadros estadísticos nunca se haga referencia a los desocupados, es muy probable que ellos hayan sido incluidos en la PEA, dado que lo que se preguntó fué la ocupación habitual del empadronado, sin que se hubiera fijado un periodo de referencia para el ejercicio de la actividad económica. Por la misma razón es probable que hayan sido excluidos de la PEA los que buscaban trabajo por primera vez, grupo que tampoco está mencionado en el volumen del censo.

### 1.2 Censo de 1963

La primera pregunta contenida en la boleta censal de 1963 estaba formulada de manera que fuese posible clasificar en seguida la población del

país en activa e inactiva. En efecto, se preguntó al empadronado si había tenido un trabajo remunerado o no remunerado durante los últimos 30 días; si no había trabajado se le preguntó si había buscado un empleo durante el mismo periodo. Se consideraron activos todos los que, en el mes anterior a la fecha del censo, se encontraban ocupados, desocupados o buscando trabajo por primera vez.

Las preguntas sucesivas estaban destinadas a individualizar la ocupación, la rama de actividad económica y la situación en la ocupación de cada persona activa. En particular, en lo que concierne a la ocupación, se establecía que el empadronado tenía que declarar su actividad actual es decir la que desempeñaba en el periodo de referencia o, en el caso que ejerciera más que una, la principal de ellas. El desocupado tenía que declarar su última actividad o, en el caso de que nunca hubiese trabajado anteriormente aquella para la cual se sentía más capacitado. Solo en el caso de los trabajadores familiares no remunerados se estableció que para ser incluido en esta categoría era necesario trabajar por lo menos una tercera parte del tiempo laborable.

En la introducción al volumen del censo la PEA estaba definida de la manera siguiente:

personas de 10 años y más, que mediante su trabajo contribuyen en la producción e ingreso, ya sea que se hallen ejerciendo trabajo remunerado o trabajando en una empresa familiar sin remuneración, o que se encuentren temporalmente desocupados, incluyendo los nuevos trabajadores que buscan empleo por primera vez.

### 1.3. Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos de 1950 y 1963.

Los conceptos y definiciones utilizados para individualizar la PEA en

los dos censos nicaraguenses son tan diferentes que queda eliminada cualquier posibilidad de comparación de los datos estadísticos. Las diferencias fundamentales podrían ser resumidas en los puntos siguientes:

a) en 1950 se fijó un límite mínimo de edad correspondiente a 14 años, mientras que, en el censo sucesivo, este límite fué de 10 años. Ahora bien, el problema podría ser resuelto, en parte, asumiendo para los dos censos el valor de la PEA de 15 años y más, es decir, eliminando el grupo de edad 10-14 años para 1963 y el grupo 14 años para 1950. Sin embargo, esta solución permite sólo de comparar la PEA en sus valores totales, ya que en 1950, la PEA clasificada según ramas de actividad y situación en la ocupación no fué discriminada por grupos de edad.

b) En el censo de 1950 se preguntó al empadronado su actividad habitual, sin fijar ningún periodo de referencia para el ejercicio de ella; mientras que en el censo de 1963 se preguntó la ocupación actual, es decir la que el empadronado había ejercido durante los últimos treinta días o la principal de ella, en el caso que hubiera ejercido, al mismo tiempo, más de una ocupación.

Esta diferencia tiene un impacto principalmente a dos niveles:

- a nivel de la medición de la desocupación.
- a nivel de la clasificación de la PEA por ramas de actividad económica.

c) Como ya hemos dicho, los cuadros estadísticos del censo de 1950 no suministran los valores relativos a los desocupados y a los que buscaban trabajo por primera vez; en el volumen del censo nunca se hace referencia a estos dos grupos. Sin embargo, dado que en 1950 se preguntó al empadronado la ocupación habitual por él desempeñada sin fijar un periodo de referencia, parece bastante probable que los desocupados hayan sido incluidos en la PEA, en cuanto el objetivo principal



de la pregunta era individualizar la condición habitual del empadronado, independientemente del hecho de que estuviera o no ocupado al momento de la entrevista. Por la misma razón es probable que hayan sido excluidos de la PEA los que buscaban trabajo por primera vez. En el censo de 1963 estos últimos, así como los desocupados, fueron considerados activos.

d) En el censo de 1950 no se utilizó una definición precisa para individualizar los "trabajadores familiares no remunerados", mientras que en el censo sucesivo se estableció que para ser incluido en esta categoría el empadronado tenía que dedicar en una empresa familiar por lo menos una tercera parte del tiempo normal de trabajo.

Concluyendo, el único tipo de comparación que se podría tratar de establecer entre los dos censos nicaraguenses sería entre los valores totales de la PEA de 15 años y más, aún a este nivel, empero, quedarían muchos problemas, como el de las diferentes definiciones utilizadas para individualizar los trabajadores familiares no remunerados y el de la probable exclusión, de la PEA de 1950, de los trabajadores nuevos..

## 2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica.

Como hemos dicho, en el censo de 1950 la PEA clasificada según ramas de actividad económica no fue discriminada por grupos de edad, lo que impide superar el problema del límite mínimo de edad diferente de aquel fijado en el censo sucesivo. Por esto y por todas las otras observaciones expuestas en el párrafo anterior, podemos afirmar que es imposible comparar los datos suministrados por los dos censos a este nivel, aunque las clasificaciones utilizadas fueran las mismas (CIIU).

### 3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación.

Las mismas dificultades que impiden comparar entre ellos los datos relativos a la PEA clasificada según ramas de actividad económica se presentan también a nivel de la clasificación de la PEA según situación en la ocupación. A esto hay que añadir que se utilizaron criterios y definiciones diferentes, en los dos censos, para individualizar a los trabajadores familiares no remunerados y también a otras categorías ocupacionales. Es probable que en el censo de 1950, a través del cual se estudiaron por primera vez en forma sistemática las características económicas de la población nicaraguense, las instrucciones dadas a los empadronadores hayan sido menos precisas que en el censo sucesivo y que los métodos de recolección y de elaboración de los datos hayan sido insuficientemente rigurosos. Esto puede explicar las fuertes variaciones que se registran, entre un censo y el otro, en los valores relativos a algunas categorías ocupacionales. Así por ejemplo, se puede observar (ver cuadro 3) una neta disminución en la categoría "patrones", cuyo valor porcentual sobre el total de la PEA pasa de un 13,5% en 1950 a un 2,3% en 1963. Más evidente aún es el caso del aumento que se registra en el censo de 1963, con respecto al anterior, en la participación a la categoría "empleados", particularmente por parte de la población femenina (de un 9,9% en 1950 a un 51,7% en 1963); a este aumento corresponde una marcada disminución de la participación femenina en la categoría "obreros y jornaleros" (de un 57,3% en 1950 a un 8,3% en 1963).

Cuadro 3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación y por sexo (valores porcentuales relativos a los censos de 1950 y 1963).

Situación en la ocupación	1950			1963		
	total	var.	muj.	total	var.	muj.
Patrones	13,5	14,5	7,2	2,3	2,4	1,7
Empleados	5,0	4,3	9,9	22,3	14,9	51,7
Obrero y jornaleros	50,0	48,8	57,3	34,1	40,6	8,3
Trabajadores por cuenta propia	25,0	25,3	23,2	28,1	27,2	31,9
Trabajadores familiares no remunerados	6,5	7,1	2,4	12,9	14,8	5,4
Otra y situaciones desconocidas	—	—	—	0,3	0,1	1,0
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

4. Notas a la publicación "Distribución de la población económicamente activa en los países de América Latina: 1940 - 1960" Nicaragua.

Los valores de PEA utilizados en todos los cuadros elaborados en la publicación de referencia son: 329.976 para 1950 y 474.960 para 1963. Sin embargo estas cifras no son comparables entre ellas, en cuanto son la expresión y el resultado de la adopción de criterios y definiciones muy diferentes. Las principales discrepancias pueden ser resumidas en los puntos siguientes :

- Censo de 1950: - El límite mínimo de edad para efectuar una primera selección de la población total en activa e inactiva fue fijado en los 14 años;
- aunque la definición de PEA fuera bastante ambigua, se puede presumir que en ella hayan sido incluidos los ocupados y los desocupados y hayan sido, por el contrario, excluidos los trabajadores nuevos;
  - no fué fijada una cantidad mínima de trabajo para los "trabajadores familiares no remunerados".

Censo de 1963: -- el límite mínimo de edad fué fijado en los 10 años.

- la PEA estaba compuesta por los ocupados, los desocupados y los trabajadores nuevos;
- para los "trabajadores familiares no remunerados" fue fijada una cantidad mínima de trabajo correspondiente a la tercera parte del tiempo normal de trabajo.

De las características resumidas expuestas resultan evidente que no es posible establecer comparaciones, a ningún nivel, entre los datos de los dos censos nicaraguenses. Hay que recordar también que fue en ocasión del relevamiento de 1950 que se introdujeron por primera vez preguntas destinadas a recoger información estadística sobre las características económicas de la población del país.



VIENNA • 6



1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.

Se consideraron los censos de 1941 - 1950 - 1960.

1.1. Censo de 1941

En el censo de 1941 no fué seguido un criterio unívoco para investigar las características económicas de la población debido a que era la primera vez que se incluía el estudio de esta modalidad en forma sistemática. Resulta que muchas definiciones fueron elaboradas sólo a posteriori, es decir en la fase de codificación de los datos recolectados y que, por lo tanto, los resultados no pueden considerarse como estadísticamente satisfactorios. Así, por ejemplo, la clasificación por ramas y categorías de actividad económica fué elaborada después del levantamiento del censo y comportó una labor de considerables proporciones al adoptar los datos recopilados a los requerimientos de una clasificación representativa.

La definición misma de PEA resulta ser muy general y ambigua en cuanto se establece que en ella están incluidos todos los habitantes que, para la fecha del censo, tenían una ocupación lucrativa. Ahora bien, las observaciones que se pueden hacer en relación a esta definición son las siguientes:

- a) en la boléta censal no se fijó un límite mínimo de edad a partir del cual una persona debía considerarse apta para desempeñar una actividad económica. Tampoco este límite fué establecido en la fase de elaboración de los datos, ya que en el volumen del censo no fué presentado un sólo cuadro sobre la PEA descriptada por grupos de edad;
- b) los desocupados, como se dice también en la introducción al volumen del censo posterior (1950), han sido incluidos en la PNEA y el valor de ellos no puede ser aislado;
- c) el hecho de que en la definición de PEA se hable de "ocupación lucrativa" sin que sea suministrada una definición de la misma

pone el problema de saber como han sido clasificados los "trabajadores familiares no remunerados" que, por definición, son los que, sin remuneración, realizan una actividad en una empresa económica explotada por un pariente. Además, en los cuadros estadísticos presentados en el volumen del censo relativos a la clasificación de la PEA según situación en la ocupación, no fué prevista una categoría para los "trabajadores familiares no remunerados". Por esta razón e interpretando literalmente la expresión "ocupación lucrativa", se podría hipotizar que los "trabajadores familiares no remunerados" no hayan sido incluidos en la PEA.

Resumiendo, la definición operacional de PEA utilizada en ocasión del censo de 1941 comprende a toda persona, sin límite de edad, que desempeñaban una ocupación lucrativa en la fecha del censo, quedando por lo tanto, excluidos, los desocupados y, si nuestra argumentación es valiosa, también los "trabajadores familiares no remunerados".

#### 1.2. Censo de 1950.

Aunque la boleta censal utilizada en el levantamiento venezolano de 1950 fuera bien estructurada y suministrara instrucciones detalladas para los empadronadores, los resultados no dieron los frutos esperados. En particular, resultaron claramente insatisfactorias las informaciones recolectadas en relación a los desocupados, debido a que, en la mayoría de los casos, estos no indicaron la rama de actividad económica y la categoría de ocupación en que últimamente habían trabajado.

La primera pregunta contenida en la boleta censal, estaba destinada a averiguar la situación (ocupado, desocupado, etc) en que cada persona empadronada, de 10 y más años, se encontraba en la semana anterior al día del relevamiento. Sobre la base de estas informaciones se separó la población total en activa e inactiva. La PEA estaba

constituida por los ocupados con remuneraciones y sin remuneración (trabajadores familiares no remunerados) y los desocupados, ya sea que hubieran o no trabajado anteriormente.

Las tres preguntas sucesivas, destinadas a identificar la ocupación principal, la rama de actividad económica y la categoría de ocupación, fueron hechas a todos los ocupados y a los desocupados que ya habían trabajado y buscaban empleo durante la semana anterior al empadronamiento.

Por lo tanto, resumiendo, la PEA se puede definir de la manera siguiente:  
te: personas de 10 años y más que, en la semana anterior a la fecha del censo, desempeñaban una actividad económica remunerada o no remunerada. Estaban incluidos también los desocupados y los que buscaban trabajo por primera vez.

### 1.3 Censo de 1960

La boleta censal utilizada en ocasión del relevamiento general de la población en 1960, presenta muchos rasgos comunes con la del censo anterior. Es así que, como se notó para 1950, la información estadística recolectada a través de la primera pregunta hizo posible seleccionar en seguida la población de 10 años y más activa e inactiva. En la PEA estaban incluidos los ocupados, desocupados y los que buscaban trabajo por primera vez. A los fines censales cada categoría fué definida de la manera siguiente :

ocupados — los que, en la semana anterior al día del censo, habían ejercitado una ocupación remunerada en dinero o provecho, fueron considerados ocupados también los miembros de las fuerzas armadas nacionales, los trabajadores domésticos remunerados, los trabajadores familiares no remunerados (siempre que hubieran trabajado por lo menos 15 horas o

un tercio del tiempo laborable), las amas de casa y otros miembros del grupo familiar que, además de dedicarse a las labores domésticas, ejercitaban, a tiempo completo o parcial, una ocupación remunerada o trabajaban como ayudantes familiares;

desocupados - los que, habiendo tenido una ocupación remunerada durante el último año, no desempeñaba ninguna actividad en la semana anterior a la fecha del censo y que se encontraba buscando trabajo;

trabajadores nuevos - los que estaban buscando trabajo por primera vez en virtud de haber terminado sus estudios e personas que, no habiendo trabajado antes por depender de otras, aspiraban ahora a trabajar para procurarse ingresos económicos. También los rentistas o pensionados, que, por cualquier razón se encontraban buscando trabajo por primera vez en la semana de referencia, fueron considerados como trabajadores nuevos.

La segunda pregunta contenida en las boleta censal estaba destinada a recolectar información sobre la ocupación principal de cada empadronado: a los ocupados se les preguntó su ocupación principal desempeñada durante la semana anterior al día del censo, mientras que para los desocupados se anotó la última ocupación ejercida. A través de la tercera pregunta se recogió también información sobre la ocupación habitual desempeñada por cada empadronado. La razón de esta pregunta era que el empadronado podría tener una profesión, ocupación u oficio habitual que posiblemente no estaba ejerciendo en la semana anterior al día del censo, que no correspondía a la profesión, ocupación y oficio que él había declarado en la pregunta anterior.

Ahora bien, si por un lado, como hemos visto, es evidente porqué se utilizaron dos distintas preguntas para individualizar el tipo de actividad (principal y habitual), por el otro, no resulta muy clara la utilización práctica de dicha doble información. En efecto, sólo en relación a la ocupación principal se individualizaron, a través de las preguntas sucesivas contenidas en la cédula, la rama de actividad económica y la situación en la ocupación. Además, en los volúmenes del censo de 1961 no existe un sólo cuadro estadístico que utilice datos sobre ocupación habitual.

Concluyendo, la PEA podría ser definida de la manera siguiente:

personas de 10 años y más que, en la semana anterior a la fecha del censo, se encontraban ocupadas con remuneración y aquellas otras que figuraban como ayudantes familiares en empresas económicas de algún miembro de la familia dentro o fuera de la vivienda, sin percibir remuneración. Estaban incluidos también los desocupados, cualquiera que fuese el tiempo que llevara en dicha situación, y los que buscaban trabajo por primera vez.

#### 1.4 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos venezolanos de 1941 - 1950 - 1961.

Sobre la base de los elementos recogidos hasta aquí en relación a las diferentes definiciones utilizadas por los censos venezolanos, se puede concluir que es prácticamente imposible comparar los resultados de 1941 con los de los dos relevamientos sucesivos, fundamentalmente por dos razones:

- a) la definición de PEA utilizada en el primer censo es bastante ambigua e incompleta en comparación a las que fueron utilizadas en los censos sucesivos. En la definición de 1941 no se

fijó un límite mínimo de edad para calificar una persona de activa o inactiva y no se incluyeron los desocupados, ni los que buscaban trabajo por primera vez. Además, se podría avanzar la hipótesis que no están incluidos en la PEA tampoco los trabajadores familiares no remunerados, dado que para ellos no fué prevista una categoría específica de situación en la ocupación y que en la definición de la PEA se habla sólo, como hemos visto, de actividad lucrativa;

- b) más en general, se puede afirmar que, desde el punto de vista cualitativo, la información suministrada por el censo no ofrece garantías estadísticamente valiosas, a raíz de la falta de un criterio unívoco y de una experiencia práctica para investigar las características económicas de la población, debido a que era la primera vez que en un censo venezolano se abordaba el estudio de esta modalidad en forma sistemática.

Es posible, por el contrario, comparar entre sí los datos elaborados por los censos de 1950 y 1961, aunque esta posibilidad de comparación quede limitada a los valores totales de la PEA y a los valores de la PEA discriminada según tipo de actividad (ocupada, desocupada). En efecto, los datos relativos a la PEA clasificados según ramas de actividad económica y situación en la ocupación no son comparables porque en 1950, a diferencia de 1961, ellos se refieren sólo a los ocupados. Esto se debe a que en el censo de 1950 los desocupados no contestaron, en su gran mayoría, a las preguntas destinadas a individualizar la última ocupación por ellos desempeñada y por esta razón, aunque fueran considerados parte integrante de la PEA, en la fase de elaboración de los datos tuvieron que ser contabilizados como grupo aparte. Para una correcta interpretación de los datos de 1941-1950-1961 hay que tener en cuenta también que los censos fueron levantados en fechas diferentes (7-12-1941, 26-11-1950, 26-2-1961); hecho que puede introducir un efecto coyuntural sobre el nivel de ocupación,



dad o que para 1950 y 1961 este fue medido en relación a la semana anterior a la fecha del censo.

## 2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica

Como ya hemos observado, sólo en el censo de 1961 la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica incluía los ocupados y los desocupados, mientras que en los dos censos anteriores tal clasificación se refería sólo a la PEA ocupada. Esta diferencia perjudica definitivamente cualquier posibilidad de efectuar comparaciones a este nivel, en tre los datos suministrados por los tres censos, ya que los resultados de 1941 y 1950 ~~no son~~ ~~comparables~~ tampoco a nivel de valor total de la PEA. No obstante, podemos hacer algunas observaciones adicionales respecto a los tres levantamientos:

1941: además de las limitaciones ya expuestas (falta de un límite mínimo de edad; inclusión de los desocupados en la PNEA), hay que mencionar la general deficiencia registrada en la recolección de datos sobre actividad económica. Tal deficiencia se acentuó en las zonas rurales, donde la mayoría de los habitantes declaró estar dedicado a labores agrícolas, sin especificar el faenamiento ni la clase de fundo en que trabajaban, estas declaraciones ambiguas pueden haber afectado otras ramas de actividad económica.

La clasificación utilizada en 1941 comprendía las siguientes ramas:

- 1) Reinos vegetal y animal, 2) Extracción de minerales, 3) Industrias,
- 4) Comercio, 5) Transportes y Servicios, 6) Poderes Públicos (que incluía a las Fuerzas Armadas, Policía, Funcionarios y empleados públicos, federales, estatales y municipales, y además los obreros, peones y sirvientes que trabajaban en esta rama) 7) Profesiones — liberales , 8) Otras profesiones, 9) Trabajos domésticos.

1950: La clasificación por ramas de actividad económica utilizada en 1950 se apartaba de la C.I.I.U. de 1949 por la presencia de la rama "Hidrocarburos", en la que estaban incluidos todos los activos que trabajaban en el sector del petróleo. Sin embargo, en la reedición del Volumen del censo(1), los datos fueron reclasificados según la C.I.I.U., de manera que los que habían sido incluidos en la rama "Hidrocarburos" fueron repartidos entre dos ramas: "Explotación de minas y canteras" (los que se dedicaban a la extracción del petróleo) e "Industrias Manufactureras" (los que trabajaban en la transformación del mismo producto).

1961: La clasificación utilizada en este censo corresponde a la C.I. I.U. de 1958.

### 3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación.

Todas las observaciones hechas en el párrafo anterior son válidas también en lo que concierne a la clasificación de la PEA según situación en la ocupación, lo que permite concluir que tampoco a este nivel los resultados de los tres censos son comparables. En particular, en 1950 y 1961 se utilizó la misma clasificación, que correspondía a la sugerida por los Organismos Internacionales, pero en 1950, a diferencia a 1961, dicha clasificación fue elaborada sólo para los ocupados. En el censo de 1941 se utilizó una clasificación distinta, en la que no estaba prevista una categoría específica para los trabajadores familiares no remunerados. Es preciso, además, recordar que en 1941 fueron discriminados según situación en la ocupación sólo los ocupados que habían sido clasificados en las primeras 5 ramas de actividad económica ("Reino vegetal y animal"; "Extracción de minerales"; "Industrias", "Comercio"; "Transporte y servicios".)

---

(1) Principales resultados nacionales, Censo de Población 1950,  
Caracas 1957.

4. Notas a la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Latina: 1940 - 1960" - Venezuela.

Los datos presentados en la publicación de referencia para los tres censos son respectivamente:

Censo de 1941

El valor de PEA utilizado para la elaboración de los cuadros relativos a este censo es de 1.240.682 y se refiere sólo a la PEA ocupada.

Censo de 1950

Para este censo se utilizaron dos valores distintos sin explicarse las razones:

- a) un primero de 1.706.321, que comprende a los ocupados, desocupados y trabajadores nuevos ;
- b) un segundo de 1.555.828, cuya diferencia con respecto al primero se explica por la eliminación de tres grupos.

- desocupados	94.455
- trabajadores nuevos	12.498
- PEA clasificada bajo la rama "Hidrocarburos"	43.540
	<hr/>
Total	150.493.-

El valor de 1.555.828 fué utilizado en los cuadros que presentaban los porcentajes relativos a la PEA clasificada según ramas de actividad económica y situación en la ocupación y en los cruces entre las dos variables. En estos cuadros no se utilizó el valor total de la PEA por las razones siguientes:

- a) En 1950 los desocupados no fueron incluidos, como hemos visto, en la clasificación por rama de actividad económica y por situación en la ocupación;

b) en la publicación de referencia se eliminó el valor correspondiente a la rama "Hidrocarburos" debido a que esta rama no estaba prevista en la C.I.I.U. de 1949. Sin embargo, era posible superar esta dificultad asumiendo la reclasificación presentada en el volumen Principales Resultados Nacionales, en el que los activos de la rama "Hidrocarburos" fueron redistribuidos en dos ramas distintas, de acuerdo a la C.I.I.U.

#### Censo de 1961

El valor de PEA utilizado para este censo es de 2.351.291, e incluye a los ocupados, desocupados y los que buscaban trabajo por primera vez.

En cuanto a la posibilidad de efectuar comparaciones entre los datos relativos a los tres censos, se pueden hacer las observaciones siguientes:

- 1) el valor total de PEA suministrada por el censo de 1941 no es comparable con los respectivos valores de los relevamientos sucesivos, porque en ello no están incluidos los desocupados, ni probablemente los trabajadores familiares no remunerados, ya que no había sido prevista la categoría correspondiente. Además, en 1941 no se fijó un límite mínimo de edad para la individualización de la PEA, mientras que en los dos censos sucesivos este límite fué fijado en los 10 años. No existe ningún obstáculo, por el contrario, para comparar entre ellos los valores totales de PEA relativos a los censos de 1950 y 1961.
- 2) Cuanto al nivel de ocupación (Y o desocupación), a las observaciones enunciadas en el punto 1), hay que añadir que en 1941 no se fijó un periodo de referencia para el ejercicio de la actividad económica. En los censos de 1950 y 1961 dicho periodo estaba constituido por la semana anterior a la fecha del censo. Sin embargo, es necesario

señalar que los dos levantamientos fueron realizados en fechas diferentes: 26-11-1950, y 26-2-1961.

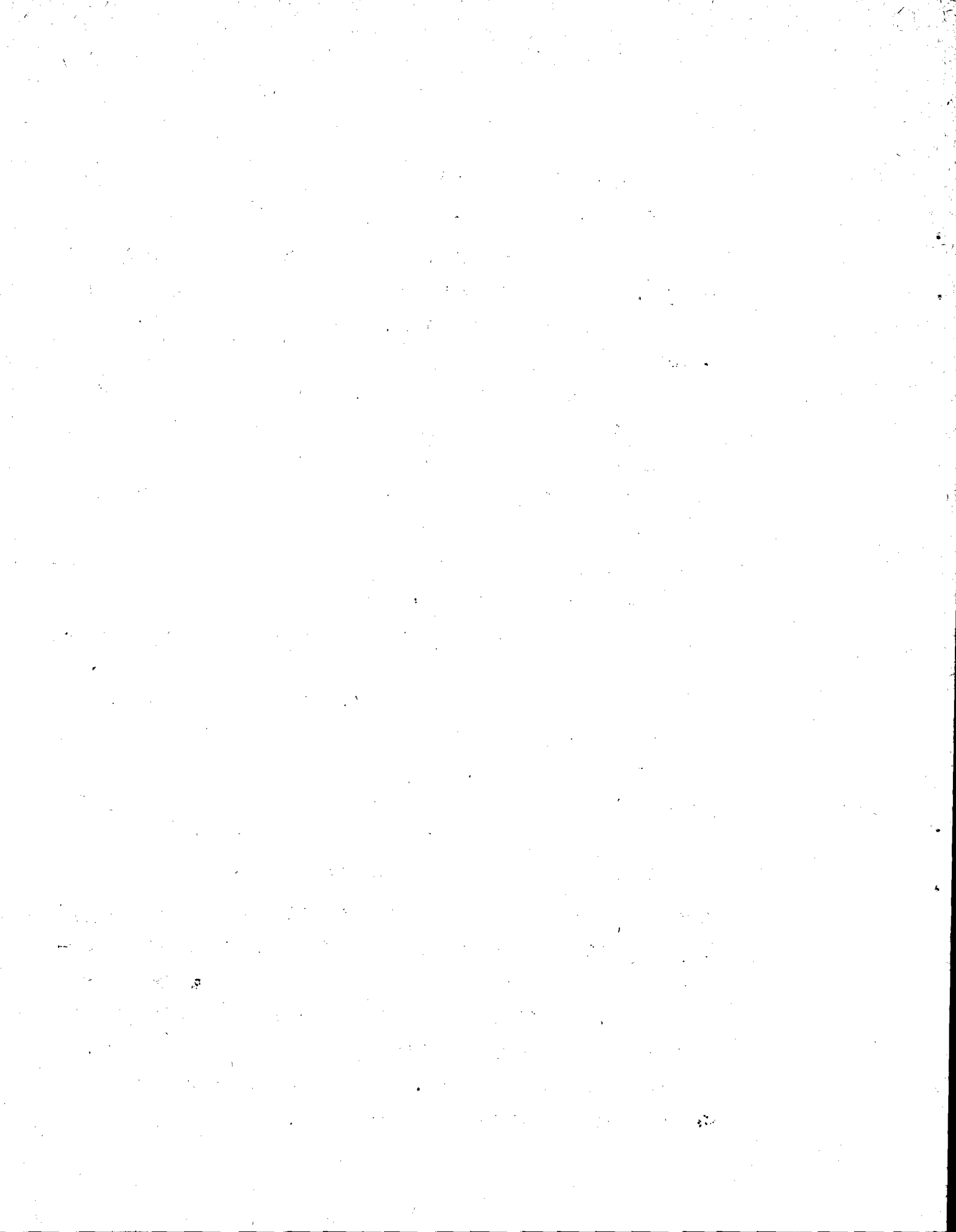
- 3) Los datos estadísticos relativos a la PEA según ramas de actividad económica, así como están suministrados por los tres censos venezolanos, no son comparables entre ellos, principalmente por las razones siguientes:

1941 - las preguntas destinadas a individualizar la rama de actividad económica fueron puestas sólo a los ocupados; además hay que tener en cuenta el hecho de que en 1941 era la primera vez que se introducían, en un censo venezolano, preguntas destinadas a captar información estadística sobre este tema;

1950- aunque en la boleta censal se hubiera previsto que todo desocupado y ocupado tenía que señalar el sector económico en que desempeñaba o había desempeñado su actividad, los desocupados, en la mayoría de los casos, no contestaron a esta pregunta. Por lo tanto en el censo de 1950, así como en el de 1941, la PEA discriminada según ramas de actividad económica comprende sólo a los ocupados.

1961 - en este censo los datos relativos a la PEA discriminada según ramas de actividad económica se refieren a los ocupados, a los desocupados y a los trabajadores nuevos.

- 4) También en lo que concierne a la clasificación de la PEA por situación en la ocupación se puede afirmar que es prácticamente imposible efectuar comparaciones entre los datos suministrados por los tres censos venezolanos. Además de los problemas mencionados anteriormente, en particular en el punto 3), es útil añadir que en el censo de 1941, a diferencia que en los sucesivos, nunca se hizo referencia a la categoría "trabajadores familiares no remunerados".



A N E X O

CUADRO GENERAL DE COMPARABILIDAD DE LA INFORMACION ENTRE PAISES

Notas para leer el cuadro

Este cuadro, que ha sido elaborado con el fin de ofrecer una visión general y sintética de las características principales de cada uno de los censos examinados, está estructurado de acuerdo al mismo esquema seguido en la investigación. En efecto, en el cuadro están recogidas y ordenadas las variables más significativas en relación a los cuatro aspectos sobre los cuales, para cada censo, hemos desarrollado la investigación, es decir:

- a) la definición de PEA y determinación del volumen total de ella
- b) clasificación de la PEA según tipo de actividad (ocupados y desocupados)
- c) clasificación de la PEA por ramas de actividad económica
- d) clasificación de la PEA por situación en la ocupación.

En relación a estos aspectos se pueden extraer del cuadro dos tipos de información:

- 1) ver el comportamiento de cada variable en los distintos censos (lectura horizontal)
- 2) ver cuáles son las variables que intervienen en cada censo (lectura vertical).

Si tomamos en cuenta por ejemplo el punto 3.7. del cuadro, relativo al valor porcentual calculado entre el número de las personas incluidas en la rama "sin especificar" y el volumen total de la PEA, se observa que para 14 censos, de los 16 examinados, se ha podido efectuar este tipo de cálculo. Ahora bien, el campo de variación existente entre el valor mínimo de 0,3% y el máximo de 10% es, en parte, sólo aparente dado que el nivel de estos valores depende del



contenido mismo de la rama "sin especificar" y, en particular, del hecho de que hayan sido incluidos o no los desocupados que ya trabajaron anteriormente y los que buscan trabajo por primera vez. Un ejemplo muy claro a tal fin, es proporcionado por los datos relativos a los dos censos argentinos que son de 3,2% en 1947 y de 10,0% en 1960. Como hemos dicho, esta diferencia no puede ser tomada de manera absoluta, en efecto, en el censo de 1947 las preguntas relativas a la individualización de las ramas económicas fueron destinadas sólo a los ocupados, mientras que, en 1960, tales preguntas fueron puestas también a los desocupados. Los que declararon buscar trabajo por primera vez fueron incluidos en la rama "sin especificar". De ahí la gran diferencia entre los dos valores de los censos argentinos.

Otro ejemplo es dado por la clasificación de la PEA según situación en la ocupación. Si tomamos la categoría "trabajadores familiares no remunerados" se puede notar que solamente 11 censos, de los 16 examinados, presentan datos relativos a este grupo. Pero el hecho de que los 11 censos presenten datos relativos a la categoría antedicha no significa que estas informaciones sean homogéneas entre sí; por lo tanto se hace necesario recurrir al análisis de otras variables que estén vinculadas a él. Es importante a tal fin tomar en cuenta también las definiciones utilizadas para individualizar los trabajadores familiares no remunerados para ver si ha sido o no fijada una cantidad mínima de trabajo necesaria para que una persona fuera incluida en esta categoría. Ahora bien, del cuadro resulta que de los 11 censos sólo tres fijaron esta cantidad mínima (correspondiente en todos los casos a la tercera parte de la jornada normal laborable), mientras que los restantes 8 censos no establecieron ningún criterio para la individualización de los trabajadores familiares no remunerados. Por lo tanto, en estos casos, se hace necesario, más aún, complementar dicha información con otras variables como por ejemplo el tipo de actividad económica, oficio, etc. (ha-

bitual, principal o actual) declarado y la definición del período de referencia (la semana, el mes anterior a la fecha del censo o el día del relevamiento).

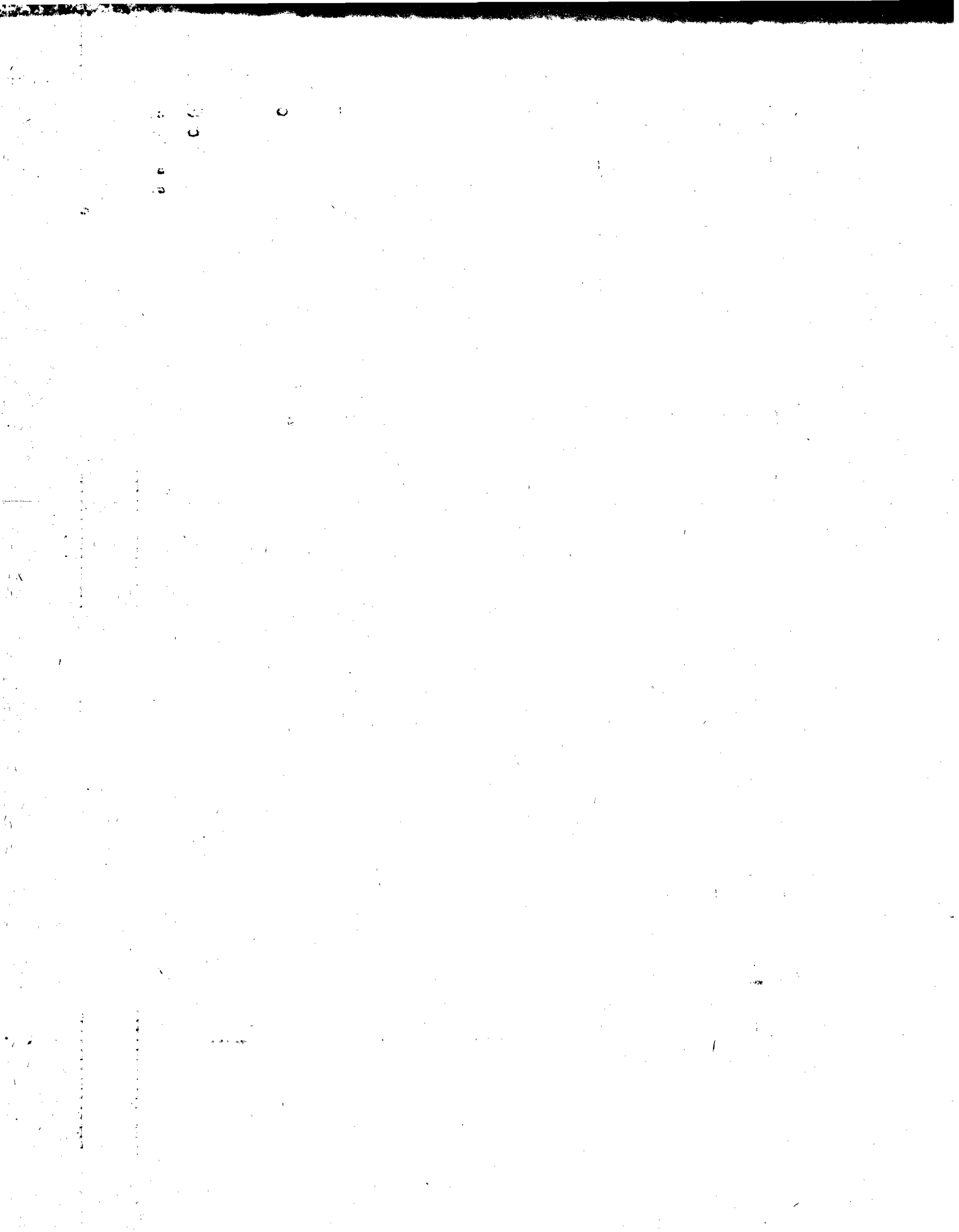


## Nicaragua

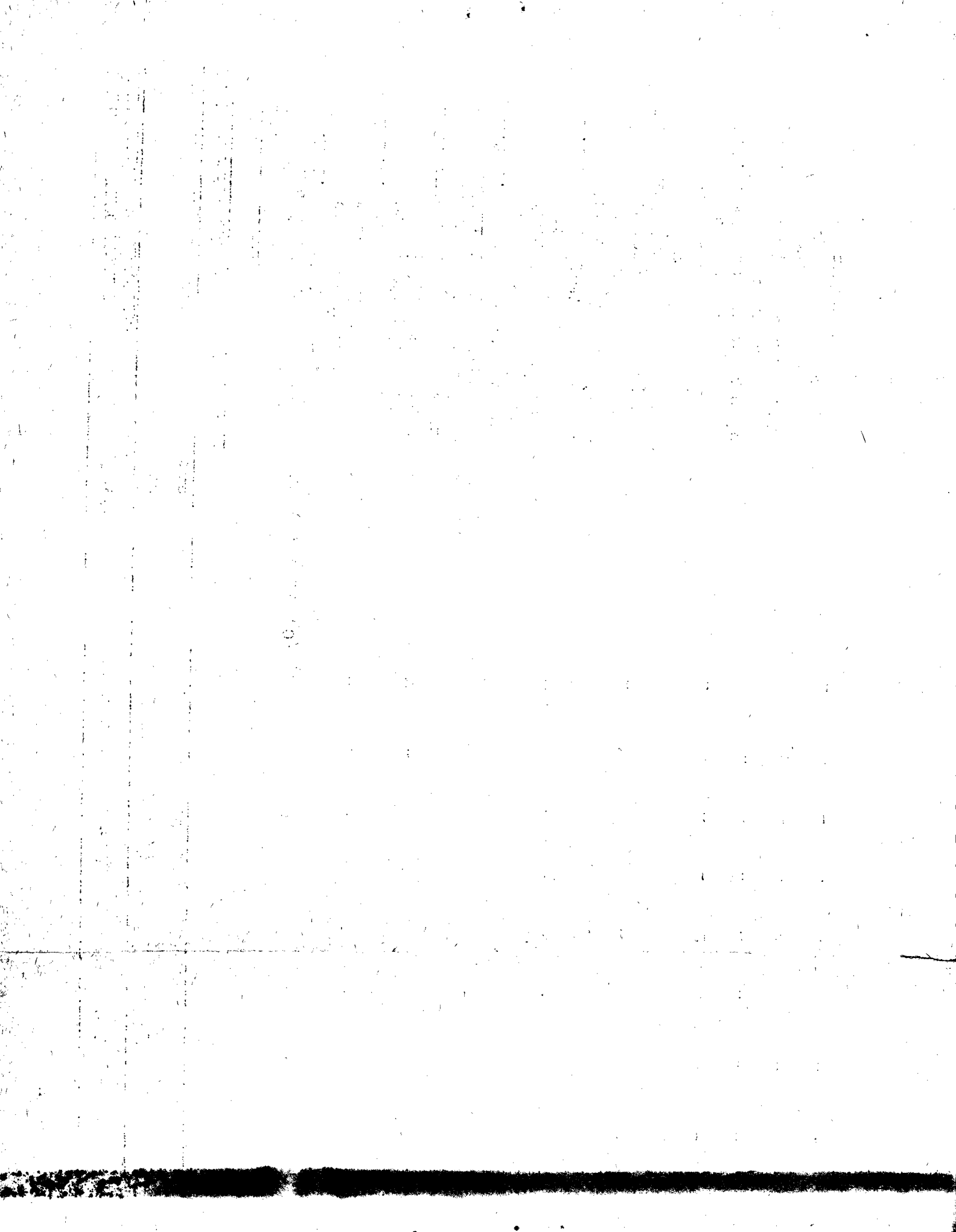
## Venezuela

15/7	5		7/12	26/11	26/2
1964	1950	1963	1941	1950	1961

x	x	x	x <sup>54</sup>	x	x
-	-	x	-	x	x
x	x	-	x	-	-
x	-	x	-	x	x
-	x	-	x	-	-
-	-	-	-	x	x
-	-	x	-	-	-
x <sup>76</sup>	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

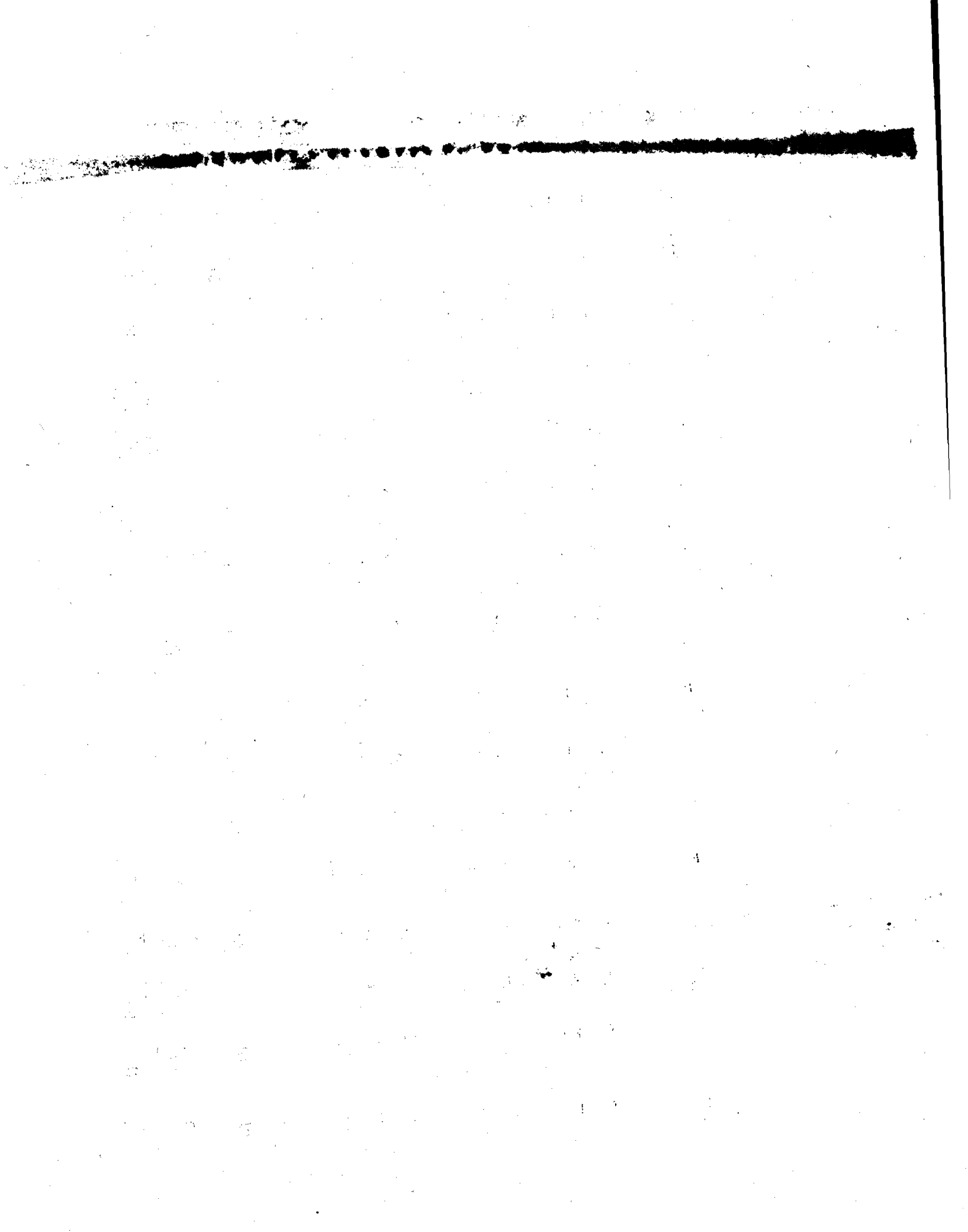












- 1.4. desagregación de la PEA por sexo hay (x) o no (0)
- 1.5. desagregación de la PEA por grupos de edad hay (x) o no (0)
- 1.6. límite de edad fijado para individualizar la PEA hay (x) o no (0)

2. Clasificación por tipo de actividad

- 2.1. tipo de actividad de la población potencialmente activa
- 2.1.1. PEM
- 2.1.2. PNEA
- 2.1.3. sin especificar exist.(x) o no(0)
- 2.2. tipo de activ. de la PEA
- 2.2.1. definición de persona ocupada hay (x) o no (0)
- a) profesión principal
- b) profesión actual u otra pregunta análoga
- c) profesión habitual o normal
- 2.2.1.1. definición de "trabajador flit no remuner." con especificación de un período mínimo de tiempo

52	51	50	47		13	20	12
C	51	C	47	C	14	20	12
14	14	10	10	10	0	12	12

H	H	H	H	H	H <sup>13</sup>	H	H
H	H	H	H	H	H <sup>13</sup>	H	H
C	H	C	C	C	C	C	C
H	H	H	H	H	H	H	H
-	-	H	H	-	-	-	-
H	H	-	-	-	-	-	H
-	-	-	-	H	H	H	-
-	-	-	-	-	-	-	H







- b) sin especificar nada
- 2.2.1.2. Fzas. Armadas incl. (x) o no (0)
- 2.2.1.3. Anas de casa si además declararon otra ocupac. " " " " "
- 2.2.1.4. estud. si además declararon otra ocupación " " " " "
- 2.2.2. definición de persona desocupada hay (x) o no (0)
- a) última profesión ejercida
- b) profes. habitual o principal
- c) identific. de los desocupados sin pregunta sobre la profesión
- d) otra
- 2.2.2.2. pers. que buscan t<sup>o</sup> por primera vez inc. (x) o no (0)
- 2.2.3. sin especificar exist. (x) o no (0)

### 3. Clasificación de la PEA por ramas de activ. económica

#### 3.1. clasificación utiliz.:

- a) C.I.I.U.
- b) C.I.I.U. con modif.
- c) otras

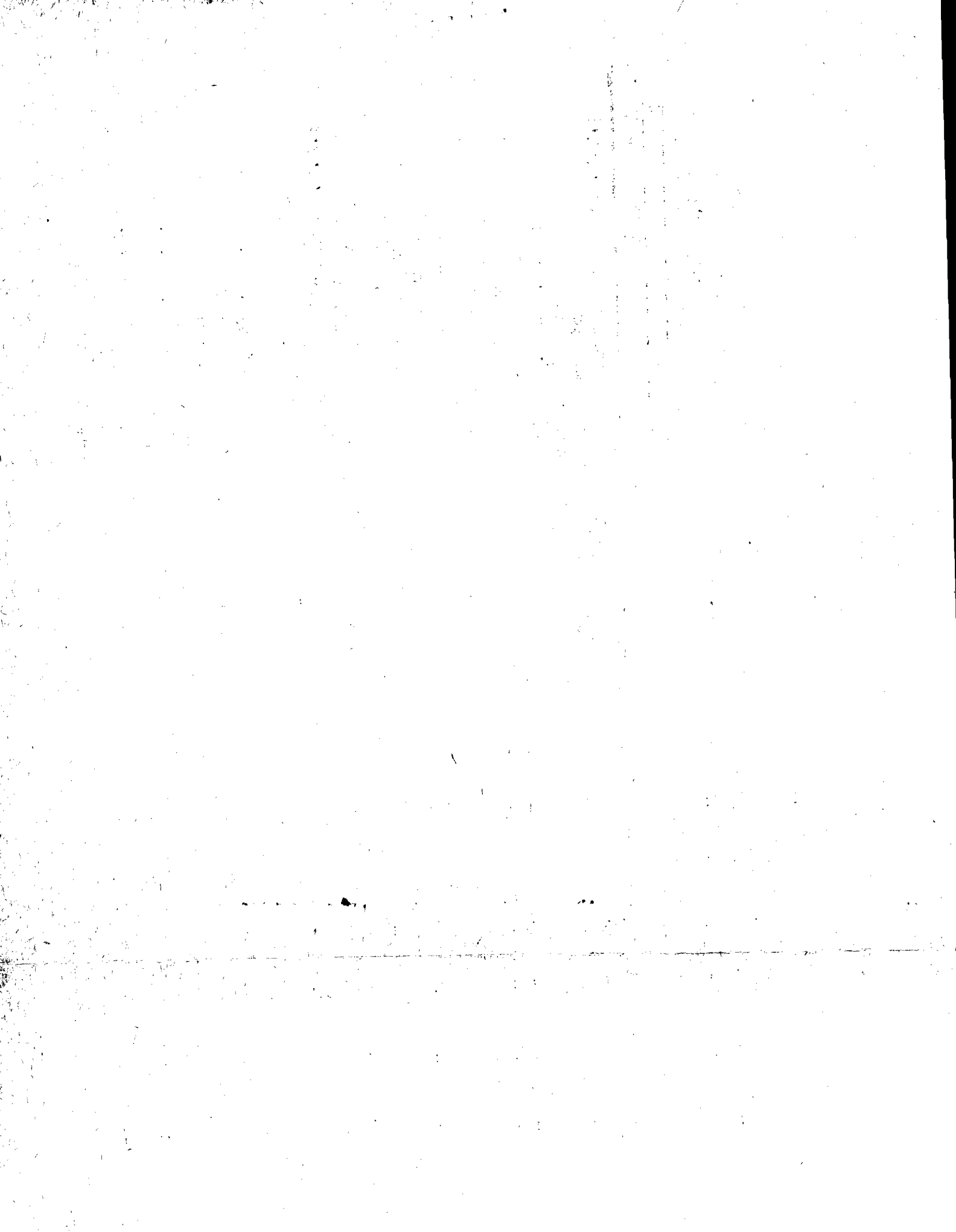
---

H	K	H	H	H	H	K	-
H	H	K	H	H	H	H	H
H	H	H	H	H	H	H	H
H	H	H	H	H	H	H	H
H	H	H	H	H	H	H	H
-	H	H	H	-	H	H	H
-	-	-	-	H	-	-	-
H	-	-	-	-	-	-	-
H	H	O	O	O	O	H	H
O	O	O	O	O	O	O	O

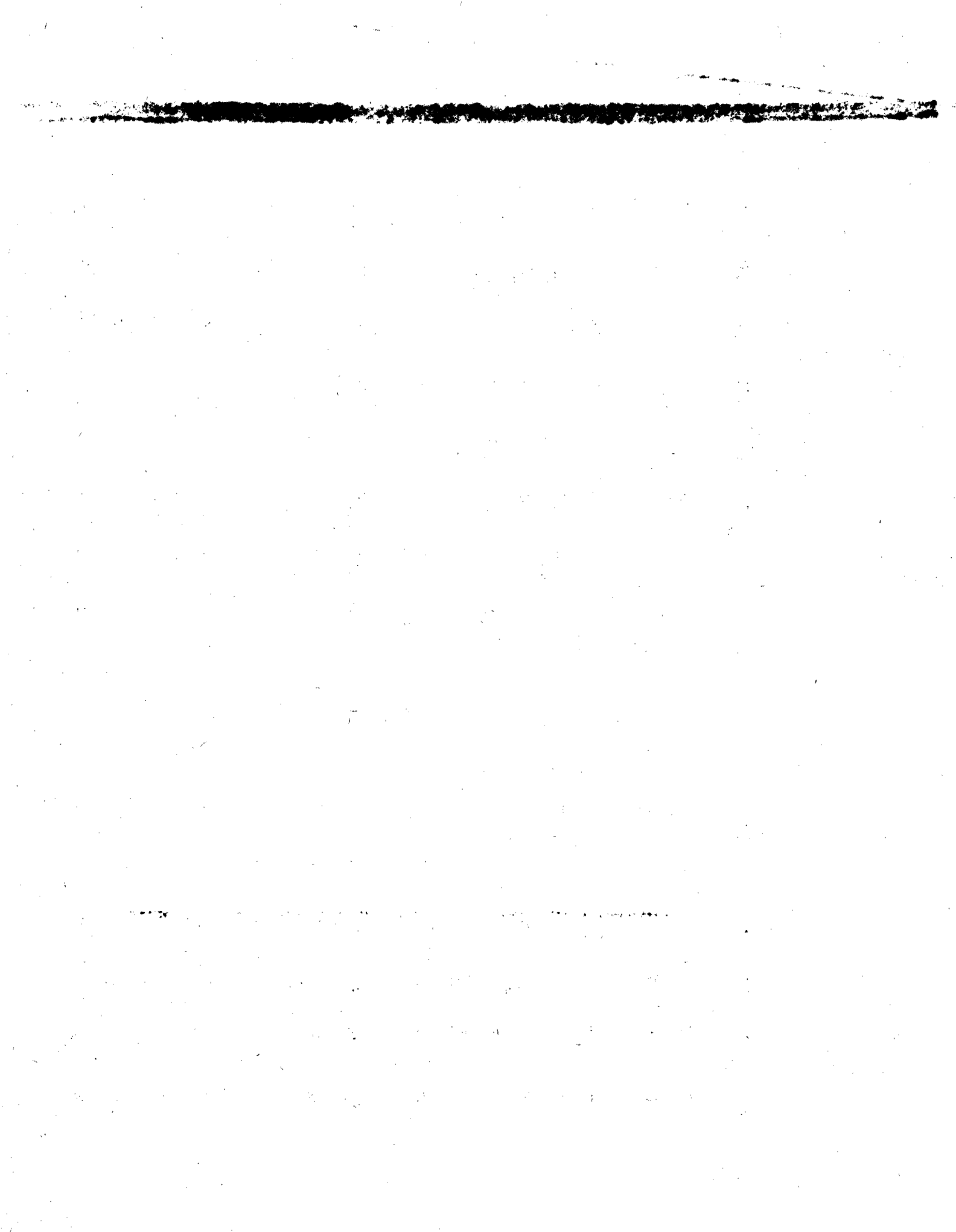
---

-	H	-	-	H <sup>41</sup>	-	H	H
H	-	H	H	-	H	-	-





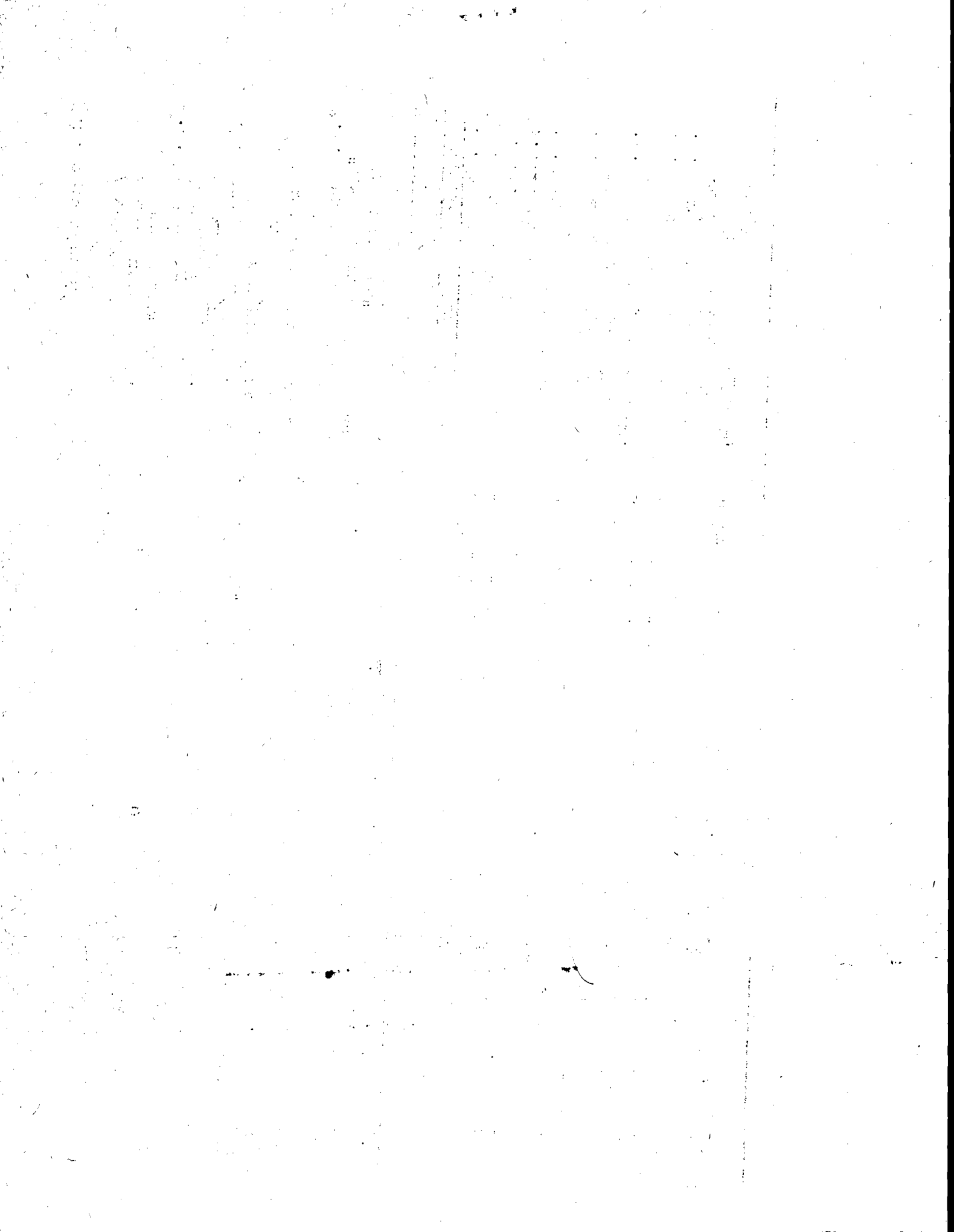




3.2. clasificación de los desocupados											
a) que ya han trabaj.	incl. (x) o no(0)	0	x	x	x	x	x	x	x	x	x
b) que buscan tboj. por primera vez	" " " " "	0 <sup>42</sup>	x	0 <sup>42</sup>	0 <sup>42</sup>	0 <sup>42</sup>	0 <sup>42</sup>	0 <sup>42</sup>	0 <sup>42</sup>	0 <sup>42</sup>	x
3.3. posibilidad de discriminar la PEA agric. de la PEA no agrícola	hay (x) o no (0)	0	0	0	0	0 <sup>43</sup>	0	0	0	0	0
3.4. desagregación de la PEA por ramas y por sexo	" " " " "	x	x	x	x	x	x <sup>14</sup>	x <sup>20</sup>	x <sup>12</sup>	x <sup>12</sup>	x <sup>12</sup>
3.5. desagregación de la PEA por ramas y por grupos de edad	" " " " "	0	x <sup>51</sup>	0	x <sup>47</sup>	0 <sup>43</sup>	x <sup>14</sup>	x <sup>20</sup>	x <sup>12</sup>	x <sup>12</sup>	x <sup>12</sup>
3.6. posibilidad de aislar los "trabajadores domésticos remunerados"	" " " " "	x <sup>52</sup>	0	x	x	0 <sup>43</sup>	x <sup>15</sup>	0	0	0	0
3.7. sin especificar	% sobre tot. de PEA	3,2 <sup>52</sup>	10,0	0,7	0,3	0 <sup>44</sup>	x <sup>15</sup>	3,6	6,2	6,2	6,2

4. Clasificación de la PEA por categorías de ocupación

4.1. Empleadores	figur. (x) o no(0)	0	x	x	x	0 <sup>43</sup>	x <sup>15</sup>	x <sup>17</sup>	x	x
4.2. asalariados	" " " " "	0	x	x	x	0 <sup>43</sup>	x <sup>15</sup>	x <sup>17</sup>	x	x
4.2.1. empleados	" " " " "	0	0	0	0	0 <sup>43</sup>	x <sup>15</sup>	x <sup>17</sup>	x	x
4.2.2. obreros	" " " " "	0	0	0	0	0 <sup>43</sup>	x <sup>15</sup>	x <sup>17</sup>	x	x
4.3. trabajadores por cta. propia	" " " " "	0	x	x	x	0 <sup>43</sup>	0 <sup>15</sup>	x <sup>17</sup>	x	x
4.4. trabajadores familiares no remunerados	" " " " "	0	x	x	x	0 <sup>43</sup>	0 <sup>15</sup>	0 <sup>17</sup>	x	x
4.5. miembros de una cooper. de producción	" " " " "	0	0	0	0	0 <sup>43</sup>	0	0	0	0
4.6. personal doméstico	" " " " "	0	0	0	0	0 <sup>43</sup>	0	0	x	x
4.7. personas no clasific. según cat. (los que buscan trabajo por la vez, etc.)	% sobre tot. de PEA	0	2,9 <sup>53</sup>	0,4 <sup>45</sup>	0,3 <sup>45</sup>	0 <sup>43</sup>	0	3,6	4,3 <sup>10</sup>	4,3 <sup>10</sup>



Notas al cuadro

1. El censo de 1950 utiliza las definiciones de PEA y de Fuerza de Trabajo. La única diferencia reside en el diverso número de desocupados tomados en cuenta por ellas. En efecto, en la definición de Fuerza de Trabajo están comprendidos sólo los que declararon no haber trabajado por un período máximo de 12 semanas; mientras que en la de PEA están incluidos todos los desocupados independientemente del número de semanas que no estuvieran trabajando.
2. Los cuestionarios de los censos mexicanos de 1950 y de 1960 no contienen ninguna pregunta que permita una clasificación preliminar de todas las personas en PEA y en PNEA. Además no suministran instrucciones sobre la manera de empadronar las categorías que generalmente están incluidas en la PNEA (rentistas, jubilados, etc.).
3. La primera pregunta contenida en el cuestionario del censo brasileño de 1950, estaba así formulada: si no trabajó durante el año anterior a la fecha del censo en qué situación se encontraba? (rentistas, jubilados, sin ocupación, etc.) y sólo a los que declararon haber desempeñado una actividad económica en ese período de referencia se les preguntó si en la semana anterior a la fecha del relevamiento estaban ocupados o desocupados.
5. En el censo de 1960 el límite mínimo de edad fue fijado a 3 años, cuando en los dos censos anteriores el límite era de 12 años. Dicho cambio, empero, no afecta la posibilidad de hacer comparaciones entre los datos de 1940 y 1950 con los de 1960 en cuanto, en este último, fueron siempre aislados los grupos de edades 3-11 y 12 y más años.

3. Las definiciones utilizadas en los 3 censos mexicanos para la individualización de los trabajadores familiares no remunerados son totalmente diversas entre sí. Si bien en los relevamientos de 1940 y 1950 no se estableció ninguna limitación para que una persona fuera incluida en este grupo, en 1940, en la práctica, fueron considerados trabajadores familiares no remunerados sólo los menores de 16 años. Mientras que en el censo de 1960 se estableció, para ser incluido en ese grupo, una cantidad mínima de trabajo correspondiente a la tercera parte de la jornada normal de trabajo.

9. En el censo de 1940, al contrario de cuanto pasó en los dos relevamientos sucesivos, se insistió sobre el carácter principal de la actividad ejercida por el empadronado de manera que las amas de casa y los estudiantes que desempeñaran además una actividad (suplementaria o secundaria) remunerada, fueron clasificados en las respectivas categorías y no fueron por lo tanto incluidos en la PEA.

12. Cuadro 3.5.1.

(12) (13) (14) (15-19) ... (60-64) (65-84) (85 y más)

13. No se puede calcular el valor de la PEA dado que en ésta están incluidas las personas de todas las edades (en la boleta no se fijó un límite mínimo) y no es posible aislar las de 12 y más años. Además los trabajadores familiares no remunerados parece que hayan sido incluidos en la categoría "miembros de familia" (PIEA) cuyo valor no puede ser aislado.

14. Cuadro

(hasta 14 años) (15-1) (20-29) (30-39) (40-59) (60 y más).

15. El valor de la rama "sin especificar" puede ser fácilmente aislado pero no se puede calcular el valor porcentual dado que no se llegó a determinar el valor de PEA (ver nota 13).
16. Las categorías de situación en la ocupación presentadas por el censo de 1940 son las siguientes: patrón, empleado, obrero.
17. La boleta censal de 1950 previó las siguientes categorías de situación en la ocupación: empleado, trabajador por cuenta propia, empleado, obrero, empleado doméstico y familiar sin sueldo. Pero en la fase de elaboración de los datos se tomaron en cuenta sólo las primeras 4 categorías. Es cierto, empero, que los trabajadores familiares no remunerados hayan sido incluidos en una de estas categorías (cuyo valor no es evidentemente aislable).
20. Cuadro 24.  
(12) (13) (14) (15-19) (20-24) ... (70-74) (75 y más) (edad ignorada).
22. Cuadro 92.  
(6-14) (15-19) (20-29) (30-44) (45-64) (65 y más) (no declarada), para la PEA ocupada, y para la PEA desocupada: (15-19) (20-29) (30-44) (45-64) (no declarada).
23. No se puede recomponer la C.I.I.U. de 1953 debido a que los datos relativos a los desocupados han sido elaborados sólo por secciones.
24. El valor relativo a los desocupados aunque haya sido incluido en la PNEA puede ser aislado.



25. Cuadro 9.  
(6-9) (10-14) (15-19).
26. En la boleta censal el límite de edad fue fijado a los 10 años pero los resultados fueron elaborados a partir de los 6 años por razones de homogeneidad con el censo anterior.
27. Cuadro 32 A.  
(10-14) (15-19) ... (40-49) ... (60-69) (70 y más). Los datos presentados en este cuadro se refieren sólo a los ocupados.
28. En ocasión del censo de 1940 nunca se hizo referencia a los trabajadores familiares no remunerados, pero en la introducción al volumen del censo sucesivo se dice textualmente que la definición de ocupados, que incluye también a los trabajadores familiares no remunerados, es comparable con la del censo de 1940.
29. En la clasificación de la PEA según ramas de actividad económica fue prevista, en los tres censos panameños, una rama especial denominada "Zona del canal de Panamá" cuyos valores porcentuales, calculados sobre el total de la PEA ocupada, son de 13,5% (1940); 7,5% (1950); 5,7% (1960).
30. Este censo utilizó dos clasificaciones diferentes para individualizar las categorías de situación en la ocupación. Para la PEA ocupada en agricultura se utilizaron las categorías: "dueño y trabajador por cuenta propia" y "empleado y obrero"; mientras que, para las restantes ramas, se utilizó: "obrero", "empleado", "trabajador por cuenta propia", "dueño", profesiones liberales" e "ignorada".

31. Este valor porcentual ha sido calculado entre el valor de la categoría de situación en la ocupación "ignorada" (de la cual está excluida la rama "Agricultura" - ver nota 30) y el de PEA total, relativo solamente a los ocupados.
32. Cuadro 4.  
(10-14)(15-19).
33. Este valor puede ser aislado pero sólo para la PEA ocupada.
34. Cuadro 23.  
(10-14) (15-19) ... (70-74) (75 y más) (no declarada).
35. Cuadro 10.  
(10-14) (15-19).
36. Cuadro 23.  
(10-14) (15-19) ... (70-74) (75 y más).
37. La definición de PEA se puede deducir indirectamente de la definición de PNEA.
38. No resulta claro como hayan sido clasificados los que declararon buscar trabajo por primera vez dado que:
  - no está prevista una categoría "sin especificar" en los cuadros estadísticos publicados en el volumen del censo.
  - el valor total de la distribución de la PEA según situación en la ocupación coincide con el de PEA clasificados según ramas de actividad económica (que incluye también a los que buscan trabajo por primera vez).

39. Se puede aislar el valor relativo a "servicio doméstico remunerado", con la sola advertencia que la clasificación por ramas de actividad económica se refiere, en este caso, al total de la Fuerza de Trabajo (ocupados y desocupados hasta 13 semanas) y no al de PEA.
40. Cuadro  
(12-14) (15-19) (20-24) (25-44) (45-64) (65 y más) (edad ignorada). Los valores presentados en este cuadro se refieren al total de la Fuerza de Trabajo (sin distinción de sexo).
41. En la introducción al volumen del censo se dice que la clasificación adoptada para el censo de 1960 ha sido la C.I.I.U. (1953) pero, en la práctica, el volumen que contiene los resultados preliminares (a nivel nacional) presenta una clasificación ligeramente distinta.
42. Los que declararon buscar trabajo por primera vez han sido incluidos en la PNEA.
43. Para el censo de Brasil de 1960 están disponibles sólo los datos preliminares.
44. Este valor porcentual no se puede calcular dado que no es posible establecer el volumen total de la PEA.
45. Los valores porcentuales, calculados sobre los datos publicados en los respectivos volúmenes del censo, no pueden ser comparados entre sí dado que, en ellos, no se siguieron los mismos criterios que en las clasificaciones de la PEA según situación en la ocupación.

46. Cuadro  
i-11) (12-34) (35-64) (65-69) 70 o más) (edad ignorada).
47. Cuadro 23.  
(10-14) (15-19) ... (30-39) ... (70-79) (30 y más) (edad ignorada).
48. Cuadro 27.  
(8-11) (12-14) (15-19)
49. Cuadro 9.
50. Cuadro VII p. 263, volumen, Brasil - Censo Demográfico - Serie Nacional, Río de Janeiro, 1956.
51. Cuadro 21.  
(14) (15-19) ... (70-74) (75 y más) (edad ignorada).
52. Cuadros 12 y 13.  
Los datos presentados en estos cuadros se refieren solamente a "los ocupados con retribución" (han sido por lo tanto excluidos los desocupados que ya trabajaron y los que buscaban trabajo por primera vez).
53. Esta categoría comprende:
- los miembros activos de cooperativa
  - los que buscan trabajo por primera vez
  - los que no pueden asignarse a una determinada categoría
  - aquellas otras personas activas cuya categoría no ha sido debidamente indicada.

54. La definición de PEA resulta muy general y ambigua en cuanto:
- a) no fija un límite de edad;
  - b) no hace referencia a los trabajadores familiares no remunerados;
  - c) no incluye a los desocupados y a los que buscan trabajo por primera vez.
55. Cuadro 46 del volumen: Octavo censo general de la población (26-2-1950). Resumen general de la República, Parte A, Caracas 1957.
56. La definición de PEA comprende a toda persona que desempeña una ocupación remunerada en la fecha del censo sin especificar ulteriormente el concepto de ocupación o actividad.
57. No se hace referencia a los trabajadores familiares no remunerados ni en la boleta censal ni en los cuadros estadísticos presentados en el volumen del censo.
58. Los desocupados han sido incluidos en la PNEA y su valor no puede ser aislado.
59. La discriminación de la PEA según situación en la ocupación se hizo sólo para 5 ramas de actividad económica ("reino vegetal y animal"; "extracción de minerales"; "Industrias"; "Comercio"; "Transportes y servicios"). El valor complejo de estas 5 ramas representa el 83% del valor total de la PEA.
60. Cuadro II. Octavo Censo Nacional de Población. Principales resultados nacionales, Caracas, 1957.  
(10-14) (15-19)...(25-34)...(65-74) (75 y más)
61. Aunque en la boleta censal este prevista una pregunta destinada a individualizar la última ocupación desempeñada por la persona que se encontraba desocupada durante la semana anterior a la fecha del censo, en la gran mayoría de los casos los desocupados no contestaron a esta pregunta y fueron incluidos por lo tanto en un grupo

62. Cuadro 15. Octavo censo Nacional de Población. Principales resultados nacionales, Caracas, 1957.  
(10-14) (15-19)....(25-34)....(55-64) (65 y más)(edad no declarada).
63. Este porcentaje ha sido calculado entre el valor de la rama "actividades no bien especificadas" (que incluye a los desocupados ya sea que hubieran o no trabajado) y el total de la PEA.
64. Este porcentaje ha sido calculado entre el valor de la "categoría no declarada" (que incluyen a los desocupados que trabajaron o no anteriormente) y el total de la PEA.
65. Cuadro 30  
(10-14)....(35-44)....(55-64) (65 y más).
67. Cuadro 43.  
(14) (15-19)....(25-34)....(55-64) (65 y más)
68. No se hizo distinción entre ocupado y desocupado.
69. Cuadro 38.  
(10-14) (15-19)...(35-44)....(65 y más)
70. No es dado saber si a los desocupados se les preguntó el tipo de actividad anteriormente desempeñado. En el Manual de métodos de Censo de Población, Vol. II, se afirma que los desocupados han sido reagrupados distintamente pero excluidos de la PEA.
71. En el censo colombiano de 1938 no fué prevista una categoría para los trabajadores por cuenta propia, pero es muy probable que ellos hayan sido incluidos en la categoría Dueños, directores, patrones, gerentes.
72. Cuadro 25.  
(10-14) (15-19)....(90-94) (95 y más). Hay que señalar que el límite de edad fijado por el censo es de 12 años.
73. Cuadro 29.  
(menores de 15 años) (15-19)...(25-44)(45-64)(65 y más).

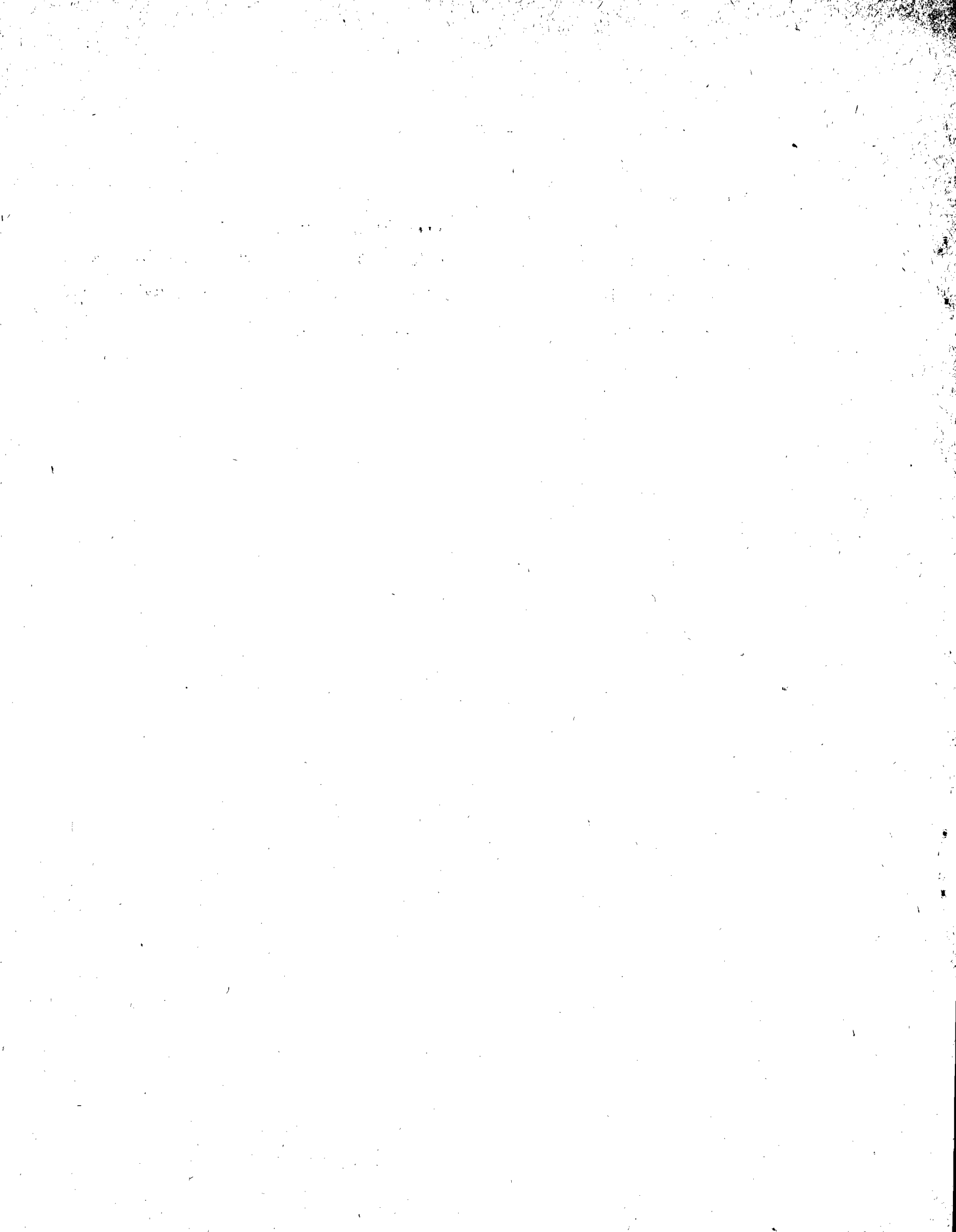
74. En el censo colombiano de 1951 no ha sido prevista una rama de los sin especificar la actividad; pero existe la rama denominada "otras actividades" cuyo valor porcentual sobre el total de la PEA es de 3,6%.
75. La clasificación de la PEA según situación en la ocupación se refiere sólo a los ocupados en cuanto no se preguntó a los desocupados la situación en la ocupación. Todos los desocupados fueron incluidos en la categoría "otras formas" y sin información hecha que explica el porcentaje bastante elevado (5,2%) de esta categoría sobre el total de la PEA.
76. En el censo colombiano de 1964 se preguntó al empadronado si estaba o no trabajando en la fecha censal. Si no estaba trabajando se le preguntó cuantos meses había trabajado en el año anterior a la fecha censal: si él trabajó más de 9 meses o, en el caso de un trabajador familiar no remunerado, más que 4 meses, fué considerado ocupado y en caso contrario desocupado.
77. Cuadro 26.  
(menores de 15 años) (15-19)....(80-84) (85 y más). Hay que señalar que el límite mínimo fijado por el censo es de 12 años.
78. A los fines censales los ocupados comprendían la población que se hallaba en las siguientes condiciones:
- a) la que tuvo ocupación remunerada en la fecha censal;
  - b) la que sin ocupación remunerada, alcanzó una duración de actividad de 9 meses y más.
  - c) los ayudantes familiares que sin tener ocupación remunerada en la fecha censal, tuvieron una duración de actividad de 4 meses.
79. Entre los desocupados han sido incluidos lo que no buscaban trabajo en la fecha censal

80. Cuadro 35.

(menores de 15 años) (15-19)...(25-44) (45-64) 965 y más)

81. En el censo colombiano de 1964 no está prevista una rama sin especificar la actividad, pero existe la rama denominada "otras actividades" cuyo porcentaje sobre el total de PEA es 3,5%.





## I N D I C E

<u>Introducción</u> .....	1
1. Objetivos generales .....	
2. Objetivos específicos .....	
2.1 Elección de los países .....	2
2.2 La definición de Población Económicamente Activa (PEA) y los criterios utilizados para individualizarla. ..	3
2.3 Clasificación de la Población Potencialmente Activa (PPA) ... según el tipo de actividad.	6
2.4 Clasificación de la PEA por ramas de actividad económica. ..	7
2.5 Clasificación de la PEA por Categorías de ocupación. ....	8
2.6 Comparabilidad de la información sobre PEA entre los censos efectuados en un mismo país durante el período 1940-1960.	9
2.7 Comparabilidad entre países. ....	9
3. fuentes utilizadas. ....	10
 <u>Parte I: Análisis por países.</u>	
<u>Argentina</u> .....	12
1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección	
1.1 Censo de 1947 .....	12
1.2 Censo de 1960 .....	15
1.3 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos de 1947 y 1960 .....	17
2. Notas a la publicación de referencia "Distribución de la Población Económicamente Activa en los países de América Latina: 1940-1960" - Argentina .....	19
<u>Brasil</u> .....	21
I. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección	

1.1 Censo de 1940	.....	2
1.2 Censo de 1950	.....	22
1.3 Censo de 1960	.....	26
1.4 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos de 1940 - 1950 - 1960	.....	28
2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica	.....	32
3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación	.....	35
4. Notas a la publicación "Distribución de la Población Económicamente Activa. en los países de América Latina: 1940 - 1960" -		
Brasil	.....	39
5. Anexo	.....	42
<u>Chile</u>	.....	49
1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.		
1.1 Censo de 1940	.....	49
1.2 Censo de 1952	.....	51
1.3 Censo de 1960	.....	52
1.4 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos de 1940 - 1950 - 1960	.....	54
2. Clasificación de la PEA por ramas de actividad económica	.....	56
3. Clasificación de la PEA por situación en la ocupación	.....	57
4. Notas a la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Latina: 1940 - 1960" - Chile	.....	60
<u>México</u>		
1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección		
1.1 Censo de 1940	.....	64
1.2 Censo de 1950	.....	66
1.3 Censo de 1960	.....	70

1.4 Análisis comparativo de las definiciones de PEA entre los censos de 1940-1950-1960. ....	72
2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica	74
3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación .....	77
4. Notas a la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Latina 1940-1960" - México .....	79

Panamá

1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.	
1.1 Censo de 1940 .....	82
1.2 Censo de 1950 .....	83
1.3 Censo de 1960 .....	84
1.4 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos panameños de 1940-1950-1960 .....	85
2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica .....	89
4. Notas a la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Latina: 1940-1960 - Panamá .....	91

Perú

1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.	
1.1 Censo de 1940 .....	95
1.2 Censo de 1961 .....	99
1.3 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos peruanos de 1940 y 1961 .....	101
2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica ..	103
3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación .....	105
4. Notas a la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Ltina: 1940-1960" - Perú .....	106

## Colombia

1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.	
1.1 Censo de 1938 .....	107
1.2 Censo de 1951 .....	109
1.3 Censo de 1964 .....	110
1.4 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos colombianos de 1938-1951-1964 .....	112
2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica ...	115
3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación .....	115
4. Notas a la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Latina: 1940-1960 - Colombia .....	116

## Nicaragua

1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.	
1.1 Censo de 1950 .....	119
1.2 Censo de 1963 .....	119
1.3 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos de 1950 y 1963 .....	120
2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica ..	123
3. Clasificación de la PEA según situación en la ocupación ....	124
4. Notas a la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Latina: 1940 - 1960 - Nicaragua.	

## Venezuela

1. Análisis de los conceptos, definiciones y métodos de recolección.	
1.1 Censo de 1941 .....	127

1.2 Censo de 1950 .....	128
1.3 Censo de 1960 .....	129
1.4 Análisis comparativo de las definiciones de PEA en los censos venezolanos de 1941-1950-1961 .....	131
2. Clasificación de la PEA según ramas de actividad económica ...	133
3. Clasificación de la PEA según <del>situación</del> en la ocupación.....	134
4. Notas a la publicación "Distribución de la PEA en los países de América Latina: 1940-1960" -- Venezuela .....	135

ANEXO

Cuadro general de comparabilidad de la información entre países	138
---	-----

